

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	255
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN	255
3. ÁREAS REVISADAS	256
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	256
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	256
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	256
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL	256
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS	256
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	258
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO...258	
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	258
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	259
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	260
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	260
4.5.1. ACTUACIONES	260
4.5.2. OBSERVACIONES.....	262
4.5.3. RECOMENDACIONES	447
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS	450
5. CONCLUSIONES.....	450

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Información de la Secretaría

En la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), durante el ejercicio 2012, el Lic. Marcelo Montiel Montiel fungió como Secretario. La Secretaría se integra por dos Subsecretarías, seis Direcciones; y, Órganos Colegiados.

La dirección de la Secretaría es avenida Vista Hermosa número 7 edificio Unión, colonia Valle Rubí Ánimas, C.P. 91090, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial>.

Secretario



SEDESOL
SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Número del Ente: 016

Misión

Coordinar la política social para el combate a la pobreza en el Estado de Veracruz, estableciendo una estrecha vinculación con las instancias del Gobierno Federal y los Municipios y con los sectores sociales y privados, que conduzca a la ejecución eficiente, eficaz y transparente de las obras y acciones relacionadas con el desarrollo urbano y regional, la vivienda, la infraestructura social básica y los programas de desarrollo social dirigidos a la población en situación de marginación y rezago social.

Información General

El 5 de mayo de 1990, se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDUVER), posteriormente en diciembre de 2010 y con el objeto de fortalecer e intensificar las acciones de combate a la pobreza en el territorio estatal, se distribuye en dos dependencias las funciones esenciales de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente (SEDESMA), transformándola en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA).

El Secretario y los Subsecretarios de la SEDESOL son nombrados y removidos de su cargo libremente por el Gobernador del Estado.

Objetivo Principal

Coordinar la política de desarrollo social para el combate a la pobreza, en particular en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, regional, y vivienda, así como ejecutar obras públicas relacionadas con estas materias; normar y coordinar la prestación de servicios de asistencia pública y social, incluyendo el Sistema Estatal de Desarrollo Humano y Familiar.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2012, para la Secretaría se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$863,012,606.00.

1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Social**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Unidad Administrativa y Área de Infraestructura

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Social, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización. Las disposiciones legales incumplidas se señalan en las observaciones concentradas en el apartado 4.5.2.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

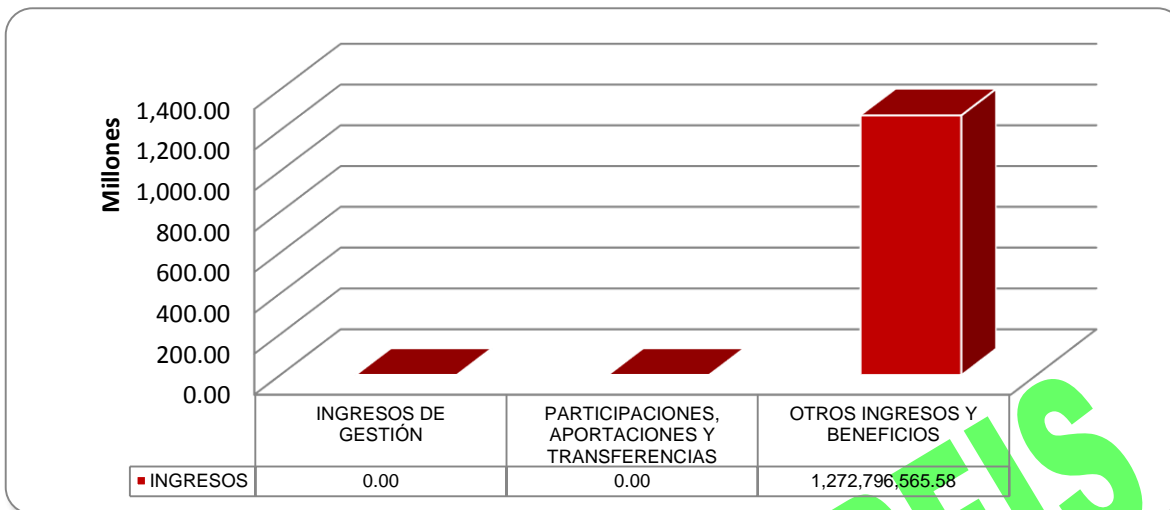
4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Secretaría, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$1,272,796,565.58 y egresos por \$1,272,796,565.58, lo que refleja un resultado por \$ 0.00, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

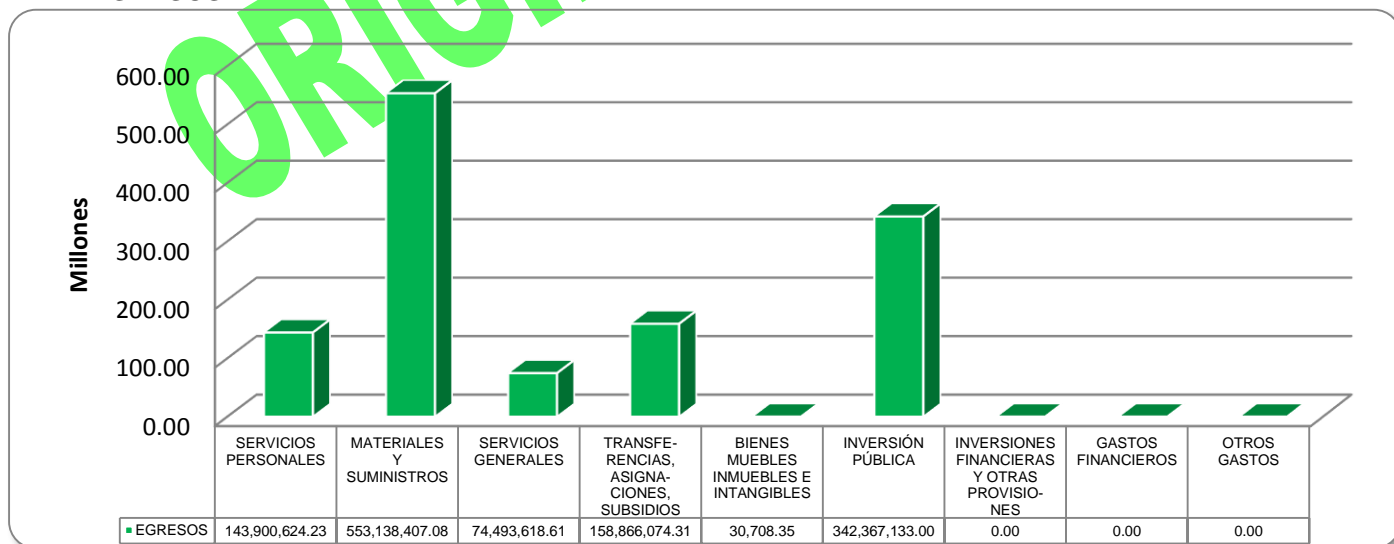
**GRÁFICA 1
 INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Secretaría.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por la Secretaría, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de materiales y suministros e inversión pública,

**GRÁFICA 2
 EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Secretaría.

CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$1,272,796,565.58
Total de Egresos	1,272,796,565.58
Resultado en Cuenta Pública	\$ 0.00

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Secretaría.

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente Fiscalizable, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno

4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Derivado de lo anterior, en la revisión a la Secretaría de Desarrollo Social, se verificó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, identificando que, conforme a las inconsistencias señaladas en el apartado de Observaciones, se reflejan debilidades en el cumplimiento de los siguientes:

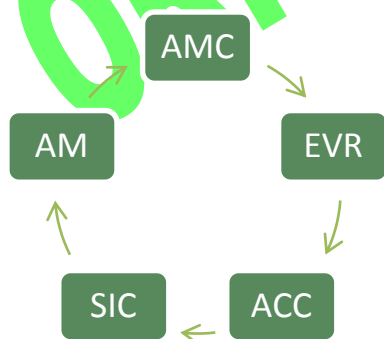
- Sustancia Económica.
- Revelación Suficiente.
- Devengo Contable.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la Secretaría, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio de la Secretaría, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 2
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	SALDO	MONTO
Bienes Muebles	Inicial	\$ 62,034,316.99
	Incremento	4,153,977.66
	Final	\$ 66,188,294.65
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 5,156,195,505.27
	Incremento	159,572,939.00
	Final	\$ 5,315,768,444.27
	Total	\$ 5,381,956,738.92

Fuente: Cuenta Pública 2012 y documentación presentada por la Secretaría.

4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinaron, las muestras de auditoría, que representan los porcentajes revisados que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$1,272,796,565.58
Muestra Auditada	1,029,614,007.75
Representatividad de la muestra	80.89%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Secretaría.

De la auditoria técnica a la obra pública ejecutada por la Secretaría, la muestra de auditoría fue la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Obra Pública Ejecutada	\$ 1,320,134,709.66
Muestra Auditada	1,099,790,320.72
Representatividad de la muestra	83.31%

Fuente: Documentación presentada por la Secretaría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego, como se detalla a continuación:

No. OFICIO	CARGO	FECHA
OFS/3807/10/2013	Secretario de Desarrollo Social	31 de Octubre 2013
OFS/3810/10/2013	Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría	31 de Octubre 2013
OFS/3814/10/2013	Director General de Obras Públicas	31 de Octubre 2013

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.5.2 Observaciones

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	13	4	17
ORDEN FEDERAL	7	0	7
TÉCNICAS			
ORDEN ESTATAL	38	9	47
ORDEN FEDERAL	33	0	33
SUMA	91	13	104

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 016/2012/001

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 de la Secretaría reflejan en cuentas de orden un monto de \$16,465,899.60, por concepto de juicios pendientes de resolución judicial; sin embargo, no presentaron evidencia documental del saldo.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de presentar la documentación comprobatoria de las estimaciones relativas a contingencias por resoluciones judiciales promovidas en su contra, y que en un momento dado pueden convertirse en decrementos en el Patrimonio de la Secretaría, infringiendo presuntamente lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente.

Observación Número: 016/2012/002

Los estados financieros al 31 diciembre de 2012, se refleja un importe de \$119,832,076.80 por concepto de anticipos; sin embargo, de la información presentada por la Secretaría se detectaron anticipos pendientes de recuperar o amortizar por la cantidad \$263,643,857.28, existiendo una diferencia por registrar de \$143,811,780.48, como se muestra a continuación:

Cuenta Contable	Descripción	Saldo en estados financieros al 31 de diciembre de 2012
1134-0001-0000	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público a Corto Plazo	\$ 55,073,897.00
1134-0002-0000	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios a Corto Plazo	60,241,128.00
1134-0003-0000	Anticipos a Contratistas Obra Pública por Administración	3,462,412.00
1134-0009-0000	Anticipos a Contratistas Sujetos a Resolución Judicial	1,054,639.80
Total		\$ 119,832,076.80

Anticipos derivados de la información presentada por la Secretaría	Monto
Programas Federales y Estatales	\$133,654,357.12
Provenientes de recursos del Ramo 33	5,040,659.49
Fideicomiso Público de Administración sobre Erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal (FPAISN)	119,229,033.40
Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los Juegos Deportivos, Centroamericanos y del Caribe (FDPAIDIED)	5,719,807.27
Total de anticipos pendientes de amortizar	\$263,643,857.28

El monto de los anticipos pendiente de amortizar por obras, señaladas en la información presentada por la Secretaría, se indica a continuación:

Fondo	Descripción de la obra	No. de obra	No. de contrato	Fecha anticipo	Anticipo otorgado	Anticipo amortizado	Anticipo pendiente de amortizar
FONREGIÓN 2010	Electrificación de la Colonia Los Cafetales.	105S1500100020.10	ADFM-019/2011-SC-DGOP	22-08-2012	\$364,181.00	\$308,435.88	\$55,745.12
OED 2012	Programa de rehabilitación de edificios públicos (calle Alcalde y García no. 4, Col. Centro).	105S1500120017.12	ADEE-010-2012-SC-DGOP	17/02/2012	749,630.00	534,489.00	215,141.00
OED 2012	Construcción del parque adelante para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal.	105S1500120022.12	INVE-020/2012-SC-DGOP	09-03-2012	1,889,489.00	1,761,018.00	128,471.00

PROFISE 2012	Construcción del cuartel móvil modelo "M" incluyendo su equipamiento.	105S1500120053.12	ADFE-040/2012-SC-DGOP	27-07-2012	133,255,000.00	0.00	133,255,000.00
TOTAL					\$136,258,300	\$2,603,942.88	\$133,654,357.12

Anticipos provenientes de recursos del Ramo 33:

Fondo	Descripción De la obra	No. De obra	No. De contrato	Fecha anticipo	Anticipo otorgado	Anticipo amortizado	Anticipo pendiente de amortizar
FAFEF R 2008	Pavimentación con concreto hidráulico de calles, Av. Héroes de Morelos a calle 6 y Av. Independencia de Aldama a calle 10.	105S1500110113.11 105S1500110114.11	INVE-080/2011-SC-DGOP	06-12-2011	\$1,244,144.00	\$1,143,246.82	\$100,897.18
FAFEF R 2010	Construcción de Central Camionera de Las Choapas	105S1500120026.12 105S1500120018.12	INVE-035/2012-SC-DGOP	06-06-2012	3,146,210.00	928,700.64	2,217,509.36
FAFEF R 2012	Construcción de pavimento y drenaje en la calle Flor de Mayo, en la Colonia Mateo Acosta.	105S1500120005.12	INVE-061/2012-SC-DGOP	03-09-2012	839,464.00	255,739.98	583,724.02
FISE 2011	Construcción de muro de contención en vialidad principal.	105S1500110086.11	INVE-079/2011-SC-DGOP	14/02/2012	1,165,201.00	436,339.80	728,861.20
FISE R 2010	Introducción de drenaje y red de atarjeas en la Col. Matacocuite.	105S1500110072.11	INVE-075/2011-SC-DGOP	22/02/2012	1,861,386.00	451,718.27	1,409,667.73
TOTAL					\$8,256,405.00	\$3,215,745.51	\$5,040,659.49

Anticipos provenientes Fideicomiso Público de Administración sobre Erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal (FPAISN):

Fondo	Descripción	No. Contrato	Fecha anticipo	Monto	Anticipo amortizado	Monto pendiente amortizar
FPAISN-2011	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación de instalaciones en la Unidad Deportiva Hugo Sánchez para los deportes de hockey y rugby en Boca del Río, Ver.	PS-ADE-004/2012-DGOP	13-02-2012	\$175,000.00	\$ 0.00	\$175,000.00

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012
Resultado de la Fase de Comprobación
Secretaría de Desarrollo Social**

Fondo	Descripción	No. Contrato	Fecha anticipo	Monto	Anticipo amortizado	Monto pendiente amortizar
FPAISN-2011	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de instalaciones en Reino Mágico para los deportes de patinaje de velocidad y artístico en Veracruz, Ver.	PS-ADE-005/2012-DGOP	15-02-2012	250,000.00	0.00	250,000.00
FPAISN-2011	Elaboración de proyecto ejecutivo para la remodelación de espacios funcionales del Estadio de Baseball Beto Ávila, en Boca del Rio, Ver.	PS-ADE-006/2012-DGOP	14-02-2012	499,960.00	139,200.00	360,760.00
FPAISN-2011	Elaboración de proyecto ejecutivo para la remodelación adecuación, y construcción de instalaciones para las disciplinas de natación, clavados, nado sincronizado, waterpolo y tenis en las instalaciones de la Unidad Deportiva de Leyes de Reforma en el municipio de Boca del Rio, Ver.	PS-ADE-007/2012-DGOP	14-02-2012	524,900.00	22,620.00	502,280.00
FPAISN-2011	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de instalaciones para diversas disciplinas deportivas en la Escuela de Educación Física en el municipio de Boca del Rio, Ver.	PS-ADE-008/2012-DGOP	08-03-2012	499,578.00	0.00	499,578.00
FPAISN-2011	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación de las instalaciones en el Gimnasio C para la disciplina deportiva de Bagmington en la ciudad de Xalapa, Ver.	PS-ADE-014/2012-DGOP	14/02/2012	100,000.00	62,000.00	38,000.00
FPAISN	Construcción del boulevard urbano 20 de Noviembre en el Ejido El Ídolo antigua carretera nacional (pavimento hidráulico antigua Álamo Tihuatlan, (hospital regional) tramo 0+000 al 0+660).	INVE-076/2012 -SC-DGOP	23-oct-12	3,056,830.00	2,921,881.74	134,948.26
FPAISN	Construcción del boulevard Rio Blanco ciudad Mendoza - Nogales.	LPE-019-2012-SC-DGOP	16-mar-12	26,400,737.00	4,860,838.56	21,539,898.44
FPAISN	Construcción de Teatro Municipal en la localidad y municipio de Minatitlán, Ver.	LPE-048-2011-SC-DGOP	01-dic-11	8,099,324.00	1,809,905.98	6,289,418.02

Fondo	Descripción	No. Contrato	Fecha anticipo	Monto	Anticipo amortizado	Monto pendiente amortizar
FPAISN	Construcción del mercado en Misantla, Ver.	LPE-057-2011-SC-DGOP	02-dic-11	9,597,318.00	6,285,466.46	3,311,851.54
FPAISN	Construcción de distribuidor vial la Boticaria, en la localidad y municipio de Veracruz, Ver.	LPE-081-2011-SC-DGOP	04-ene-12	50,983,045.00	0.00	50,983,045.00
FPAISN	Construcción del distribuidor vial Ruiz Cortines.	LPE-002-2012-SC-DGOP	23-ene-12	6,000,000.00	1,448,992.88	4,551,007.12
FPAISN	Construcción del colector Emiliano Zapata segunda etapa en Xalapa, Ver.	LPE-010-A-2011-SC-DGOP	02-feb-12	2,023,215.00	2,017,493.25	5,721.75
FPAISN	Rehabilitación de vialidades interiores en la zona industrial pesada y ligera en el territorio municipal de Coatzacoalcos, Ver.	INVE-089-2012-SC-DGOP	26-nov-12	2,997,465.00	1,612,026.12	1,385,438.88
FPAISN	Remodelación de imagen urbana, Malecón de Tuxpan, Ver.	LPE-0100-2011-SC-DGOP	30-ene-12	5,715,074.04	4,159,942.16	1,555,131.88
FPAISN	Pavimentación del boulevard Insurgentes en Perote, Ver.	LPE-007-2012-SC-DGOP	13-feb-12	4,673,822.00	4,474,999.95	198,822.05
FPAISN	Construcción del boulevard de acceso a la ciudad de Cosamaloapan, Ver.	LPE-018-2012-SC-DGOP	06-mar-12	21,210,414.00	0.00	21,210,414.00
FPAISN	Mantenimiento carretero urbano, en la localidad y municipio de Córdoba, Ver.	ADEE-031-2012-SC-DGOP	07-may-12	7,500,000.00	6,249,532.54	1,250,467.46
FPAISN	Construcción del paso superior en el circuito presidentes en el acceso a la U.S.B.I. (USBI 1) en la localidad y municipio de Xalapa, Ver.	LPE-010-2011-SC-DGOP	02-feb-12	4,987,251.00	0.00	4,987,251.00
TOTAL				\$155,293,933.04	\$36,064,899.64	\$119,229,033.40

Anticipos provenientes del Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los Juegos Deportivos , Centroamericanos y del Caribe (FDPAIDIED):

Fondo	Descripción obra	No. Obra	No. Contrato	Fecha anticipo	Monto	Anticipo amortizado	Monto pendiente amortizar
FDPAIDIED	Pista de canotaje segunda etapa.	59013004-004-11	LPF-001/2012-SC-DGOP	\$ 40,935.00	\$5,989,063.00	\$ 269,255.73	\$5,719,807.27

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de vigilar que los anticipos otorgados a contratistas fueran amortizados en su totalidad al término del ejercicio presupuestal, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 186, fracciones XI y XXV, 236, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral 15 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación presentados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio 2012, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación; y artículo 35 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 33, de fecha 31 de enero de 2011.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Devengo Contable.

Observación Número: 016/2012/003

Derivado de la verificación física del inventario de activo fijo de la Secretaría, que se resguarda en la "Coordinación SEDESOL de Jáltipan, Veracruz" y en "Texistepec Veracruz", se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) La maquinaria que se describe a continuación se encuentra totalmente inoperable por falta de mantenimiento:

No.	Marca	Tipo	Modelo	No. Económico	No. Serie	Importe	Ubicación
1	Caterpillar	Motoniveladora	120H	S-1	5FM02264	\$ 1,530,658.00	Coordinación SEDESOL Jáltipan
2	Caterpillar	Motoniveladora	120H	S-3	5FM02257	1,530,658.00	
3	Caterpillar	Motoniveladora	120H	S-4	5FM02259	1,530,658.00	
4	Komatsu	Tractor Bulldozer	D85A21	S-5	37438	2,416,035.00	
5	Komatsu	Tractor Bulldozer	D85A21	S-6	37443	2,416,035.00	
6	John Deere	Tractor Agrícola	7500	S-9	P07500X002032	632,543.00	
7	John Deere	Excavadora	200LC	S-10	FF0200X501814	1,278,658.00	
8	John Deere	Excavadora	200LC	S-11	FF0200X502029	1,278,658.00	
9	John Deere	Cargador Frontal	644H	S-12	DW644HX58128	945,289.00	
10	Komatsu	Trascabo	D75S-5	S-17	1661988254	1.00	Texistepec, Veracruz
Total						\$ 13,559,193.00	

- b) Se detectaron bienes del parque vehicular "Coordinación SEDESOL de Jáltipan, Veracruz" que se encuentran totalmente inservibles por falta de mantenimiento y no se tiene evidencia de que la Secretaría haya realizado las gestiones para su reparación o para efectuar la baja del activo fijo, como se muestra a continuación:

No.	Marca	Tipo	Modelo	Placa	Importe	No. Econ.	No. Serie
1	Dodge Ram	Pick-Up	2001	XR-32733	\$132,635.00	27	3B7HC16X31M534080
2	Chevrolet	Pipa	2001	XR-32727	421,475.00	31	3GBM7H1C01M116211
3	Dodge	Estacas	2001	XR-32723	150,315.65	34	3B6MC36571M577222
4	Dodge	Estacas	1993	XR-91256	1.00	35	PM176115
5	Ford	PIPA	1990	XR-91257	1.00	36	AC3JHP80779
6	Ford	Pick-Up	1991	XR-91250	1.00	37	AC2LVF909994
Total					\$ 704,428.65		

c) Del equipo de transporte asignado a la "Coordinación SEDESOL de Jáltipan, Veracruz", no se localizaron los siguientes vehículos:

No.	Marca	Tipo	Modelo	Placa	Importe	No. Econ.	No. Serie
1	Chevrolet	Pipa	2001	XR-32726	\$ 421,475.00	30	3GBM7H1C41M116230
2	Chevrolet	Pipa	2001	XR-32728	421,475.00	32	3GBM7H1C21M116307
Total					\$ 842,950.00		

d) De la verificación física realizada a la maquinaria pesada, no fueron localizados los siguientes bienes:

No.	Marca	Tipo	Modelo	No. Econ.	No. Serie	Importe
1	Caterpillar	Motoniveladora	120H	S-2	5FM02261	\$ 1,530,658.00
2	John Deere	Retroexcavadora	410G	S-7	T0410GX900400	551,324.00
3	John Deere	Retroexcavadora	410G	S-8	T0410GX900419	551,324.00
4	Caterpillar	Tractor Bulldozer	D8R-11	S-14	AKA00470	3,792,145.00
5	Caterpillar	Tractor Bulldozer	D8R-11	S-15	AKA00445	3,792,145.00
6	Poclair	Excavadora	LC80	S-16	12660TK041M7204	1.00
Total						\$ 10,217,597.00

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de verificar las condiciones físicas de los bienes muebles, así como tenerlos ubicados y resguardados, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 23, 24, 27, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 186, fracciones XVIII, XXXIV, y XXXV, 213, 215, 218, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: 016/2012/004

De la revisión a los servicios personales, se detectó que existe una diferencia en el mes de marzo del ejercicio 2012 por un importe de \$8,739,608.12, entre la nómina y la balanza de comprobación, como se muestra a continuación:

Concepto	Nómina	Balanza de Comprobación	Diferencia
Subsidio para el empleo	\$ 2,889.11	\$ 0.00	\$ 2,889.11
Sueldos al personal eventual	89,240.96	267,722.88	-178,481.92
Sueldos y salarios	1,279,705.23	3,808,006.37	-2,528,301.14
Compensación turno vespertino	203,300.00	609,900.00	-406,600.00
Ayuda para pasajes	96,020.83	2,869,433.15	-2,773,412.32
Canasta navideña	234.00	374.00	-140.00
Estímulo por antigüedad	49,239.00	148,572.00	-99,333.00
Días de ajuste de calendario	586.77	911.17	-324.40
Compensación actividades culturales	133.81	674.48	-540.67
Despensa	40,832.30	171,608.73	-130,776.43
Quinquenios	13,297.50	39,583.07	-26,285.57
Quinquenio nueva generación	3,281.50	10,415.50	-7,134.00
Bono anual de despensa	3,012.50	754,917.80	-751,905.30
Compensación administrativa	936.64	19,606.53	-18,669.89
Gratificación anual	1,070.45	899,408.53	-898,338.08
Estímulos a servidores públicos	2,363.90	2,363.90	0.00
Gratificación	401.42	4,555.89	-4,154.47
Previsión social múltiple	37,987.20	113,395.20	-75,408.00
Compensación temporal compactable	197,902.41	589,216.74	-391,314.33
Ayuda por servicios	68,640.76	204,898.83	-136,258.07
Ayuda por capacitación y desarrollo	158,280.00	472,480.00	-314,200.00
Prima vacacional	267.61	1,187.25	-919.64
Total Percepciones	\$ 2,249,623.90	\$ 10,989,232.02	\$ -8,739,608.12

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de conciliar las nóminas con los registros contables, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 16, 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 258, 264 y 276, fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Sustancia Económica,
- Revelación Suficiente.

Observación Número: 016/2012/005

Se realizaron remuneraciones por concepto de servicios personales, cuyos importes rebasan los niveles establecidos para los puestos respectivos en los tabuladores autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar los pagos de remuneraciones por concepto de servicios personales conforme al tabulador de sueldos establecido, infringiendo presuntamente lo establecido por los artículos 186, fracción III, 202 y 207, fracción II, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 29 del Decreto Número 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2012; y artículo 78 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

Observación Número: 016/2012/006

De la revisión a la plantilla de personal de la Secretaría, se detectó que existe personal en plantilla que no se encuentra en las nóminas de los meses muestra de enero, julio y diciembre 2012, los cuales se detallan a continuación:

Mes de enero		
No.	Nombre	Puesto
1	Parra Moguel Felicia	Jefe de la Unidad
2	Mier Ramírez Cynthia Aurora	Auxiliar Administrativo
3	Guillen Cordero Rosalino	Analista Administrativo
4	Hernández y Hernández Víctor	Auxiliar Administrativo
5	Zetina Castillo Jorge Luis	Analista Jurídico
6	Fernández Díaz Gerardo Daniel	Auxiliar Administrativo
7	Sánchez Hernández Gloria	Analista Urbanista
8	Barrios Velázquez Alicia	Analista Administrativo

Mes de julio		
No.	Nombre	Puesto
1	Guillen Cordero Rosalino	Analista Administrativo
2	Pantoja Monroy Ramón	Auxiliar Administrativo
3	Sánchez Hernández Gloria	Analista Urbanista

Mes de diciembre		
No.	Nombre	Puesto
1	Parra Moguel Felicia	Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública
2	González Godínez Rafael	Auxiliar Administrativo
3	Mier Ramírez Cynthia Aurora	Auxiliar Administrativo

Mes de diciembre		
No.	Nombre	Puesto
4	Guillén Cordero Rosalino	Analista Administrativo
5	Landa Durán Abigail	Auxiliar Administrativo
6	Montes de Oca García Roberto	Jefe de Departamento de Integración de Proyectos de Edificación
7	González Meza Sosali Dirse	Supervisor
8	Niembro Rocas Adriana	Analista Administrativo

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar las gestiones correspondientes para la autorización y formalización de las modificaciones a la plantilla del personal, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 186, fracciones IX y XXX, 202, 205 y 206 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 21 y 23 del Decreto Número 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2012; artículo 75 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; y artículo 37 de los Lineamientos por los que se Establecen los Criterios Técnicos-Administrativos para la Modificación, Elaboración y Autorización de las Estructuras y Plantilla de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Observación Número: 016/2012/007

Derivado de la revisión a la adquisición de bienes y servicios por los diferentes procedimientos de licitación, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Expedientes de licitaciones simplificadas que no fueron presentados por la Secretaría, como se muestra a continuación:

No. de Licitación	Descripción	Importe
LS-GEV/24/001/12	Adquisición y suministro de lotes de materiales (láminas de zinc) para el programa "Construcción y mejoramiento de techos en zonas marginadas" para las Regiones Huasteca Alta, Huasteca Baja, Totonaca, Nautla y Capital.	\$ 5,971,413.20
LS-GEV/24/002/12	Adquisición y suministro de lotes de materiales (láminas de zinc) para el programa "Construcción y mejoramiento de techos en zonas marginadas" para las Regiones Montañas, Sotavento, Papaloapan, Tuxtla y Olmecas.	5,971,413.20
LS-GEV/24/102/12	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción, para obras menores de infraestructura con participación social, Región Huasteca Alta.	4,999,890.00
LS-GEV/24/103/12	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Huasteca Baja.	4,889,168.00
LS-GEV/24/104/13	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Totonaca.	5,028,460.80
LS-GEV/24/105/12	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social, en la Región Nautla.	5,008,461.24

No. de Licitación	Descripción	Importe
LS-GEV/24/106/12	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social, Región Capital.	4,928,463.00
LS-GEV/24/107/12	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región las Montañas.	4,998,527.23
LS-GEV/24/108/12	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social, Región Sotavento.	4,942,748.40
LS-GEV/24/110/12	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social, Región los Tuxtlas.	4,950,748.22
LS-GEV/24/113/12	Adquisición y suministros de paquetes de láminas de zinc para el programa de construcción y mejoramiento de techos en zonas marginadas en la Región Huasteca Alta.	2,648,687.86
LS-GEV/24/114/12	Adquisición y suministro de paquetes de materiales para la elaboración de concreto en sitios para el programa de construcción de pisos en zonas marginadas para la Región Huasteca Baja.	2,611,877.64
LS-GEV/24/115/12	Adquisición y suministros de paquetes de láminas de zinc para el programa de construcción y mejoramiento de techos en zonas marginadas en la Región Huasteca Baja.	2,622,760.00
LS-GEV/24/116/12	Adquisición y suministro de paquetes de materiales para la elaboración de concreto en sitios para el programa de construcción de pisos en zonas marginadas para la Región Totonaca.	4,380,432.45
LS-GEV/24/117/12	Adquisición y suministros de paquetes de láminas de zinc para el programa de construcción y mejoramiento de techos en zonas marginadas en la Región Totonaca.	4,456,595.65
LS-GEV/24/118/12	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Totonaca.	4,831,470.99
LS-GEV/24/119/12	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social, en la Región Nautla.	1,182,358.88
LS-GEV/24/120/12	Adquisición y suministro de paquetes de lámina de zinc para el programa de construcción y mejoramiento de techos en zonas marginadas en la Región Capital.	2,776,003.33
LS-GEV/24/121/12	Adquisición y suministro de paquete de materiales para la elaboración de concreto de sitios para el programa de construcción de pisos en zonas marginadas para la Región Capital.	980,119.08
LS-GEV/24/122/12	Adquisición y suministros de paquetes de materiales para la elaboración de concretos en sitios para el programa de construcción de pisos para la Región de las Montañas.	5,705,487.14
LS-GEV/24/123/12	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Sotavento.	1,462,416.18
LS-GEV/24/124/12	Adquisición y suministro paquetes de materiales para la elaboración de concretos en sitio, para el programa de construcción de pisos en zonas marginadas para la Región	2,310,761.76

No. de Licitación	Descripción	Importe
	Papaloapan.	
LS-GEV/24/125/12	Adquisición y suministros paquetes de láminas de zinc para el programa de construcción y mejoramiento de techos en zonas marginadas en la Región Papaloapan.	875,980.73
LS-GEV/24/126/12	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción, para obras menores de infraestructura con participación social en la Región de los Tuxtlas.	1,271,672.39
LS-GEV/24/127/12	Adquisición y suministro de lotes de paquete de materiales para la elaboración de concretos en sitios, para el programa de construcción de pisos en zonas marginadas para la Región Olmeca.	4,683,285.98
LS-GEV/24/128/12	Adquisición y suministros de lotes de paquetes de láminas de zinc, para el programa de construcción y mejoramiento de techos en zonas marginadas, en la Región Olmeca.	4,408,035.26
LS-GEV/24/129/12	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción, para obras menores de infraestructura con participación social, en la Región Olmeca.	4,886,387.16
LS-GEV/24/133/12	Adquisición del equipo topográfico para el Programa Adelante.	208,224.64
LS-GEV/24/137/12	Adquisición de unidades vehiculares.	cancelada
Total		\$103,991,850.41

b) No se localizaron facturas originales, únicamente copias fotostáticas en los expedientes de licitaciones que enseguida se detallan

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
LS-GEV/24/004/12	\$ 1,056,724.17	Grupo DIARCH, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Totonaca.
LS-GEV/24/013/12	5,828,351.40	Lucelia Lorenzo Ríos	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en la Región Las Montañas (paquetes de láminas de zinc).
LS-GEV/24/018/12	5,824,000.00	Catalina Hernández Lagunes	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Huasteca Alta (paquete de blocks).
LS-GEV/24/020/12	5,807,360.00	Grupo INTERPRISE, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Totonaca (paquetes de blocks).
LS-GEV/24/022/12	5,824,000.00	Lucelia Lorenzo Ríos	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Capital (paquetes de blocks).
LS-GEV/24/028/12	5,829,780.00	Catalina Hernández Lagunes	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Huasteca Alta (paquetes específicos de arena).
LS-GEV/24/033/12	5,823,972.00	Diana Isabel Hidalgo Pérez	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región las Montañas (paquetes específicos de arena).
LS-GEV/24/038/12	5,828,372.00	Catalina Hernández Lagunes	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Huasteca Alta (paquetes específicos de grava).
LS-GEV/24/042/12	5,826,326.00	Paulina Coli Cruz	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Capital (paquetes específicos de grava).
LS-GEV/24/045/12	5,827,008.00	Constructora e Inmobiliaria DOLMET, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en la Región Papaloapan (paquetes específicos de grava).
LS-GEV/24/050/12	5,828,802.20	Constructora e Inmobiliaria DOLMET, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Totonaca (paquetes específicos de gravilla).

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
LS-GEV/24/051/12	5,829,077.80	Grupo Industrial JORLA, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región de Nautla (paquetes específicos de gravilla).
LS-GEV/24/054/12	5,829,353.40	Constructora e Inmobiliaria DOLMET, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Sotavento (paquetes específicos de gravilla).
LS-GEV/24/055/12	5,828,251.00	Grupo Multidisciplinario de Sur, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Papaloapan (paquetes específicos de gravilla).
LS-GEV/24/058/12	5,826,040.00	Noé David López Herrera	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Huasteca Alta (paquetes específicos de cal).
LS-GEV/24/060/12	5,823,840.00	Paulina Coli Cruz	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Totonaca (paquetes específicos de cal).
LS-GEV/24/061/12	5,822,520.00	Operaciones Internacionales GBKT, S de R.L. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región de Nautla (paquetes específicos de cal).
LS-GEV/24/063/12	5,821,640.00	Constructora e Inmobiliaria DOLMET, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región las Montañas (paquetes específicos de cal).
LS-GEV/24/065/12	5,828,680.00	Catalina Hernández Lagunes	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Sotavento (paquetes específicos de cal).
LS-GEV/24/066/12	5,827,360.00	Paulina Coli Cruz	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región los Tuxtlas (paquetes específicos de cal).
LS-GEV/24/067/12	5,826,480.00	Lucelia Lorenzo Ríos	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Olmeca (paquetes específicos de cal).
LS-GEV/24/068/12	5,826,475.50	Noé David López Herrera	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Huasteca Alta (paquetes de pintura).
LS-GEV/24/069/12	5,823,441.51	Ingeniería Integral INGEIN, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Huasteca Baja (paquetes de pintura).
LS-GEV/24/070/12	5,818,970.00	Grupo INTERPRISE, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Huasteca Baja (paquetes de pintura).
LS-GEV/24/071/12	5,824,268.00	Operaciones Internacionales GBKT, S. de R.L. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región de Nautla (paquetes de pintura).
LS-GEV/24/072/12	5,827,800.00	Dulce Rosario Pavón Sánchez	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Capital (paquetes de pintura).
LS-GEV/24/073/12	5,819,139.54	Ingeniería Integral INGEIN, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región las Montañas (paquetes de pintura).
LS-GEV/24/074/12	5,821,495.38	EDICOM Edificaciones, Ingeniería, Construcciones y Materiales, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Sotavento (paquetes de pintura).

Fiscalización de la Cuenta Pública 2012
Resultado de la Fase de Comprobación
Secretaría de Desarrollo Social

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
LS-GEV/24/075/12	5,821,495.38	EDICOM Edificaciones, Ingeniería, Construcciones y Materiales, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Papaloapan (paquetes de pintura).
LS-GEV/24/076/12	5,817,910.40	Construcciones y Proyectos Emporio, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región los Tuxtlas (paquetes de pintura).
LS-GEV/24/077/12	5,817,910.40	Construcciones Y Proyectos Emporio, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Olmeca (paquetes de pintura).
LS-GEV/24/080/12	5,825,074.56	Ingeniería Integral INGEIN, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Totonaca (paquetes de cemento).
LS-GEV/24/082/12	5,820,750.08	Comercializadora Catania, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Capital (paquetes de cemento).
LS-GEV/24/083/12	5,823,993.44	EDICOM Edificaciones, Ingeniería, Construcciones y Materiales, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región las Montañas (paquetes de cemento).
LS-GEV/24/084/12	5,823,993.44	EDICOM Edificaciones, Ingeniería, Construcciones Y Materiales, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Sotavento (paquetes de cemento).
LS-GEV/24/085/12	5,823,993.44	EDICOM Edificaciones, Ingeniería, Construcciones Y Materiales, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región Papaloapan (paquetes de cemento).
LS-GEV/24/131/12	2,030,011.60	María del Carmen Gema Cota Fernández	Adquisición de pinturas para el Programa Adelante.
LS-GEV/24/134/12	5,977,300.00	Juan Osorio López Autos, S.A. de C.V.	Adquisición de unidades vehiculares para el Programa Adelante.
LS-105T00000-019-12-164	1,107,342.77	Catalina Lagunes Hernández	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en las Regiones: Montañas, Capital y Nautla (paquetes de láminas de zinc) (LS-105T00000-019-12).
Total	\$ 214,019,303.41		

c) Expedientes de licitaciones que no presentan evidencia de las facturas, como se muestra a continuación:

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
LS-GEV/24/019/12	\$ 5,815,680.00	UBERTECNIA, S.A. de C.V.	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Huasteca Baja (paquetes de blocks).
LS-GEV/24/021/12	5,807,360.00	Compañía de Servicios y Suministros de Xalapa, S.A. de C.V.	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Nautla (paquetes de blocks).
LS-GEV/24/023/12	5,799,040.00	Estructuras Mexicanas del Altiplano, S.A. de C.V.	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región las Montañas (paquetes de blocks).

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
LS-GEV/24/030/12	5,825,714.40	Grupo INTERPRISE, S.A. de C.V.	Mejoramiento de vivienda en la Región Totonaca (paquetes específicos de arena).
LS-GEV/24/081/12	5,824,534.00	Paulina Coli Cruz	Adquisición y Suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región de Nautla (paquetes de cemento).
LS-GEV/24/086/12	5,826,425.96	Catalina Lagunes Hernández	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Región de los Tuxtlas (paquetes de cemento).
LS-GEV/24/088/12	5,698,848.00	Catalina Lagunes Hernández	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Regiones Huasteca Alta y Huasteca Baja (paquetes específicos de castillo de armex).
LS-GEV/24/089/12	5,694,718.40	Dulce Rosario Pavón Sánchez	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Regiones Totonaca y Nautla (paquetes específicos de castillo de armex).
LS-GEV/24/090/12	5,686,685.40	Constructora e Inmobiliaria DOLMET, S.A. de C.V.	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Regiones Capital y Las Montañas (paquetes específicos de castillo de armex).
LS-GEV/24/091/12	5,696,783.20	Zaira Enríquez Almeida	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la Regiones Papaloapan y los Tuxtlas (paquetes específicos de castillo de armex).
LS-GEV/24/111/12	4,994,774.40	Lucelia Lorenzo Ríos	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción (láminas) para obras menores de infraestructura con participación social, Región Olmeca.
LS-GEV/24/112/12	2,899,997.10	Naivi Ramírez Clemente	Adquisición y suministros de paquetes de Materiales para la elaboración de concreto en sitios para el programa de construcción de pisos en zonas marginadas para la Región Huasteca Alta.
LS-GEV/24/135/12	1,979,926.85	Estructuras Mexicanas del Atilplano, S.A. de C.V.	Adquisición de despensas armadas con alimentos básicos para la Región de las Montañas.
LS-GEV/24/140/12	5,899,038.48	Dulce Rosario Pavón Sánchez	Adquisición y suministro de paquetes de láminas de zinc para el programa de construcción en las zonas marginadas en la Región Capital.
LS-GEV/24/141/12	5,884,457.28	Dulce Rosario Pavón Sánchez	Adquisición y suministro de paquetes de láminas de zinc para el programa de construcción en las zonas marginadas en la Región las Montañas.
LS-GEV/24/143/12	1,015,046.40	María del Carmen Gema Cota Fernández	Adquisición de uniformes para el Programa Adelante.
LS-GEV/24/144/12	269,120.00	Beatriz Teresita Mora Hernández	Adquisición de equipo topográfico para el Programa Adelante.
LS-GEV/24/145/12	73,827.19	ORVIJAZ, S.A. de C.V.	Contratación del servicio de limpieza.
LS-105T00000-001-12-146	4,719,141.00	Javier Castro Moreno	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Regiones Huasteca Alta, Huasteca Baja y Totonaca (paquetes de láminas de zinc).

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
LS-105T00000-002-12-147	4,990,088.00	Materiales para la vivienda MAVISSA, S.A. de C.V.	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Regiones Nautla y Capital (láminas y block).
LS-105T00000-003-12-148	5,084,022.77	Comercializadora y Distribuidora López Lira, S.A. de C.V.	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región las Montañas.
LS-105T00000-004-12-149	5,678,722.00	Imelda López García	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Regiones Sotavento y las Montañas.
LS-105T00000-005-12-150	3,653,671.02	María Gudelia López Aguilar	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en la Regiones Papaloapan y los Tuxtlas.
LS-105T00000-006-12-151	5,141,874.00	DIZZY Comercializadora, S.A. de C.V.	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Papaloapan.
LS-105T00000-007-12-152	4,311,198.95	Comercializadora y Distribuidora López Lira, S.A. de C.V.	Adquisición y Suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región de los Tuxtlas.
LS-105T00000-008-12-153	5,419,807.68	DIZZY Comercializadora, S.A. de C.V.	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Olmeca.
LS-105T00000-009-12-154	5,598,160.00	Javier Castro Moreno	Adquisición y suministros de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en la Región Olmeca (láminas de zinc).
LS-105T00000-010-12-155	3,375,000.00	Diez Internacional Camiones, S.A. de C.V.	Adquisición de camiones recolectores.
Total	\$ 128,663,662.48		

- d) De las licitaciones simplificadas números LS-GEV/24/034/12 por un monto de \$5,823,536.40 y LS-GEV/24/053/12 por un monto de \$5,827,699.80, relativas a “Mejoramiento de Vivienda en la Región de Sotavento (paquetes específicos de arena)” y “Mejoramiento de vivienda en la Región las Montañas (paquetes específicos de gravilla)”, respectivamente, no presentaron los contratos, facturas y fianzas.
- e) En la licitación simplificada número LS-GEV/24/109/12 relativa a la adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social Región Papaloapan, por un importe de \$4,977,096.00, no presentó el contrato y factura.
- f) El contrato de la licitación número LS-GEV/24/081/12 por un monto de \$5,824,534.00 relativa a la adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para obras menores de infraestructura con participación social en la región Nautla (paquetes de cemento), carece de la firma del Jefe de la Unidad Administrativa y de la factura del proveedor.
- g) En el expediente de licitación simplificada número LS-GEV/24/088/12 por un monto de \$5,698,848.00, no presentan firma de recibido de los proveedores en las invitaciones, así mismo no existe evidencia de la factura del proveedor.
- h) De la revisión al expediente de licitación simplificada número LS-GEV/24/092/12 por un monto de \$5,686,459.20, se determinó lo siguiente:

1. Se detectó que el listado de licitaciones entregado por el Departamento de Recursos Materiales tiene un importe de \$5,823,128.08 y el contrato por \$5,686,459.20, por lo que existe una diferencia de \$136,668.88 siendo mayor el monto registrado en el citado listado.
 2. Las cantidades señaladas en los oficios del fallo de licitación no coinciden con lo mencionado en las propuestas económicas y en el dictamen técnico-económico.
- i) En los siguientes procesos de licitación simplificada se detectó que no presentan invitaciones a proveedores, propuestas técnicas y económicas de los proveedores, acta de apertura, fallos y factura original del proveedor adjudicado:

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
S-GEV/24/093/12	\$ 5,771,812.00	Naivi Ramírez Clemente	Adquisición de paquetes de materiales para el programa de mejoramiento de vivienda en municipios de alta marginación (láminas y materiales varios para apoyo a la autoconstrucción de vivienda) en las Regiones Huasteca Alta, Huasteca Baja y Totonaca.
LS-GEV/24/094/12	5,393,190.90	Karla Berenice Torres Terrazas	Adquisición de paquetes de materiales para el programa de mejoramiento de vivienda en municipios de alta marginación (láminas y materiales varios para apoyo a la autoconstrucción de vivienda) en las Regiones Nautla y Capital.
LS-GEV/24/095/12	5,488,832.90	María Gudelia López Aguilar	Adquisición de paquetes de materiales para el programa de mejoramiento de vivienda en municipios de alta marginación (láminas y materiales varios para apoyo a la autoconstrucción de vivienda) en las Regiones Montañas y Sotavento.
LS-GEV/24/096/12	5,771,812.00	Naivi Ramírez Clemente	Adquisición de paquetes de materiales para el programa de mejoramiento de vivienda en municipios de alta marginación (láminas y materiales varios para apoyo a la autoconstrucción de vivienda) en las Regiones Papaloapan y Tuxtla.
LS-GEV/24/097/12	5,614,136.10	María Gudelia López Aguilar	Adquisición de paquetes de materiales para el programa de mejoramiento de vivienda en municipios de alta marginación (láminas y materiales varios para apoyo a la autoconstrucción de vivienda) en las Región Olmea.
LS-GEV/24/098/12	5,125,170.00	Materiales para la Vivienda MAVISSA, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de láminas de zinc en las regiones Huasteca alta, Huasteca Baja y Totonaca.
LS-GEV/24/099/12	4,875,190.00	Materiales para la Vivienda MAVISSA, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de láminas de zinc en las Regiones Capital y Nautla.
LS-GEV/24/100/12	4,999,890.00	María Gudelia López Aguilar	Adquisición y suministro de láminas de zinc en las Regiones Montañas y Sotavento.
LS-GEV/24/101/12	4,999,890.00	María Gudelia López Aguilar	Adquisición y Suministro de láminas de zinc en las Regiones Tuxtla y Papaloapan.
LS-GEV/24/132/12	799,212.16	Anabel Prior Reyes	Adquisición de neumáticos para el Programa Adelante.
Total	\$ 48,839,136.06		

- j) De la revisión a los expedientes de las licitaciones simplificadas números LS-GEV/24/096/12 y LS-GEV/24/097/12 se corroboró que no cuenta con el soporte de factura, acta de apertura, propuestas técnicas y económicas de los proveedores; únicamente cuenta con copias de invitación a proveedores, acta de propuestas, dictamen técnico-económico y fallo.

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
LS-GEV/24/096/12	\$ 5,771,812.00	Naivi Ramírez Clemente	Adquisición de paquetes de materiales para el programa de mejoramiento de vivienda en municipios de alta marginación (láminas y materiales varios para apoyo a la autoconstrucción de vivienda) en las Regiones Papaloapan y Tuxtla.
LS-GEV/24/097/12	5,614,136.10	María Gudelia López Aguilar	Adquisición de paquetes de materiales para el programa de mejoramiento de vivienda en municipios de alta marginación (láminas y materiales varios para apoyo a la autoconstrucción de vivienda) en las Región Olmeca.
Total	\$11,385,948.10		

- k) De la revisión a los expedientes de los procesos de licitaciones que más adelante se detallan, se determinó que no cuentan con las invitaciones a proveedores, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores, acta de apertura y fallos, sin embargo se corroboró la existencia de contratos firmados y fianzas.

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
LS-GEV/24/100/12	\$ 4,999,890.00	María Gudelia López Aguilar	Adquisición y suministro de láminas de zinc en las Regiones Montañas y Sotavento.
LS-GEV/24/101/12	4,999,890.00	María Gudelia López Aguilar	Adquisición y suministro de láminas de zinc en las Regiones Tuxtla y Papaloapan.
LS-GEV/24/132/12	799,212.16	Anabel Reyes Prior	Adquisición de neumáticos para el Programa Adelante.
Total	\$10,798,992.16		

- l) El expediente de la licitación simplificada número LS-GEV/24/130/12 relativa a la "Adquisición de pinturas para el Programa Adelante" por un monto de \$3,699,253.92, carece del soporte de la autorización del Subcomité, invitaciones a los proveedores, propuestas técnicas y económicas, actas de apertura, dictamen técnico-económico y fallos, constatando que únicamente contiene el contrato correspondiente a la empresa adjudicada "Centro de Estudios de Negocio CERENE, S.A. de C.V.", factura y fianza.
- m) Se observó que el expediente de la licitación simplificada número LS-GEV/24/136/12, se adjudicó para dos proveedores, sin embargo, del proveedor "La Ferre Comercializadora, S.A. de C.V." no cuenta con la fianza, ni con la factura por la cantidad de \$204,403.95.
- n) Como resultado del análisis a los expedientes de los procesos de licitación se determinó la falta del soporte correspondiente al Acta de autorización del Subcomité, invitaciones a los proveedores, propuestas técnicas y económicas, actas de apertura, dictamen técnico-económico, fallos de licitación, facturas del proveedor adjudicado, únicamente se comprobó la existencia del contrato con la fianza correspondiente.

No. de Licitación	Importe	Proveedor	Descripción
LS-105T00000-011-12-156	\$ 5,473,376.48	Catalina Lagunes Hernández	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en la Región Huasteca Alta (láminas de zinc).
LS-105T00000-012-12-157	5,470,492.72	Catalina Lagunes Hernández	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en la Región Totonaca (láminas de zinc).
LS-105T00000-013-12-158	2,785,821.20	Dulce Rosario Pavón Sánchez	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en la Región Capital (láminas de zinc).
LS-105T00000-015-12-160	1,100,318.00	Ingeniería, Consultoría y Desarrollo Empresarial GM, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en la Región Sotavento (láminas de zinc).
LS-105T00000-017-12-162	5,473,376.48	Catalina Lagunes Hernández	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en la Región Tuxtla (láminas de zinc).
LS-105T00000-018-12-163	5,467,608.96	Catalina Lagunes Hernández	Adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción para mejoramiento de la vivienda en la Región Olmeca (láminas de zinc)
Total	\$ 25,770,993.84		

- o) En el expediente de la licitación simplificada número LS-105T00000-014-12-159 por un importe de \$795,328.48, relativo a la "Adquisición y Suministros de Lotes de Construcción para Mejoramiento de la Vivienda en la Región de las Montañas (láminas de zinc)" únicamente contiene la fianza del proveedor Paulina Coli Cruz, determinándose la falta de todo el soporte del proceso de la licitación.
- p) En la licitación simplificada número LS-105T00000-016-12-161 por un importe de \$1,998,177.49 no cuenta con la autorización del Subcomité, las invitaciones a proveedores, las actas dictámenes y fallos.
- q) En el expediente de la licitación simplificada número LS-105T00000-019-12-164 relativa a la "Adquisición de paquetes de láminas de zinc" por un importe de \$1,107,342.77, adjudicada al proveedor Catalina Lagunes Hernández, se detectó la falta de la autorización del Subcomité y la factura original.
- r) Los expedientes de licitaciones simplificadas que se relacionan en el siguiente cuadro, carecen del acta de autorización del Subcomité y oficio de autorización de la misma:

No. de Licitación	Importe	Descripción
LS-105T00000-020-12-165	\$ 5,738,454.46	Adquisición y suministros de láminas de zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región Huasteca Alta.
LS-105T00000-021-12-166	5,657,000.00	Adquisición y suministros de láminas de zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región Huasteca Baja.

No. de Licitación	Importe	Descripción
LS-105T00000-022-12-167	5,657,576.13	Adquisición y suministros de láminas de zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región Totonaca.
LS-105T00000-023-12-168	5,655,760.96	Adquisición y suministros de láminas de zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región Nautla.
LS-105T00000-024-12-169	5,657,878.66	Adquisición y suministros de láminas de zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región Capital.
LS-105T00000-025-12-170	5,656,971.07	Adquisición y suministros de láminas de zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región de las Montañas.
LS-105T00000-026-12-171	5,658,786.24	Adquisición y suministros de Láminas de Zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región del Sotavento.
LS-105T00000-027-12-172	5,658,665.60	Adquisición y suministros de láminas de zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región del Papaloapan.
LS-105T00000-028-12-173	5,658,665.60	Adquisición y suministros de lotes de materiales para obras menores de Infraestructura con participación social en la Región del Sotavento.
LS-105T00000-029-12-174	5,658,413.88	Adquisición y suministros de lotes de materiales para obras menores de Infraestructura con participación social en la región Papaloapan.
LS-105T00000-030-12-175	5,658,413.88	Adquisición y suministros de lotes de materiales para obras menores de Infraestructura con participación social en la Región de los Tuxtlas.
LS-105T00000-031-12-176	5,658,162.16	Adquisición y suministros de lotes de materiales para obras menores de Infraestructura con participación social en la Región Olmeca.
LS-105T00000-032-12-177	4,396,968.40	Adquisición y suministros de láminas de zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región de los Tuxtlas.
LS-105T00000-033-12-178	4,394,617.08	Adquisición y suministros de láminas de zinc para la construcción y mejoramientos de techos en la Región Olmeca.
Total	\$ 76,766,334.12	

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de cumplir con todas las especificaciones de los procedimientos de adquisición para la compra de bienes y servicios, debido a que no se identificaron algunos documentos en los expedientes de licitación ni evidencia de la documentación que comprobara la recepción de los bienes o servicios por las áreas usuarias, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 10, 26, 27, fracciones I, II y III, 37, fracciones III, VII y VIII, 39, fracciones IV, VIII, IX y XIX, 43, fracción II, 54, 55, 57, 58, 61, fracciones V y VI, 62, 65 y 72, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 183, 186, fracciones III, XI, XVIII y XLI, 187, fracción V, 213, 214 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: 016/2012/010

Derivado de la revisión practicada a la información contable de las obras públicas realizadas por la Secretaría, se detectó que la factura número 80 no cuenta con la orden de pago y/o cuenta por liquidar, por un monto de \$2,656,521.00 del fondo Obra Estatal Directa (OED), de la obra número 105S1500120024.12, del contrato INVE-006/2012-SC-DGOP.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con las órdenes de pago y/o cuentas por liquidar que demuestren que el ejercicio de los recursos públicos se efectuó en apego a los procedimientos de trámite y autorización establecidos, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 186, fracciones XIV, XVIII, XXI y XXII, 257, 258, 261, 262, 264, 268 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: 016/2012/012

Derivado de la revisión a los contratos de las obras ejecutadas con recursos del Fideicomiso Público de Administración sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Estatal (FPAISN), que abajo se citan, se detectó que la fecha de término del contrato se encuentra vencida; sin embargo la obra continúa en proceso y no presentaron evidencia de la documentación que autorice la ampliación del plazo, o en su caso, iniciado las gestiones para hacer válida la garantía de cumplimiento como se detalla a continuación:

No. Contrato	Descripción	Fecha Término Según Contrato	Monto del Contrato	Avance Financiero 31/12/2012	Diferencia al Cierre
MPR-LPN-2008134201	Ampliación del boulevard Adolfo Ruiz Cortines tramo de la Av. Heriberto Kehoe Vicent a entronque con carretera a Cazones km. 5150.	31/05/09	\$53,934,516.79	\$24,124,538.01	\$29,809,978.78
INVE-076-2012-SC-DGOP	Construcción del boulevard urbano 20 de Noviembre en el Ejido, El Ídolo Antigua carretera nacional (pavimento hidráulico Antigua Álamo Tihuatlan (hospital regional) tramo 0+000 + 0+660).	04/02/13	10,189,433.11	9,874,554.06	314,879.05
PS-ADE-014/2012-DGOP	Elaboración de proyectos ejecutivos para obras	24/05/12	200,000.00	185,000.00	15,000.00

No. Contrato	Descripción	Fecha Término Según Contrato	Monto del Contrato	Avance Financiero 31/12/2012	Diferencia al Cierre
	estratégicas en zonas urbanas que detonen el desarrollo Regional y fomenten la integración de las zonas metropolitanas.				
PS-ADE-015/2012-DGOP	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación de las instalaciones en el gimnasio omega para la disciplina deportiva de tenis de mesa en el municipio de Xalapa, Ver.	24/05/12	350,000.00	175,000.00	175,000.00
PS-ADE-018/2012-DGOP	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de las instalaciones de la unidad deportiva Carlos Serdán en la ciudad de Veracruz, Ver.	20/10/12	1,740,000.00	125,000.00	1,615,000.00
PS-ADE-020/2012-DGOP	Elaboración de proyecto ejecutivo del auditorio de volley ball en la Ciudad de Córdoba, Ver.	06/09/12	4,765,480.00	3,247,607.21	1,517,872.79
TOTAL			\$71,179,429.90	\$37,731,699.28	\$33,447,730.62

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación justificatoria de la ampliación del plazo de contratación de las obras, o en su caso, incumplimiento injustificado por parte del contratista en el plazo de ejecución, sin que el Ente Fiscalizable haya instrumentado medida resarcitoria alguna, infringiendo presuntamente lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; artículos 186, fracción XI, y 238 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 43, 47, 53, 71 y 74 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Observación Número: 016/2012/013

De la revisión a los expedientes unitarios del proceso de ejecución de las obras ejecutadas con recursos del Fideicomiso Público de Administración sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Estatal (FPAISN), se detectó que no cuentan con la totalidad de la información técnica y contable que permitan verificar que las etapas de

planeación, adjudicación, ejecución y cierre administrativo se hayan ejecutado de conformidad a la legislación correspondiente, como se detalla a continuación:

No. Contrato	Descripción Obra	Monto Adjudicado	Documento Faltante
MPR-LPN-2008134201	Ampliación del boulevard de Poza Rica, Ver.	\$53,934,516.79	K, P, R, S, T y V
INVE-076/2012 -SC-DGOP	Construcción del boulevard carretera Álamo Tihuatlan.	10,189,433.11	F
INVE-091/2012 -SC-DGOP	Segunda etapa del boulevard de acceso a la Congregación de Pollo de Oro, dentro del proyecto etileno XXI, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio, Ver.	14,731,724.46	D y H
INVE-018/2011 -SC-DGOP	Programa Estratégico Adelante, para elevar los Índices de Desarrollo Humano en los municipios de más alta marginación en el Estado.	3,976,739.75	A, B, C, D, E, F y H
PS-ADE-014/2012-DGOP	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación de las instalaciones en el gimnasio omega para la disciplina deportiva de tenis de mesa en el municipio de Xalapa, Ver.	200,000.00	Y y A1
PS-ADE-015/2012-DGOP	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación de las instalaciones en el gimnasio omega para la disciplina deportiva de tenis de mesa en el municipio de Xalapa, Ver.	350,000.00	Y y A1
PS-ADE-018/2012-DGOP	Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de las instalaciones de la unidad deportiva Carlos Serdán en la ciudad de Veracruz, Ver.	1,740,000.00	E, Y, B, y A1
PS-ADE-020/2012-DGOP	Elaboración de proyecto ejecutivo del auditorio de volley ball en la ciudad de Córdoba, Ver.	4,765,480.00	W, Y, B y A1
Suma		\$89,887,894.11	

Documento faltante:

A	Invitación por escrito cuando menos tres contratistas.
B	Acta de la visita al sitio de Obra.
C	Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas.
D	Garantías de seriedad.
E	Análisis de propuesta y dictamen.
F	Acta de fallo con que se adjudica el contrato.

H	Presentación de garantía.
K	Publicación en el diario de mayor circulación estatal.
R	Análisis de propuestas y dictamen.
S	Acta de fallo.
T	Notificación de fallo.
V	Presentación de garantías.
W	Convenio de modificaciones al contrato original.
Y	Finiquito de proyecto.
A1	Acta entrega recepción.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la totalidad de la información técnica y contable de las obras, por lo que no se pudo realizar la correcta integración de los documentos del expediente unitario, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 13, fracción II, 17, fracciones IV y VI, 41, 44, 45, 47, 46 segundo párrafo, 48, 50, 53, último párrafo, 58, fracción V, inciso c, y 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave y los artículos 51, 52 y 53 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 33, de fecha 31 de enero de 2011.

Observación Número: 016/2012/014

Derivado de la revisión a los expedientes unitarios, se detectó que se ejecutó con recurso del Fideicomiso Público de Administración sobre Erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal (FPAISN) la obra denominada "Construcción del Colector Emiliano Zapata segunda etapa en Xalapa", derivada del contrato número LPE-010-A/2011-SC-DGOP, adjudicado por Licitación Pública Nacional a la constructora Checa, S.A. de C.V., a la cual se le asignó un anticipo por un importe de \$2,023,215.00; asimismo se encontraron pagos por un importe de \$156,974.00, correspondiente a anticipo a la constructora Do Infraestructura, S.A. de C.V., por concepto de supervisión externa, sin embargo, no existe documentación que autorice y establezca los términos del anticipo.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con los acuerdos establecidos en convenios y contratos de terceros intermediarios en la ejecución de la obra, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 37 y 48 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; artículos 186, fracciones XI y XVIII, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 47 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Observación Número: 016/2012/015

Derivado de la revisión a los expedientes de comprobación social de la adquisición y suministro de lotes de materiales de construcción (paquetes de lámina de zinc, paquetes de blocks, paquetes específicos de arena, paquetes específicos de grava, paquetes específicos de gravilla, paquetes específicos de cal y paquetes de pintura) para la vivienda en las regiones Totonaca, Capital, Nautla, Montañas y Papaloapan, ejercidos con recurso del fondo de Obra Estatal Directa, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Existen diferencias entre la cantidad de materiales entregados según el formato “Registros de entrega de material por familia beneficiada y el entregado según el acta de entrega – recepción de bienes”, como a continuación se detalla:

Región	Municipio	Localidad	Acta entrega	Registros Entrega material por familia beneficiada	Diferencia	Conceptos	Unidad medida
Totonaca	Tecolutla	El Fuerte de Ayala	196.55	120.05	76.5	Arena	m ³
			184.64	112.7	71.94	Grava	m ³
			186.53	114.27	72.26	Gravilla	m ³
			59.52	36.65	22.87	Cal	Ton.
	Carrillo Puerto	Gutiérrez Zamora	216.2	127.4	88.8	Arena	m ³
			203.1	119.6	83.5	Grava	m ³
			205.18	121.27	83.91	Gravilla	m ³
			65.47	38.9	26.57	Cal	Ton.
			202.88	119.91	82.97	Pintura	Cub.
			66.09	58.24	7.85	Cemento	Ton.
			23,600	20,800	2,800	Block	Pieza
			352	208	144	Castillo Armex	Pieza
			880	520	360	Lámina	Pieza
			Altotonga	Altotonga	358.7	166.6	192.1
	336.96	156.4			180.56	Grava	m ³
	340.41	158.58			181.83	Gravilla	m ³
	108.04	50.86			57.18	Cal	Ton.
	336.6	156.81			179.79	Pintura	Cub.
	163.55	76.16			87.39	Cemento	Ton.
	58,400	27,200			31,200	Block	Pieza
584	272	312			Castillo Armex	Pieza	
1,460	680	780			Lámina	Pieza	
Capital	Miahuatlan	Barrio Santiago			135.13	63.7	71.43
			126.94	60.25	66.69	Grava	m ³
			128.24	60.63	67.61	Gravilla	m ³
			126.8	59.95	66.85	Pintura	Cub.
			22,000	10,400	11,600	Block	Pieza
			220	104	116	Armex	Pieza
	550	260	290	Láminas	Pieza		
	Ayahualulco	Los Altos	34.4	71.05	-36.65	Arena	m ³
			32.31	66.7	-34.42	Grava	m ³
			32.64	67.63	-34.99	Gravilla	m ³
10.36			21.69	-11.33	Cal	Ton.	
Capital	Ayahualulco	Los Altos	32.28	66.87	-34.59	Pintura	Cub.
			15.68	32.48	-16.8	Cemento	Ton.
			5,600	11,600	-6000	Block	Pieza
			56	112	-56	Castillo Armex	Pieza
			140	290	-150	Lámina	Pieza

Fiscalización de la Cuenta Pública 2012
Resultado de la Fase de Comprobación
Secretaría de Desarrollo Social

Región	Municipio	Localidad	Acta entrega	Registros Entrega material por familia beneficiada	Diferencia	Conceptos	Unidad medida
	Coatepec	Coatepec	265.34	252.35	12.99	Arena	m ³
			249.26	236.9	12.36	Grava	m ³
			251.81	240.16	11.65	Gravilla	m ³
			79.92	77	2.92	Cal	Ton.
			248.99	237.52	11.47	Pintura	Cub.
	1080	1030	50	Lámina	Pieza		
	Xalapa	Chiltoyac	307.11	281.75	25.36	Arena	m ³
			288.49	264.5	23.99	Grava	m ³
			291.45	268.14	23.31	Gravilla	m ³
			92.5	85.64	6.86	Cal	Ton.
			288.19	265.14	23.05	Pintura	Cub.
			140.02	128.8	11.22	Cemento	Ton.
			50,000	46,000	4,000	Block	Pieza
			500	460	40	Castillo Armex	Pieza
	1,250	1,150	100	Lámina	Pieza		
	Naolinco	Llano de Pastores	27.03	29.98	-2.95	Arena	m ³
			25.39	31.85	-6.46	Grava	m ³
			25.65	34.98	-9.33	Gravilla	m ³
			25.36	29.9	-4.54	Pintura	Cub.
			44	52	-8	Castillo Armex	Pieza
		La Palma	117.93	115.15	2.78	Arena	m ³
			110.78	108.1	2.68	Grava	m ³
			111.92	109.6	2.32	Gravilla	m ³
			110.66	108.38	2.28	Pintura	Cub.
			192	188	4	Castillo Armex	Pieza
	Las Vigas de Ramírez	Las Vigas de Ramírez	167.07	75.95	91.12	Arena	m ³
			156.94	71.3	85.64	Grava	m ³
			158.55	72.29	86.26	Gravilla	m ³
			50.32	23.12	27.2	Cal	Ton.
			156.77	71.49	85.28	Pintura	Cub.
		272	124	148	Castillo Armex	Pieza	
		Barrio La Concepción	71.25	44.1	27.15	Arena	m ³
			66.93	41.4	25.53	Grava	m ³
			67.62	41.98	25.64	Gravilla	m ³
			21.46	13.41	8.05	Cal	Ton.
	66.86		41.51	25.35	Pintura	Cub.	
	116	72	44	Castillo Armex	Pieza		
	Tlacolulan	Tlacolulan	68.79	61.25	7.54	Arena	m ³
			64.62	57.5	7.12	Grava	m ³
			65.28	58.3	6.98	Gravilla	m ³
20.72			18.7	2.02	Cal	Ton.	
27.03			19.6	7.43	Arena	m ³	
Nautla	Tenochtitlan	Hidalgotitlán	25.39	18.4	6.99	Grava	m ³
			25.65	18.66	6.99	Gravilla	m ³
			8.14	5.96	2.18	Cal	Ton.
			135.13	105.35	29.78	Arena	m ³
	Nautla	Nautla	126.94	100.26	26.68	Grava	m ³
			128.24	98.9	29.34	Gravilla	m ³
			40.95	32.15	8.8	Cal	Ton.
			130.21	58.8	71.41	Arena	m ³
Montañas	Atlahuico	Atlahuico	122.32	43.13	79.19	Grava	m ³
			123.57	55.97	67.6	Gravilla	m ³
			39.22	17.87	21.35	Cal	Ton.
			122.19	55.34	66.85	Pintura	Cub.

Región	Municipio	Localidad	Acta entrega	Registros Entrega material por familia beneficiada	Diferencia	Conceptos	Unidad medida
			212	96	116	Castillo Armex	Pieza
			59.36	26.88	32.48	Cemento	Ton.
			21200	9600	11600	Block	Pieza
			530	240	290	Lámina	Pieza
			83.53	44.1	39.43	Arena	m ³
			78.47	41.4	37.07	Grava	m ³
			79.27	43.98	35.29	Gravilla	m ³
			25.16	13.41	11.75	Cal	Ton.
			78.39	41.51	36.88	Pintura	Cub.
			136	72	64	Castillo Armex	Pieza
	San Andrés Tenejapan	Petlacala	113.02	110.25	2.77	Arena	m ³
			106.17	103.5	2.67	Grava	m ³
			107.25	104.93	2.32	Gravilla	m ³
			106.05	103.75	2.3	Pintura	Cub.
			184	180	4	Castillo Armex	Pieza
	Sochiapa	Sochiapa	196.55	58.8	137.75	Arena	m ³
			184.4	55.2	129.2	Grava	m ³
			186.53	55.97	130.56	Gravilla	m ³
			59.2	17.87	41.33	Cal	Ton.
			184.44	55.34	129.1	Pintura	Cub.
400			96	304	Castillo Armex	Pieza	
Papaloapan	Chacaltianguis	Las Sabanetas	336.59	298.9	37.69	Arena	m ³
			319.43	282.14	37.29	Gravilla	m ³
			1370	1220	150	Lámina	Pieza

- b) En las actas de entrega-recepción de bienes, se encuentran pendientes las firmas del Secretario Técnico, y del coordinador y/o supervisor en las actas de entrega-recepción de bienes y el "Registro de entrega de material por familia beneficiada".

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada en el ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación debidamente requisitada y conciliada que garantice la correcta entrega de materiales a los beneficiarios, infringiendo presuntamente lo establecido en el artículo 6, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 34, fracción III, y 50, fracción IX, de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Ext. Núm. 33, de fecha 31 de enero de 2011.

Observación Número: 016/2012/016

La Secretaría a través de los recursos del fondo Obra Estatal Directa, realizó la entrega de materiales de construcción para el mejoramiento de la vivienda en las diferentes localidades de los distintos municipios del Estado de Veracruz, por lo que se llevó a cabo la revisión de los expedientes de la comprobación social que ampara dicha entrega, detectando las siguientes inconsistencias:

- a) De acuerdo al "Registro de entrega de material por familia beneficiada" se entregó material que no se especifica en el acta de entrega-recepción de bienes, como se presenta en la siguiente tabla:

Región	Municipio	Localidad	Material	Cantidad	Unidad Medida
Capital	Naolinco	San Pablo	Cal	32.15	Ton.
		La Palma	Cal	35.14	Ton.
Nautla	Tenochtitlan	Hidalgotitlán	Armex	32	Unidad
Montañas	Zongolítica	Zongolítica	Pintura	230.55	Cubeta
Huasteca Alta	Pueblo Viejo	Primero de Mayo	Block	48,000	Unidad
			Cemento	151.20	Ton.
	Chalma	El Cerro	Cemento	16.80	Ton.
			Block	6,000	Unidad
			Cal	11.22	Ton.
			Láminas	150	Unidad
			Grava	34.50	m ³
			Gravilla	34.98	m ³
			Arena	36.75	m ³
			Pintura	34.59	Cubeta
			Cemento	16.80	Ton.
			Block	6,000	Unidad
			Tenexco	Tenexco	Cal
	Láminas	150			Unidad
	Grava	34.50			m ³
	Gravilla	34.98			m ³
	Arena	36.75			m ³
	Cemento	56			Ton.
	Ozuluama de Mascareñas	La Mina	Block	20,000	Unidad
			Cemento	34.72	Ton.
	Tamiahua	Tamiahua	Cemento	34.72	Ton.
			Block	12,400	Unidad

- b) De acuerdo al acta de entrega-recepción de bienes se entregó material y no se presentó en el "Registro de entrega de material por familia beneficiada" como evidencia de dicha entrega, tal como se muestra a continuación:

Región	Municipio	Localidad	Material	Cantidad	Unidad Medida
Nautla	Atzalan	El Azotal	Cal	63.20	Ton.
			Armex	340	Pieza
			Cemento	95.22	Ton.
			Block	34,000	Pieza

- c) Se presenta lista de "Registro de entrega de material por familia beneficiada" la cual no especifica la cantidad entregada de cada material:

Región	Municipio	Localidad	Material
Nautla	Atzalan	Atzalan	Laminas
			Cal
			Block
			Armex
			Cemento
	Misantla	Misantla	Pintura
			Arena
			Gravilla

Región	Municipio	Localidad	Material
Montañas	Córdoba	Landeró Francisco I. Madero	Grava
			Láminas
			Cal
			Armex
			Cemento
			Pintura
			Arena
			Gravilla
			Grava
			Láminas
			Cal
			Block
			Armex
			Cemento

- d) El "Registro de entrega de material a los beneficiarios" no cuenta con la totalidad de las firmas correspondientes de los beneficiarios que garanticen la recepción de los materiales, como de detalla en la siguiente tabla:

Región	Municipio	Localidad	No. Firmas
Montañas	Camerino Mendoza	Necoxtla	40
	Astancinga	Lomapa	64

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación correspondiente y así mismo debidamente requisitada que garantice la correcta entrega de materiales a los beneficiarios incumpliendo así con la normatividad correspondiente, infringiendo presuntamente lo establecido en el artículo 6, fracciones IV y V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 34, fracción III, y 50, fracción IX, de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Ext. Núm. 33, de fecha 31 de enero de 2011.

RECURSOS FEDERALES "FONDOS RAMO 33"

Observación Número: 016/2012/017

Derivado de la revisión practicada a la información contable de las obras públicas ejecutadas con fondos del ramo 33, se detectaron facturas que no cuentan con la orden de pago y/o cuenta por liquidar por un monto de \$22,380,687.40, de las obras que se indican a continuación:

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FISE 2010	105S1500120027.12	INVE-036/2012-SC-DGOP	Construcción del mercado de Coxquihui.	160	\$ 1,365,846.00

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012
Resultado de la Fase de Comprobación
Secretaría de Desarrollo Social**

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FISE 2010	105S1500120027.12	INVE-036/2012-SC-DGOP	Construcción del mercado de Coxquihui.	166	374,136.00
FISE 2011	105S1500120027.13	INVE-036/2012-SC-DGOP	Construcción del mercado de Coxquihui.	167	214,123.00
FISE 2012	105S1500120027.14	INVE-036/2012-SC-DGOP	Construcción del mercado de Coxquihui.	170	366,076.00
FISE 2011	105S1500110013.11	INVF-007/2011-SC-DGOP-BIS	Construcción de colector pluvial en calles Palenque y Mayapan de la col. Teresa Morales hasta la calle 12 de enero de la col. Santa María.	158	972,880.00
FISE 2011	105S1500110013.11	INVF-007/2011-SC-DGOP-BIS	Construcción de colector pluvial en calles Palenque y Mayapan de la col. Teresa Morales hasta la calle 12 de enero de la col. Santa María.	159	534,552.00
FISE 2011	105S1500110013.11	INVF-007/2011-SC-DGOP-BIS	Construcción de colector pluvial en calles Palenque y Mayapan de la col. Teresa Morales hasta la calle 12 de enero de la col. Santa María.	160	107,219.00
FISE 2011	105S1500110013.11	INVF-007/2011-SC-DGOP-BIS	Construcción de colector pluvial en calles Palenque y Mayapan de la col. Teresa Morales hasta la calle 12 de enero de la col. Santa María.	161	6,886.00
FISE 2011	105S1500110084.11	INVE-053/2011-SC-DGOP	Construcción de la primera etapa del pavimento hidráulico en calle Vicente Guerrero entre corregidora e independencia.	76	597,148.00
FISE 2011	105S1500110084.11	INVE-053/2011-SC-DGOP	Construcción de la primera etapa del pavimento hidráulico en calle Vicente Guerrero entre Corregidora e Independencia.	200	167,361.00
FISE 2011	105S1500110084.11	INVE-053/2011-SC-DGOP	Construcción de la primera etapa del pavimento hidráulico en calle Vicente Guerrero entre Corregidora e Independencia.	202	13,239.00

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FISE 2011	105S1500110085.11	INVE-054/2011-SC-DGOP	Construcción de pavimento hidráulico en calle de acceso a la col. Carolino Anaya en el municipio de Miahuatlán, Ver.	90	319,063.00
FISE 211	105s1500110086.11	INVE-079/2011-SC-DGOP	Construcción de muro de contención en vialidad principal.	207	430,596.00
FISE 2012	105S1500120008.12	INVE-051/2012-SC-DGOP	Construcción de acceso a la clínica del ISSSTE (segunda asignación).	33	227,325.00
FISE R 2009	105S1500100029.10	INVF-029/2010-SI-DGOP	Electrificación col. Malibrán centro (las brujas) localidad y municipio de Veracruz, Ver.	588	3,889,697.40
FISE R 2009	105S1500100029.10	INVF-029/2010-SI-DGOP	Electrificación col. Malibrán centro (las brujas) localidad y municipio de Veracruz, Ver.	F10	1,432,827.00
FISE R 2009	105S1500100029.10	INVF-029/2010-SI-DGOP	Electrificación col. Malibrán centro (las brujas) localidad y municipio de Veracruz, Ver.	F9	212,775.00
FISE R 2009	105S1500100029.10	INVF-029/2010-SI-DGOP	Electrificación col. Malibrán centro (las brujas) localidad y municipio de Veracruz, Ver.	FA10	13,328.00
FISE R 2009	105S1500100029.10	INVF-029/2010-SI-DGOP	Electrificación col. Malibrán centro (las brujas) localidad y municipio de Veracruz, Ver.	FA7	84,108.00
FISE R 2009	105S1500100029.10	INVF-029/2010-SI-DGOP	Electrificación col. Malibrán centro (las brujas) localidad y municipio de Veracruz, Ver.	FA 8	12,490.00
FISE R 2009	105S1500100029.10	INVF-029/2010-SI-DGOP	Electrificación col. Malibrán centro (las brujas) localidad y municipio de Veracruz, Ver.	FA9	89,749.00
FISE R 2009	105S1500100029.10	INVF-029/2010-SI-DGOP	Electrificación col. Malibrán centro (las brujas) localidad y municipio de Veracruz, Ver.	FA11	74,544.00
FISE R 2010	105S1500110072.11	INVE-075/2011-SC-DGOP	Introducción de drenaje y red de atarjeas en la Col. Matacoquite, en la localidad y municipio de Veracruz, Ver. (terminación de obra).	1,467	1,047,520.00

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012
Resultado de la Fase de Comprobación
Secretaría de Desarrollo Social**

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FAFEF R 2010	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.12	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da etapa).	45	454,400.00
FAFEF R 2011	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.13	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da etapa).	49	2,436,689.00
FAFEF R 2012	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.14	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da etapa).	83	124,006.00
FAFEF R 2012	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.15	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da etapa).	82	517,979.00
FAFEF R 2012	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.16	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da etapa).	81	2,777,619.00
FAFEF R 2012	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.17	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da etapa).	84	64,347.00
FAFEF R 2012	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.18	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da etapa).	85	15,405.00
FAFEF R 2012	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.19	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da. etapa).	86	345,062.00
FAFEF R 2012	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.20	INVE-008/2012-SC- DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da. etapa)	106	112,173.00

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FAFEF R 2012	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.21	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da. etapa).	105	468,347.00
FAFEF R 2012	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.22	INVE-008/2012- SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da. etapa).	104	2,511,172.00
TOTAL					\$ 22,380,687.40

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación comprobatoria suficiente, que demuestre que el ejercicio de los recursos públicos se efectuó en apego a los procedimientos de trámite y autorización establecidos, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 186, fracciones XIV, XVIII, XXI y XXII, 257, 258, 261, 262, 264, 268 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: 016/2012/018

De la revisión a los expedientes unitarios del proceso de ejecución de las obras con recursos del ramo 33, se detectó que no cuentan con la totalidad de la información técnica y contable que permitan verificar que las etapas de planeación, adjudicación, ejecución y cierre administrativo se hayan ejecutado de conformidad a la legislación correspondiente, se detalla a continuación:

No. Obra	Fondo	No. Contrato	Descripción Obra	Monto Adjudicado	Documento Faltante
105S1500120026.12	FAFEF R 2011 OED12	INVE-035/2012- SC-DGOP	Construcción de Central Camionera de las Choapas, Ver.	6,292,420.66	F

No. Obra	Fondo	No. Contrato	Descripción Obra	Monto Adjudicado	Documento Faltante
105S1500110075.11	FISE 2010	ADEM-046/2011-SCDGOP	Pavimentación de la calle Emiliano Zapata entre las calles San Pedro y Tuxpan, en la localidad de San Pedro, municipio de Soteapan, Ver.	1,978,676.91	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T
105S1500120027.12	FISE 2010	INVE-036/2012-SC-DGOP	Construcción del mercado de Coxquihui, Ver.	9,989,058.22	H
105S1500110084.11	FISE 2011	INVE-053/2011-SC-DGOP	Construcción de la primera etapa del pavimento hidráulico en calle Vicente Guerrero entre Corregidora e Independencia.	1,990,492.41	F
105S1500120062.12	FISE R 2006 2008 2009	INVE-060/2012-SC-DGOP	Rehabilitación y cubierta con concreto armado del canal de desagüe de la Cabecera Municipal de El Higo.	5,354,187.18	F y H
TOTAL				\$25,604,835.38	

Documento faltante:

A	Invitación por escrito cuando menos tres contratistas.
B	Acta de la visita al sitio de obra.
C	Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas.
D	Garantías de seriedad.
E	Análisis de propuesta y dictamen.
F	Acta de fallo con que se adjudica el contrato.
G	Contrato formalizado dentro de los 10 días siguientes.
H	Presentación de garantía.
I	Convocatoria pública requisitada.

J	Publicación en la Gaceta Oficial.
K	Publicación en el diario de mayor circulación estatal.
L	Bases de licitación.
M	Junta de aclaraciones.
N	Visita al sitio de la realización del trabajo.
Ñ	Solicitud de inscripción y/o aceptación a participar.
O	Acta de presentación de propuestas técnicas y económicas.
P	Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas.
Q	Análisis de propuestas y dictamen.
R	Acta de fallo.
S	Notificación de fallo.
T	Contrato formalizado dentro de los 10 días siguientes.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la totalidad de la información técnica y contable de las obras, por lo que no se pudo realizar la correcta integración de los documentos del expediente unitario, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 13, fracción II, 17, fracciones IV y VI, 41, 44, 45, 47, 46, segundo párrafo, 48, 50, 53, último párrafo, 58, fracción V, inciso c, y 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; y artículos 51, 52 y 53 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 33, de fecha 31 de enero de 2011.

Observación Número: 016/2012/019

Derivado de la revisión a los contratos de las obras ejecutadas con recursos del ramo 33, que abajo se citan, se detectó que la fecha de término del contrato se encuentra vencida; sin embargo, la obra continúa en proceso y no presentaron evidencia de la documentación que autorice la ampliación del plazo, o en su caso, iniciado las gestiones para hacer válida la garantía de cumplimiento como se detalla a continuación:

No. Obra	Fondo	Descripción	Contrato	Fecha Término S/Contrato	Monto del Contrato	Avance Financiero 31/dic/2012	Diferencia al Cierre
105S1500110113.11 105S1500110114.11	FAFEF R 2008	Pavimentación con concreto hidráulico de calles (Av. Héroes de Morelos a calle 6 y Av. Independencia de Aldama a calle 10)	INVE-080/2011-SC-DGOP	20/01/2012	\$4,147,147.99	\$3,911,719.90	\$ 235,428.09
05S1500120005.12	FAFEF R 2012	Construcción de pavimento y drenaje en la calle Flor de Mayo, en la Colonia Mateo Acosta.	INVE-061/2012-SC-DGOP	25/12/2012	2,798,214.96	1,436,190.62	1,362,024.34

105S1500110072.11	FISE R 2010	Introducción de drenaje y red de atarjeas en la Col. Matacocuite.	INVE-075/2011 -SC-DGOP-BIS	09/08/2012	6,204,619.47	2,915,395.29	3,289,224.18
TOTAL					\$13,149,982.42	\$8,263,305.81	\$4,886,676.61

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL :

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación justificativa de la ampliación del plazo de contratación de las obras, o en su caso, incumplimiento injustificado por parte del contratista en el plazo de ejecución, sin que el Ente Fiscalizable haya instrumentado medida resarcitoria alguna, infringiendo presuntamente lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; artículos 186, fracción XI, y 238 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 43, 47, 53, 71 y 74 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

“PROGRAMAS FEDERALES”

Observación Número: 016/2012/020

Derivado de la revisión a los expedientes unitarios de las obras ejecutadas por la Secretaría con recursos federales, se detectaron las siguientes inconsistencias:

Fondo	No. de Obra	Descripción	Inconsistencia
FISE 2011	105S1500110013.11	Construcción de colector pluvial en calles Palenque y Mayapan de la Col. Teresa Morales hasta la calle 12 de enero de la col. Santa María.	No presentó evidencia del pago estimación no. 2-B.
INFRAVER 2012	105S1500120104.12	Adecuación de cancha de entrenamiento futbol1 en el parque recreativo Reino Mágico (futbol femenino).	No presentó evidencia del expediente unitario con la información que respalda el proceso de licitación y adjudicación.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la información financiera y legal, acuerdos establecidos en convenios y contratos de terceros intermediarios en la ejecución de la obra, infringiendo presuntamente lo establecido en el artículo 50 y 53 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; artículos 186, fracciones XI y XVIII Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 48, 50 y 53 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, fracciones XI y XVIII, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 47 primer párrafo, 53 y 71 de Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Observación Número: 016/2012/021

De la revisión a los expedientes unitarios del proceso de ejecución de las obras realizadas con programas federales, se detectó que no cuentan con la totalidad de la información técnica y contable que permitan verificar que las etapas de planeación, adjudicación, ejecución y cierre administrativo se hayan ejecutado de conformidad a la legislación correspondiente, como se detalla a continuación:

No. Obra	Fondo	No. Contrato	Descripción Obra	Monto Adjudicado	Documento Faltante
105S1500120098.12	CENTROCAVER 2012	INV-017/2013-SC-DGOP	Construcción del Centro de Raqueta en la Unidad Deportiva Leyes de Reforma (Raquetbol-Squash).	41,668,349.94	D y E
105S1500120099.12	CENTROCAVER 2012	LPF-009/2013-SC-DGOP	Remodelación Parque Recreativo "Reino Mágico" (patinaje).	42,874,326.62	H
105S1500190213.09 105S1500190188.10	FONREGION2009 2010	INV-016-2010-SE-DGOP, INV-016-2010-SE-DGOP-BIS, INV-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	15,678,141.38	D
105S1500100020.10	FONREGIÓN 2010	ADFM-019/2011-SC-DGOP	Electrificación de la Col. Cafetales, en la localidad Los Cafetales, municipio de Emiliano Zapata, Ver.	1,213,937.70	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S y T
105S1500120101.12	INFRAVER 2012	INV-016/2013-SC-DGOP	Rehabilitación de Gimnasio de balonmano y karate en la Unidad Deportiva Carlos Serdán en Veracruz, Ver.	41,799,691.43	E y F
105S1500120102.12	INFRAVER 2012	INV-015-SC-DGOP	Rehabilitación Estadio de la Unidad Deportiva (Carlos Serdán) (softbol).	14,492,791.93	H

No. Obra	Fondo	No. Contrato	Descripción Obra	Monto Adjudicado	Documento Faltante
105S1500120103.12	INFRAVER 2012	LPF-003/2013-SC-DGOP	Rehabilitación de la unidad deportiva Hugo Sánchez Márquez (futbol femenino).	43,081,255.20	T
105S1500120105.12	INFRAVER 2012	LPF-002/2013-SC-DGOP	Adecuación de cancha de entrenamiento futbol 2 en la unidad deportiva leyes de reforma (futbol varonil)	14,468,907.66	T
105S1500120106.12	INFRAVER 2012	LPF-0100 /2012 SCDGOP	Proyecto integral de la rehabilitación del Estadio "Luis Pirata Fuentes" (futbol varonil) en Boca del Rio (elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obra).	128,756,814.28	I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S y T
TOTAL				\$344,034,216.14	

Documento faltante:

A	Invitación por escrito cuando menos tres contratistas.
B	Acta de la visita al sitio de obra.
C	Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas.
D	Garantías de seriedad.
E	Análisis de propuesta y dictamen.
F	Acta de fallo con que se adjudica el contrato.
G	Contrato formalizado dentro de los 10 días siguientes.
H	Presentación de garantía.
I	Convocatoria pública requisitada.
J	Publicación en la Gaceta Oficial.
K	Publicación en el diario de mayor circulación estatal.
L	Bases de licitación.
M	Junta de aclaraciones.
N	Visita al sitio de la realización del trabajo.
Ñ	Solicitud de inscripción y/o aceptación a participar.
O	Acta de presentación de propuestas técnicas y económicas.
P	Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas.
Q	Análisis de propuestas y dictamen.
R	Acta de fallo.

S	Notificación de fallo.
T	Contrato formalizado dentro de los 10 días siguientes.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la totalidad de la información técnica y contable de las obras, por lo que no se pudo realizar la correcta integración de los documentos del expediente unitario, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 13, fracción II, 17, fracciones IV y VI, 41, 44, 45, 47, 46, segundo párrafo, 48, 50, 53, último párrafo, 58, fracción V, inciso c, y 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave y artículos 51, 52 y 53 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 33, de fecha 31 de enero de 2011.

Observación Número: 016/2012/022

Derivado de la revisión practicada a la información contable de las obras públicas ejecutadas con programas federales, se detectaron facturas que no cuentan con la orden de pago y/o cuenta por liquidar por un monto de \$129,799,296.50, como se detallan a continuación:

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
CENTRO CAVER 2012	105S1500120099.12	LPF-009/2013-SC-DGOP	Remodelación parque recreativo "Reino Mágico" (patinaje).	409	\$ 12,862,298.00
CENTRO CAVER 2012	105S1500120100.12	LPF-001/2013-SC-DGOP	Remodelación del Auditorio Benito Juárez, sede de basquetbol en Veracruz.	FA000011	10,138,169.00
FONREGION 2009	105S1500190213.09 105S1500190188.10	INV-F-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	114	37,414.00
FONREGION 2009	105S1500190213.09 105S1500190188.10	INV-F-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	115	574,818.00
FONREGION 2009	105S1500190213.09 105S1500190188.10	INV-F-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	116	644,533.00
FONREGION 2009	105S1500190213.09 105S1500190188.10	INV-F-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	148	466,824.08

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012
Resultado de la Fase de Comprobación
Secretaría de Desarrollo Social**

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FONREGION 2009	105S1500190213.09 105S1500190188.10	INV-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	149	225,349.00
FONREGION 2009	105S1500190213.09 105S1500190188.10	INV-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	151	53,305.00
FONREGION 2009	105S1500190213.09 105S1500190188.10	INV-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	150	103,441.00
FONREGION 2009	105S1500190213.09 105S1500190188.10	INV-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	152	918,630.00
FONREGION 2009	105S1500190213.09 105S1500190188.10	INV-016-2010-SE-DGOP-TER	Rehabilitación del Palacio Municipal (remodelación), en la localidad y municipio de Huatusco, Ver.	154	476,132.00
INFRAVER 2012	105S1500120101.12	INV-016/2013-SC-DGOP	Rehabilitación de gimnasio de balonmano y karate en (unidad deportiva Carlos Serdán) en Veracruz, Ver.	1	12,539,907.00
INFRAVER 2012	105S1500120103.12	LPF-003/2013-SC-DGOP	Rehabilitación de la unidad deportiva Hugo Sánchez Márquez (futbol femenino).	87D90A13 6C51	12,924,377.00
INFRAVER 2012	105S1500120105.12	LPF-002/2013-SC-DGOP	Adecuación de cancha de entrenamiento futbol 2 en la unidad deportiva Leyes de Reforma (futbol varonil).	891	4,340,672.00
INFRAVER 2012	105S1500120106.12	LPF-0100/2012-SC-DGOP	Proyecto integral de la rehabilitación del Estadio "Luis Pirata Fuentes" (futbol varonil) en Boca del Río (elaboración de	A194	2,329,999.14

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
			proyecto ejecutivo y construcción de obra).		
INRAVER 2012	105S1500120106.12	LPF-0100/2012-SC-DGOP	Proyecto integral de la rehabilitación del Estadio "Luis Pirata Fuentes" (fútbol varonil) en Boca del Río (elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obra).	A229	37,005,365.00
INRAVER 2012	105S1500120106.12	LPF-0100/2012-SC-DGOP	Proyecto integral de la rehabilitación del Estadio "Luis Pirata Fuentes" (fútbol varonil) en Boca del Río (elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obra).	A232	2,015,985.26
FAFEF R 2009	105S1500110125.11 105S1500110126.11 105S1500110127.11	INVE-008/2012-SC-DGOP	Construcción para el parque urbano para el sistema DIF Estatal en el boulevard U.S.B.I. esquina con boulevard Millán (2da. etapa).	46	108,782.00
PEMEX 2010	105S1500110076.11	INVF-0104/2011-SC-DGOP	Construcción del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, en la localidad y municipio de Vega de Alatorre, Ver.	89 FC	1,525,989.00
PEMEX 2010	105S1500110076.11	INVF-0104/2011-SC-DGOP	Construcción del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, en la localidad y municipio de Vega de Alatorre, Ver.	97 FC	151,853.00

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012
Resultado de la Fase de Comprobación
Secretaría de Desarrollo Social**

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
PEMEX 2010	105S1500110076.11	INVF-0104/2011-SC-DGOP	Construcción del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, en la localidad de municipio de Vega de Alatorre, Ver.	98 FC	166,082.00
FDPAIDIED	S/N	LPF-001/2012-SC-DGOP	Pista de canotaje segunda etapa.	16	5,989,063.00
FDPAIDIED	S/N	LPF-001/2012-SC-DGOP	Pista de canotaje segunda etapa.	A186	622,847.29
FDPAIDIED	S/N	INVF-0125/2011-SC-DGOP	Remodelación del Estadio Luis de la Fuente "El Pirata"	27	9,897,224.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	262	2,232,213.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	283	350,138.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	284	264,924.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	285	909,247.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	286	851,434.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	287	401,910.00

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	288	138,676.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	322	174,740.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	318	343,559.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	314	670,365.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	316	220,157.00
FDPAIDIED	S/N	0114/2009-SE-DGOP	Restauración y rehabilitación de Museo de Arte del Estado Antigo Oratorio de San Felipe Neri.	317	851,266.00
FOSEG 2008	S/N	ADEE-038-2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública, en la localidad y municipio de Tantoyuca, Ver.	0005 A	834,664.00
FOSEG 2008	S/N	ADEE-038-2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública, en la localidad y municipio de Tantoyuca, Ver.	0016 A	784,995.49

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012
Resultado de la Fase de Comprobación
Secretaría de Desarrollo Social**

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FOSEG 2008	S/N	ADEE-038-2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública, en la localidad y municipio de Tantoyuca, Ver.	0021 A	779,722.14
FOSEG 2008	S/N	ADEE-038-2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública, en la localidad y municipio de Tantoyuca, Ver.	0051 A	12,125.54
FOSEG 2008	S/N	ADEE-038-2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública, en la localidad y municipio de Tantoyuca, Ver.	0053 A	167,267.23
FOSEG 2008	S/N	ADEE-038-2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública, en la localidad y municipio de Tantoyuca, Ver.	0052 A	112,759.50
FOSEG 2008	S/N	ADEE-038-2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública, en la localidad y municipio de Tantoyuca, Ver.	0054 A	78,688.42
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	34	1,019,866.00
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	309	878,188.00
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	325	264,916.20

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	323	71,278.45
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	326	370,759.19
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	340	346,188.47
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	344	64,535.88
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	351	21,516.16
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	352	181,461.99
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	357	154,662.30
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	356	44,755.42

Fondo	No. Obra	Contrato	Descripción	Factura	Importe
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	A 3	10,949.88
FOSEG 2008	S/N	ADEE-039/2011-SC-DGOP	Construcción de la delegación de seguridad pública ciudad Mendoza, en la localidad y municipio de Nogales, Ver.	A 4	72,308.47
TOTAL					\$129,799,296.50

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación comprobatoria suficiente, que demuestre que el ejercicio de los recursos públicos se efectuó en apego a los procedimientos de trámite y autorización establecidos, infringiendo presuntamente lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículos 186, fracciones XIV, XVIII, XXI y XXII, 257, 258, 261, 262, 264, 268 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: 016/2012/023

Derivado de la revisión a los contratos de las obras ejecutadas con recursos de programas federales, que abajo se citan, se detectó que la fecha de término del contrato se encuentra vencida; sin embargo, la obra continúa en proceso y no presentaron evidencia de la documentación que autorice la ampliación del plazo, o en su caso, iniciado las gestiones para hacer válida la garantía de cumplimiento como se detalla a continuación:

No. Obra	Fondo	Descripción	Contrato	Fecha Término S/Contrato	Monto del Contrato	Avance Financiero 31/dic/2012	Diferencia al Cierre
105S1500100020.10	FONREGION 2010	Electrificación de la Colonia Los Cafetales.	ADFM-019 / 2011-SC-DGOP-BIS	30/01/2012	\$ 1,213,937.70	\$ 769,915.58	\$ 444,022.12

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al cierre del ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación justificativa de la ampliación del plazo de contratación de las obras, o en su caso, incumplimiento injustificado por parte del contratista en el plazo de ejecución, sin que el Ente Fiscalizable haya instrumentado medida resarcitoria alguna, infringiendo presuntamente lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; artículos 186, fracción XI, y 238 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 43, 47, 53, 71 y 74 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REMANENTE (FAFEF R)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **normatividad estatal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 49** de la ley de Coordinación Fiscal Federal.

Observación número: 016/2012/024	Obra número: 105S1500110114.11 y 105S1500110113.11
Descripción de la Obra: Pavimentación con concreto hidráulico de calles (Av. Héroes de Morelos a Calle 6 y Av. Independencia de Aldama a Calle 10 en la cabecera municipal de Camarón de Tejeda.	Monto ejercido: \$2'667,575.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos a tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Propuesta solvente más baja, oficio de invitación a participar a cuando menos tres personas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro de contratista en el padrón de SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a que falta las Propuesta solvente más baja, oficio de invitación a participar a cuando menos tres personas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$16,425.96 (Dieciséis mil cuatrocientos veinticinco pesos 96/100 M.N.)**, ($\$3'285,192.00 \times 0.005$) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Sergio Castro Fernández**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicado entre la Av. Héroes de Morelos y Calle 6; y entre la Av. Independencia de Aldama y calle 10, en la cabecera municipal del municipio de Camarón de Tejeda, Ver., con generadores de volúmenes de obra de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Efectuaron el proceso licitatorio de forma irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proceso de licitación, debido a que falta la Propuesta solvente más baja, oficio de invitación a participar a cuando menos tres personas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.-**Art. Art. 3, 20 párrafos primero y tercero; 32, 36 párrafo Tercero y Tercero Transitorio; 37 fracción VI y último párrafo; 41 párrafos 1 y 2; 42, 53 párrafos 1, 2 y último; y 60;** Lineamientos Generales y Específicos del Decreto que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 31, 32, 37, 39 párrafo 2; 40 y 42;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 34 fracción VI; 43 último párrafo; 47 y 50;** Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.- **Art. 54 fracción I;** Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV, XV, XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/025	Obra número: 105S1500110065.11
Descripción de la Obra: Construcción de Gimnasio de usos múltiples ubicado en la Reserva Territorial 3ra Etapa (Terminación de obra), en la cabecera municipal de Córdoba.	Monto ejercido: \$2'495,223.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Oficio de invitación a participar a cuando menos tres personas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano Interno de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas, dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS, presupuesto contratado, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, evidencia documental de la supervisión interna, planos actualizados de la obra y proyecto ejecutivo.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación debido a que faltan los oficios de invitación a participar a cuando menos tres personas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano Interno de Control en el proceso de licitación, cuadro comparativo, dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$10,755.27 (Diez mil setecientos cincuenta y cinco pesos 27/100 M.N.)**, ($\$2'151,054.00 \times 0.005$) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Samuel Domínguez Antonio**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la Reserva Territorial, en el Municipio de Córdoba, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 36 parte 3 y tercero transitorio; 37, 41 primero y segundo párrafo; 46 párrafo 2; 53 párrafo primero y segundo; 56, 61 y 62**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 31, 39 párrafo 2; 41 y 50 fracción IV**; Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **24 fracción II, 43 último párrafo y 50 fracción I, II y III**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **normatividad estatal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 49** de la ley de Coordinación Fiscal Federal.

Observación número: 016/2012/026	Obra número: 105S1500110121.11
Descripción de la Obra: Mejoramiento del Centro Estatal de Evaluación y Confianza en la cabecera municipal de Xalapa.	Monto ejercido: \$2'100,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, dictamen de procedencia, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base, registro patronal del contratista en el IMSS, evidencia documental de la supervisión interna y acta entrega recepción del Organismo Operador.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de adjudicación debido a que falta el dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, dictamen de procedencia y análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano

de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$12,927.27 (Doce mil novecientos veintisiete pesos 27/100 M.N.)**, (\$4'224,002.00 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, auditor técnico del despacho externo Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Raúl Luna Luna** y el ciudadano **Mario Muños Méndez** designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal del municipio de Xalapa, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Omitieron realizar el proceso licitatorio correspondiente para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

Proceso de adjudicación debido a que falta el dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, dictamen de procedencia y análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 115 fracción V, inciso f) y 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Constitución Política del Estado de Veracruz.- **Art. 71 fracción XII**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 41 párrafo 1; 53 párrafos primero y segundo; 56, 60, 61 y 62**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 39 párrafo 2**; Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV y XV, XXXVI y XXXVII**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 091/2012/027	Obra número: 105S1500100152.10
Descripción de la Obra: Construcción del Juzgado de Responsabilidad Juvenil (2ª. Etapa) (Terminación de Obra), en la localidad de Palma Sola, municipio de Alto Lucero.	Monto ejercido: \$2'665,565.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo), registro patronal del contratista en el IMSS, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, pruebas de control de calidad y planos actualizados de la obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de adjudicación debido a que falta el análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta de adjudicación (cuadro comparativo); y estimaciones de obra, debido a que no presentaron las pruebas de control de calidad.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Martín Landa Salazar Fuentes**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la localidad de **Palma Sola**, Municipio de **Alto Lucero, Ver.**, con planos de obra, finiquito de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona:

Incumplieron en no presentar la constancia de calidad de los equipos y de los trabajos ejecutados, que impide conocer la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

Proceso de adjudicación directa debido a que le falta la documentación que lo integra; las estimaciones de obra, debido a que no presentaron las pruebas de control de calidad; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 115 fracción V, inciso f) y 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Constitución Política del Estado de Veracruz.- **Art. 71 fracción XII**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 17 fracciones IV y VIII, 41 párrafo I, 46 párrafo 2, 50 primer y último párrafo; 56 y 61**; Ley Orgánica del Municipio Libre.- **Art. 35 fracción XXVIII**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 fracciones I, III, IV, V y IX**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 31 fracción XVIII; 39 párrafo primero y segundo; y 49 fracción IV**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII**.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **normatividad estatal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 49** de la ley de Coordinación Fiscal Federal.

Observación número: 016/2012/028	Obra número: 105S1500110116.11
Descripción de la Obra: Construcción de colector pluvial en calles Palenque y Mayapan de la colonia Teresa Morales hasta calle 12 de Enero de la colonia Santa María en la cabecera municipal de Coatzacoalcos.	Monto ejercido: \$ 3,616,704.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Oficio de aceptación a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, registro del contratista en el IMSS, tarjetas de análisis de precios unitarios y acta entrega recepción al Organismo Operador.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación incompleto debido a que falta oficio de aceptación a cuando menos tres personas y evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5**

% que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$15,589.24 (Quince mil quinientos ochenta y nueve pesos 24/100 M.N.)**, (\$3'117,848.28 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Rodolfo Morales Salas**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. **SRIO/148/2013**, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la calle Mayapan, esquina con calle 12 de Enero en la colonia Santa María, localidad y municipio de Coatzacoalcos, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Omitieron conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, elaborando, agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo.

Omitieron realizar el proceso licitatorio correspondiente, efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

Proceso de licitación incompleto debido a que falta oficio de aceptación a cuando menos tres personas y evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra; incumpliendo en todos los casos con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 115 fracción V, inciso f) y 134;** Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Constitución Política del Estado de Veracruz.- **Art. 71 fracción XII;** Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 32, 37 fracción IX; 46 párrafo 2; 53 último párrafo; y 60;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26, 34 fracción VI; y 50;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 31 y 32;** Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal **Art.- 54 fracción I;** Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV, XV, XXXVI y XXXVII;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobre costo que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/029	Obra número: 105S1500110115.11
Descripción de la Obra: Construcción de pavimento y drenaje en las calles San Marcos, Santos Degollado y Cerrada San Ramón en colonia Tres Generaciones en la cabecera municipal de Cosamaloapan.	Monto ejercido: \$8'845,817.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa; plano topográfico, secciones transversales y obras de drenaje, oficio de invitación a participar a cuando menos tres personas, evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación y registro patronal del contratista en el IMSS.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El Proyecto incompleto debido a que falta el plano topográfico, secciones transversales y obras de drenaje, y el proceso de licitación debido a que falta el oficio de invitación a participar a cuando menos tres contratistas.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$38,128.52 (Treinta y ocho mil ciento veintiocho pesos 52/100 M.N.),**

(\$7'625,704.31 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, Auditor, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Rodolfo Morales Salas**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la **calle San Marcos en la colonia Tres Generaciones en la cabecera municipal del municipio de Cosamaloapan, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Omitieron conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, elaborando y agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

El proyecto debido a que falta el plano topográfico, secciones transversales y obras de drenaje, y el proceso de licitación, debido a la falta de documentación que lo integran; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3, 13 fracción II; 14 fracción II, 17 fracción II; 30 fracción II; 36 párrafos primero, tercero transitorio, 37 último párrafo y 42**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 14 fracción IV y 43 último párrafo**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 26**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV, XV, XXXVI y XXXVII**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/030	Obra número: 105S1500120008.12
Descripción de la Obra: Construcción de Acceso a la Clínica del ISSSTE (segunda asignación) en la cabecera municipal de Poza Rica.	Monto ejercido: \$5'566,059.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, estudios preliminares del proyecto, oficios de invitación a participar a cuando menos tres personas, oficios de aceptación a participar a cuando menos tres personas, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN y registro patronal del contratista en el IMSS.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo (faltantes: nombre, puesto y firma del responsable técnico, fecha, cortes, plano topográfico, mecánica de suelos, secciones transversales, obras de drenaje y memorias de cálculo); y proceso de licitación debido a que falta los oficios de invitación a participar a cuando menos tres personas y oficios de aceptación a participar a cuando menos tres personas.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que **El porcentaje de los cargos adicionales del 0.5%**, que el contratista aplicó en el factor de sobrecosto, en el análisis de los precios unitarios, no procede con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave; que a la letra dice: Los contratista cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5% aplicado al monto estimado sin IVA; se observa un monto de **\$23,569.09 (Veintitres mil quinientos sesenta y nueve pesos 09/100 M.N.)**, sin IVA (\$4'713,818.00 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA:

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: Que en esta obra se reporto el trámite de pago del anticipo y las estimaciones 1N, 2N y 2A en el ejercicio fiscal 2012, encontrándose estimaciones y finiquito de obra en proceso de pago, asimismo, documentalmente la obra se encuentra **Terminada y operando**, según consta en acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia de fecha 13 de septiembre de 2012.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

Proyecto ejecutivo (faltantes: nombre, puesto y firma del responsable técnico, fecha, cortes, plano topográfico, mecánica de suelos, secciones transversales, obras de drenaje y memorias de cálculo); y proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integran; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3, 13 fracción II; 14 fracción IV, 19, 36 párrafo tercero y tercero transitorio; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 14 fracción IV; 23 y 24; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Art. 26, 27 segundo párrafo; y 36;** y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV, XV, XXXVI y XXXVII.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL REMANENTE (FISE R)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **normatividad estatal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 49** de la ley de Coordinación Fiscal Federal.

Observación número: 016/2012/031	Obra número: 105S1500100029.10
Descripción de la Obra: Electrificación Col. Malibrán Centro (Las Brujas) en la cabecera municipal de Veracruz.	Monto ejercido: \$1'939,678.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Factibilidad y validación del proyecto por la Dependencia Normativa, dictamen técnico, asignación presupuestal para la ejecución

de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista al IMSS, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, dictamen técnico, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción al Organismo Operador y planos actualizados de la obra.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación incompleto, debido a que falta el dictamen técnico; estimaciones de obra incompletas, debido a que faltan pruebas de laboratorio y/o control de calidad; escalatoria, no presenta autorización y soporte técnico de los precios reportados en el finiquito de obra.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$8,360.68 (Ocho mil trescientos sesenta pesos 68/100 M.N.)**, ($\$1'672,136.21 \times 0.005$) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Roberto Antonio Osorio Tomás**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la **cabecera municipal** del municipio de **Veracruz, Ver.**, con finiquito y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Incumplieron en no presentar la constancia de calidad del equipo y de los trabajos ejecutados, que impide conocer la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas.

Realizaron una deficiente integración de los precios unitarios del presupuesto base, omitiendo verificar que se encontraran dentro de los rangos de mercado los insumos, mano de obra, maquinaria y/o equipo e indirectos, prevalecientes en la región; que generan un sobrecosto.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra y las estimaciones incompletas debido a que la falta pruebas de laboratorio y/o control de calidad. La escalatoria no presenta autorización y soporte técnico de los precios reportados en el finiquito; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 10, 13 fracciones II y III; 14 fracción IV; 17 fracción IV y VIII, 41 párrafo I, 50 primer y último párrafo, 53 párrafos 1, 2 y último párrafo, 56, 60 y 61**; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2012.- **Art. 41 párrafo primero**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 23, 24, 50 y 51**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 27 segundo párrafo; 31 fracción XIVIII, 36 y 49 fracción IV**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV y XV, XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; asimismo, que los precios unitarios se encontraran dentro de los rangos de mercado; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/032	Obra número: 105S1500110072.11
Descripción de la Obra: Introducción de drenaje y red de atarjeas en la Col. Matacohuite en el municipio de Veracruz.	Monto ejercido: \$2'915,396.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Estudio de impacto ambiental, resolutivo del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del resolutivo del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, estudios preliminares del proyecto, catálogo de concepto de obra, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; explosión de

insumos del presupuesto base, validación del proyecto por la Dependencia Normativa, estudio de evaluación socioeconómica, registro patronal del contratista en el IMSS, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, comunicado del contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega-recepción del contratista a la Dependencia, acta entrega recepción del Organismo Operador, finiquito de obra y planos actualizados y definitivos de obra ejecutada.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo realizado por el personal adscrito a la Dependencia (no está firmado por el responsable) y bitácora convencional (sólo en fotocopias, no está cerrada).
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que **El porcentaje de los cargos adicionales del 0.5%**, que el contratista aplicó en el factor de sobre costo, en el análisis de los precios unitarios, no procede con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave; que a la letra dice: Los contratista cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5% aplicado al monto estimado sin IVA; se observa un monto de **\$6,490.21 (Seis mil cuatrocientos noventa pesos 21/100 M.N.)**, sin IVA ($\$1'298,041.00 \times 0.005$) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos **no. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Vera Flores**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la colonia Matacohuite, en el municipio de Veracruz, con planos de obra, y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:
Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Omitieron aplicar las retenciones o sanciones según sea el caso, pactadas en el contrato de obra por atraso o incumplimiento al programa de ejecución pactado.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

Proyecto ejecutivo realizado por el personal adscrito a la Dependencia (no está firmado por el responsable) y bitácora convencional (sólo en fotocopias, no está cerrada); incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 12 fracción IV, 13 fracciones II, III y VII; 14, 17 fracciones IV y VIII; 30 fracción II; 45, 50 primer y último párrafo, 53 párrafo 1 y 2, 56 y 61;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso B); 34 fracción VI; 43 párrafo 3 y 50 fracciones I, IV, IX, X y XI;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 26; 30 fracciones I y II; y 49 fracción IV;** y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV y XV, XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; asimismo, que los precios unitarios se encontraran dentro de los rangos de mercado; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **normatividad federal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 177** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación número: 016/2012/033	Obra número: INV-0138/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: <i>Acciones de reconstrucción, corte de carpeta, reposición de base, sub base y acarreos, daños en la carpeta asfáltica de la calle principal de Cotaxtla (5,628 m2), en el municipio de Cotaxtla.</i>	Monto ejercido: \$9,787,349.62
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Publicación de la declaración de desastre natural, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, soporte fotográfico que incluya la georeferenciación satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños, los programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las Dependencias y entidades federales, así como

las que serán atendidas directamente por la entidad federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la dirección general del FONDEN, oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS, comunicados entre el contratista y la Dependencia notificando la terminación y verificación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, finiquito de obra, sello con la leyenda "operando con recursos del FONDEN" en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras; y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proceso de licitación, debido a la carencia de oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Franco Israel González Acosta**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRI0/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el camino de acceso a la cabecera municipal del municipio de Cotaxtla, Ver., con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:
Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

El proceso de licitación, debido a la carencia de oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo. Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31; 38 párrafos 1 y 5; 39 párrafos 4 y 39 Bis; 44 fracciones I y IV; 46 fracción VII; y 64 párrafos 1, 2 y último párrafo; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Art. 26 párrafo 8; 31 fracción III; 34, 38 primer párrafo; 39 último párrafo; 40, 41, 44, 45, 62, 65 apartado A, fracción I, inciso c); 77 párrafos 1, 4 y penúltimo párrafo; 98 fracción I, inciso b); 113 fracción XIV; 125 fracción II, inciso g); 153, 164 párrafo 1, 165 párrafo 2; 166, 168, 169, 170, 172 y 254; Ley del Seguro Social.- Art. 15 fracción I; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 43 último párrafo; 34 fracción VI y 50; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- Art. 31; y Reglas Generales del FONDEN y Lineamientos de Operación del FONDEN.**

Observación número: 016/2012/034	Obra número: INVE-033/2012-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Clausura, saneamiento y habilitación del sitio para la disposición final de los residuos sólidos Minatitlán (Ampliación); continuación de los trabajos, clausura y cubierta final del tiradero: Camino interior, cerca perimetral, sistema de captación de lixiviados, pozos de biogás, lavaderos, franja de amortiguamiento, señalización en la cabecera municipal de Minatitlán, Ver.	Monto ejercido: \$5,945,348.05
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, publicación de la declaración de desastre natural, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el Estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, del diagnóstico definitivo de obras y acciones: Denominación del fenómeno natural perturbador, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños; programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual; señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las dependencias y entidades federales, así como las que serán atendidas directamente por la entidad federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la dirección general del FONDEN, acta de adjudicación o fallo, factibilidad y validación del proyecto por la Dependencia Normativa, comunicado del contratista a la dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, actas de entrega recepción del contratista a la dependencia y al Organismo Operador; finiquito de obra, planos correspondientes a la construcción final, no existe el sello con la leyenda "operando con recursos del FONDEN" en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos emitida a nombre de las instancias ejecutoras, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, estudios preliminares del proyecto, especificaciones generales de construcción y registro patronal del contratista en el IMSS.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, Auditor Técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos no. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Rodolfo Morales Salas**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el basurero municipal de Minatitlán, Ver., con planos de obra, y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Incumplieron en efectuar el proceso licitatorio de manera irregular para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 Fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracciones I, VII y X; 24 párrafo cuarto; 27 fracción II; 39, 43, 44, 46, 54, 64 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 24 fracción I; 45 apartado A, fracción I; 77 primer párrafo; 127, 132, 168, 169 y 170**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 y 51**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 39 y 49**, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**; y Reglas Generales del FONDEN y Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/035	Obra número: INV-0120/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto y base, daños en la carpeta asfáltica del camino Soledad - El Espinal con asfalto (47,677 M2) (vialidad urbana principal de la localidad) (cuarto tramo 16,645 M2), en el municipio de Soledad de Doblado.	Monto ejercido: \$ 9'440,348.27
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra, solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, acta de instalación del comité de evaluación de daños, solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural a la SEGOB, publicación de la declaración de desastre natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales inmediatos; acta de la sesión de entrega de resultados de la cuantificación y

evaluación de los daños, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, del diagnóstico definitivo de obras y acciones: Denominación del fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferenciación satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños, los programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las Dependencias y entidades federales, así como las que serán atendidas directamente por la entidad federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la dirección general del FONDEN, oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, comunicados del contratista a la Dependencia notificando la terminación de la dependencia al contratista y verificación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, finiquito de obra, sello con la leyenda "operando con recursos del FONDEN" en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras; y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Bitácora electrónica de obra pública (BEOP), debido a que está incompleta; estimaciones de obra, debido a la falta de soporte fotográfico que incluya la georeferenciación satelital o geoposicionamiento global (GPS); y proceso de licitación, debido a la falta de los oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Sergio Castro Fernández**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz

Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en las afueras del **Municipio de Soledad de Doblado, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

La bitácora electrónica de obra pública (BEOP), debido a que está incompleta;

Estimaciones de obra, debido a la falta de soporte fotográfico que incluya la georeferenciación satelital o geoposicionamiento global (GPS).

Proceso de licitación, debido a la falta de los oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracción VIII; 24 párrafo 4; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31; 35 último párrafo; 37 fracción III; 38, 39, 39 Bis; 44 fracción IV; 46 fracción VI; 54, 64, 74 y 74 Bis**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 2 fracción VIII; 23 párrafo último; 24 fracción I; 26 párrafo 8; 39 último párrafo; 43; 44 fracción IV; 61 fracción VII; 62; 68; 76, 77 primer párrafo; 122, 153, 164 primer párrafo; 168, 169 y 170 y 172**; Código Fiscal de la Federación; **Art. 32-D párrafo cuarto**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión

Pública.- **Art. 47 y 50;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; **Art. 37 y 40;** Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8;** y Reglas Generales del FONDEN y Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/036	Obra número: INVF-094/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con concreto hidráulico y base, daños en el asfalto de las avenidas Circuito Vial, Circuito Urbano y Boulevard Intermunicipal Instituto Tecnológico (84,000 m2) (1a etapa 50,240m2), en el municipio de Minatitlán.	Monto ejercido: \$ 6,544,663.66
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo complementario y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, costo integral de las obras a ejecutar, bases del concurso, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, presupuesto contratado, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, fianza de anticipo, planos actualizados y definitivos de obra ejecutada y evidencia documental del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a la falta de acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, Auditor Técnico del despacho externo persona física **Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Rodolfo Morales Salas**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra; representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el municipio de **Minatitlán, Ver.**, con antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en

conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona, en particular:

Omitieron conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, elaborando, agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo.

Incumplieron por no requerir la garantía de anticipo del contrato, quedando el Ente fiscalizable en estado de indefensión para recuperar por la vía legal el importe del anticipo.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

Proceso de licitación, debido a la falta de acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 Fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracciones VIII y XII, 23; 25 fracción V inciso d); 31, 37 fracción III; 38, 39, 44, 48 fracción I; 64, 68 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracción VIII; 23 fracción I; 45 apartado A fracciones I, IX; 60 último párrafo; 89; 113 fracción XIV; 115 fracción XIV y 172**; Código Fiscal de la Federación; **Art. 32-D párrafo cuarto**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 47 y 50**; y Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 22, 66 y Anexo 2**; Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**; y Reglas Generales del FONDEN y Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/037	Obra número: INVF-0107/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto y base, daños en la carpeta asfáltica del camino: Playa de Vacas - Boca del Río, tramo: km 0+000 al km 4+500 (10,000 m2) (segundo tramo 4,161.36 m2), en el municipio de Boca del Río, Ver.	Monto ejercido: \$4,869,745.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, maquinaria y/o equipo complementario y mano de obra; solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia, acta de instalación del comité de evaluación de daños, solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural a la SEGOB, publicación de la declaración de desastre natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales; acta de la sesión de entrega de resultados de la cuantificación y evaluación de los daños, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, del diagnóstico definitivo de obras y acciones: Denominación del fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados; costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de daños; programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual; señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las dependencias y entidades federales, así como las que serán atendidas directamente por la entidad federativa donde se indique la obra; identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican; libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la dirección general del FONDEN; oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS, bitácora electrónica de obra pública (BEOP), comunicados del contratista a la dependencia notificando la terminación de la obra y de la dependencia al contratista notificando que verifico la terminación de la obra; acta de entrega recepción del contratista a la dependencia, finiquito de obra, planos actualizados y definitivos de obra ejecutada y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a que no presentan los oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro

comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo; y estimaciones de obra, debido a que no presentan bitácora de obra electrónica (BEOP).

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, Auditor Técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Vera Flores**, designado mediante oficio por el Ciudadano Héctor Fernando Ruiz Santamaría Subdirector de Contratación y Control de obra, representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013; el Ciudadano José Vera Flores se presentó en el Sitio de la Obra, ubicado en **Boca del Río, Ver**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutadas en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente; que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

Proceso de licitación, debido a que no presentan los oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

Estimaciones de obra, debido a que no presentan bitácora de obra electrónica (BEOP); incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 24 párrafo cuarto; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31**

fracción IX; 35 último párrafo; 37 fracción III; 38, 39, 44 fracción IV; 46 párrafo último; 64, 68 y 74; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Art. 2 fracción VIII; 21 fracción I; 22, 23 último párrafo; 24 fracción I; 26 párrafo 8; 39 último párrafo; 62, 68 primer párrafo; 77 primer párrafo, 113 fracción XIV; 115 fracción XIV; 122, 168, 169, 170 y 172; Ley del Seguro Social.- Art. 15 fracción I; Código Fiscal de la Federación; Art. 32-D párrafo cuarto; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 50; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Art. 37 y 40; y Reglas Generales del FONDEN y Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/038	Obra número: INV-F-0121/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto y base, daños en la carpeta asfáltica de la Av. Emiliano Zapata del cadenamamiento 0+000 (cruce de a vía del F.F.C.C) al 1+700 (entronque con la autopista a Veracruz) (segundo tramo 0+415 al 1+200), del municipio de La Antigua.	Monto ejercido: \$9,185,094.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo complementario y mano de obra; solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, acta de instalación del Comité de Evaluación de daños, solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural a la SEGOB, publicación de la declaración de desastre natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales inmediatos, acta de la sesión de entrega de resultados de la cuantificación y evaluación de los daños, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el Estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, del diagnóstico definitivo de obras y acciones: Denominación del fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños, los programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las Dependencias y Entidades federales, así como las que serán atendidas directamente por la Entidad federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican; libro blanco del programa de obras y

acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la dirección general del FONDEN, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS, evidencia documental de la supervisión interna, planos actualizados y definitivos de obra ejecutada, no existe el sello con la leyenda "operando con recursos del FONDEN" en las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a la falta de oficios de invitación a participar y aceptación a cuando menos tres personas, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Tomás Palma García**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruiz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicado en el municipio de la **Antigua, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Realizaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico.

El proceso de licitación, debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134;** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31 fracción IX; 35 último párrafo; 37 fracción III; 38, 39, 44 fracción IV; 46 párrafo último; 54, 64, 68 y 74;** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracción I; 22, 23 último párrafo; 26 párrafo 8; 39 último párrafo; 62; Artículo 68 primer párrafo; 77 primer párrafo, 113 fracción XIV; 115 y 116; 132 fracción I y 172;** Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50;** y Reglas Generales del FONDEN y Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/039	Obra número: INV-0134/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto daños en la carpeta asfáltica del cadenamiento 0+000 (cruce de la vía del F.F.C.C) al 0+700 (entronque con la autopista a Veracruz) tercer tramo (del cadenamiento 1+201 al 1+700) en la localidad de Cardel, municipio de La Antigua.	Monto ejercido: \$5,507,639.70
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, acta de instalación del Comité de Evaluación de daños, solicitud de emisión de Declaratoria de Desastre Natural a la SEGOB, publicación de la declaración de desastre natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales inmediatos, acta de la Sesión de entrega de resultados de la cuantificación y evaluación de los daños, convenio de Coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el Estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, denominación del fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños, los programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las Dependencias y Entidades Federales, así como las que serán

atendidas directamente por la Entidad Federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la Dirección General del FONDEN, validación del proyecto por la Dependencia Normativa, oficio de invitación a participar a cuando menos tres contratistas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS, no existe el sello con la leyenda "operando con recursos del FONDEN" en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.

- B) DOCUMENTOS FALTANTES:** Proceso de licitación debido a que no cuenta con la evidencia de las bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo; y estimaciones de obra debido a que no cuentan con la evidencia de las pruebas de laboratorio y/o control de calidad.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano Juan Tomás Palma García, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicado en la localidad de **Cardel** en la **Antigua, Ver.**, con planos de obra, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Efectuar el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proceso de licitación, debido a la falta de documentación que lo integra. Estimaciones de obra debido a que no cuentan con la evidencia de las pruebas de laboratorio y/o control de calidad; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracción I, VIII, VIII XIV; 24 párrafo cuarto; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31; 35 último párrafo; 37 fracción III; 38, 39, 44 fracción IV; 46 párrafo último; 54, 64, 68 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 2 fracción VIII; 15 fracción I; 21 fracción I; 22, 23 último párrafo; 24 fracción I; 26 párrafo 8; 39 último párrafo; 62; 68 primer párrafo; 77 primer párrafo, 113 fracción XIV; 115 fracción XIV; 122, 132 fracción IV; 166, 168, 169, 170 y 172**; Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIV, XV y XX**; y Reglas Generales del FONDEN; Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/040	Obra número: INVF-0146/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto y base, daños en la Carpeta Asfáltica de vialidades primarias de la localidad (68,117.44 M2) primera etapa (39,391.09 M2), en la localidad de Salmoral, en el municipio de La Antigua, Ver.	Monto ejercido: \$6,666,630.65
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; proyecto ejecutivo, solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, acta de instalación del Comité de Evaluación de daños, solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural a la SEGOB, publicación de la Declaración de Desastre Natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, (según el caso), listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los Apoyos Parciales Inmediatos, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP

y el Estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, el diagnóstico definitivo de obras y acciones deberá contener lo siguiente: denominación del fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños, los programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las Dependencias y Entidades Federales, así como las que serán atendidas directamente por la Entidad Federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión (en el caso de que esté terminada), informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la Dirección General del FONDEN, validación del proyecto por la Dependencia Normativa, Oficio de invitación a participar a cuando menos tres contratistas, Oficio de aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, planos correspondientes a la construcción final, existe el sello con la leyenda "operando con recursos del FONDEN" en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación debido a que no cuenta con la evidencia de bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Tomás Palma García**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruiz

Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el acceso a la localidad de **Salmoral**, en el municipio de **La Antigua, Ver.**, con plano de obra, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:
Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:
 Efectuar el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

Proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracciones I, VII, VIII, X, XIV; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31; 35 último párrafo; 37 fracción III; 38, 39, 44 fracción IV; 64, 68 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 2 fracción VIII; 15 fracción I; 24 fracción I; 26 párrafo 8; 39 último párrafo; 45 apartado A fracción I; 62; 68 primer párrafo; 77 primer párrafo, 113 fracción XIV; 115 fracción XIV; 164 primer párrafo y 172**; Código Fiscal de la Federación; **Art. 32-D párrafo cuarto**; Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIV, XV y XXIV**; y Reglas Generales del FONDEN; Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/041	Obra número: INV-0147/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto y base en la Carpeta Asfáltica de vialidades primarias de la localidad (68,117.44 M2) segunda etapa (28,726.35 M2) en la localidad de Salmoral municipio de La Antigua.	Monto ejercido: \$4,880,858.54
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, acta de instalación del Comité de Evaluación de daños, solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural a la SEGOB,

publicación de la declaración de desastre natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales inmediatos, acta de la sesión de entrega de resultados de la cuantificación y evaluación de los daños, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el Estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, el diagnóstico definitivo de obras y acciones deberá contener lo siguiente: denominación del fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños, los programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las Dependencias y Entidades Federales, así como las que serán atendidas directamente por la Entidad Federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión (en el caso de que esté terminada), informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la Dirección General del FONDEN, validación del proyecto por la Dependencia Normativa, oficio de invitación a participar a cuando menos tres contratistas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, finiquito de obra, planos correspondientes a la construcción final, existe el sello con la leyenda "operando con recursos del FONDEN" en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación debido a que no cuenta con la evidencia de bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de

Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Tomás Palma García**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruiz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en ubicada en el acceso a la localidad de **Salmoral**, en el municipio de **La Antigua, Ver.**, con plano de obra, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Efectuar el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

Proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Art. 21 fracción I, VII, VIII y XIV; 24 párrafo cuarto; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31; 35 último párrafo; 37 fracción III; 38, 39, 44 fracción IV; 46 párrafo último; 46 Bis, 54, 60, 61, segundo párrafo y 62; 64, 68 y 74; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Art. 2 fracción VIII; 15 fracción I; 21 fracción I; 22, 23 último párrafo; 24 fracción I; 26 párrafo 8; 39 último párrafo; 62; 68 primer párrafo; 77 primer párrafo, 86, 87, 88, 113 fracción XIV; 115 fracción XIV; 122, 132 fracción IV; 150, 154, 157, 159, 151, 166, 168, 169, 170 y 172; Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; Art. 21 fracciones XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII; y Reglas Generales del FONDEN; Lineamientos de Operación del FONDEN.**

Observación número: 020/2012/042	Obra número: INV-028/2012-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto base y su-base, daños en la carpeta asfáltica de la vialidad principal de San Pancho 42,137.92 m2., primer tramo 36,168.38 m2., en municipio de La Antigua.	Monto ejercido: \$ 5,142,253.89
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, acta de instalación del comité de evaluación de daños, solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural a la SEGOB, publicación de la declaración de desastre natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales inmediatos; acta de la sesión de entrega de resultados de la cuantificación y evaluación de los daños, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el Estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, del diagnóstico definitivo: La denominación del fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de daños, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las dependencias y entidades federales, así como las que serán atendidas directamente por la entidad federativa donde se indique la obra en revisión; identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican; libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la dirección general del FONDEN, dictamen técnico, registro patronal del contratista en el IMSS, sello con la leyenda “operando con recursos del FONDEN” en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras; y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a la falta del dictamen técnico; y estimaciones de obra, debido a la falta de soporte fotográfico.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Tomás Palma García**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el camino de acceso a la localidad de **San Pancho**, municipio de **La Antigua, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con

la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Se realizó el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

Proceso de licitación, debido a la falta del dictamen técnico.

Estimaciones de obra, debido a la falta de soporte fotográfico; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-; **Art. 38, 54, 64 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 77 primer párrafo y 172**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**; y Reglas Generales del FONDEN y Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/043	Obra número: LPF-043/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Proyecto integral reconstrucción del puente antiguo; cadenamamiento 0+000 al 0+700 70 ml., en el municipio de Paso de Ovejas.	Monto ejercido: \$ 27,106,086.58
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Números generadores de volúmenes de obra, solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, acta de instalación del comité de evaluación de daños, solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural a la SEGOB, publicación de la declaración de desastre natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales inmediatos; acta de la sesión de entrega de resultados de la cuantificación y evaluación de los daños, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, del diagnóstico definitivo de obras y acciones: Denominación del

fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños, los programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las dependencias y entidades federales, así como las que serán atendidas directamente por la entidad federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la dirección general del FONDEN, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, sello con la leyenda “operando con recursos del FONDEN” en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras; y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Estimaciones de obra, debido a que no cuentan con notas de bitácora.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Oscar Moreno Díaz**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruiz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal del municipio de **Paso de Ovejas, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y Operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:
Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico: Las estimaciones de obra, debido a que no cuentan con notas de bitácora; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 46 párrafo último; 54, 64 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 2 fracción VIII; 122, 132 fracción I; 166 y 172**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 47 y 50**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; **Art. 37 y 40**; y Reglas Generales del FONDEN y Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/044	Obra número: INV-0106/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto base y sub-base, daños en la carpeta asfáltica de las calles principales Paseo los Juncos, Paseo Floresta Oriente, Paseo Floresta Norte, Paseo Floresta Poniente, Paseo Floresta Sur, Fracc. Floresta (4,434 m3) (segundo tramo 557 m3), en el municipio de Veracruz.	Monto ejercido: \$ 4,993,486.74
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Especificaciones generales y particulares de construcción, programación del presupuesto base de: materiales, mano de obra y maquinaria y equipo; solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, acta de instalación del comité de evaluación de daños, solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural a la SEGOB, publicación de la declaración de desastre natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales inmediatos; acta de la sesión de entrega de resultados de la cuantificación y evaluación de los daños, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, del diagnóstico definitivo de obras y acciones: Denominación del fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños, los programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las dependencias y entidades federales, así como las que serán

atendidas directamente por la entidad federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la dirección general del FONDEN, oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS, sello con la leyenda “operando con recursos del FONDEN” en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras; y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a que carece de los oficios de invitación y aceptación a participar a cuando menos tres personas, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo; y estimaciones de obra, debido a que carecen de soporte fotográfico.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano José Eduardo Hernández Arrieta, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Vera Flores**, designado por el C. Héctor Fernando Ruiz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el municipio de **Veracruz, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Incumplieron en no presentar los documentos que soportan los volúmenes a cobrar, de cada estimación de obra, el soporte fotográfico de cada concepto que impide tener evidencia gráfica de los trabajos ejecutados.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

El proceso de licitación, debido a la falta de documentación que lo integra.

Estimaciones de obra, debido a que carecen de soporte fotográfico.

Omitieron conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, elaborando, agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracción VIII**; **24 párrafo cuarto**; **25 fracción V inciso d)**; **27 fracción II y quinto párrafo**, **31**; **35 último párrafo**; **37 fracción III**; **38, 39, 43, 44 fracción IV**; **54, 64 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 2 fracción VIII**; **21 fracción I**; **23 último párrafo**; **24 fracción I**; **26 párrafo 8**; **39 último párrafo**; **62**; **77 primer párrafo**, **127, 130, 132, 166 y 172**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 47 y 50**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; **Art. 37 y 40**; y Reglas Generales del FONDEN y Lineamientos de Operación del FONDEN.

Observación número: 016/2012/045	Obra número: INV-0137/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto base y sub-base, daños en la carpeta asfáltica de las calles principales Paseo los Juncos, Paseo Floresta Oriente, Paseo Floresta Norte, Paseo Floresta Poniente, Paseo Floresta Sur del fraccionamiento Floresta (4434 m3) (quinto tramo 1,113.79 m3) en la cabecera municipal de Veracruz, Ver.	Monto ejercido: \$ 9,617,895.58
Modalidad de ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, convenio de Coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el Estado, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferenciación satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de los daños, los programas de obras y acciones

con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las Dependencias y Entidades Federales, así como las que serán atendidas directamente por la Entidad Federativa; donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión (en el caso de que esté terminada), informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la Dirección General del FONDEN, acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, donde se pretende hacer la obra, factibilidad y validación del proyecto por la Dependencia Normativa, oficio de invitación a participar a cuando menos tres personas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS, existe el sello con la leyenda “operado con recursos del FONDEN” en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación debido a que no cuenta con la evidencia de bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, auditor técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Vera Flores**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruiz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. **SRIO/148/2013**, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el municipio de **Veracruz, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron en realizar el trámite ante la Dependencia Normativa, lo cual no garantizó la terminación adecuada y la operación de la obra.

Omitieron realizar el proceso licitatorio correspondiente para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proceso de licitación debido a que no cuenta con la evidencia de bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134; Ley del Seguro Social.- Art. 15 fracción I; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Art. 19 segundo párrafo; 24 párrafo cuarto; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31, 34 párrafo 2; 35 último párrafo; 37 fracción III; 38, 39 Bis y 44 fracciones I y IV; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Art. 26 párrafo 8; 31 fracción III; 34, 39 último párrafo; 44, 45, 62, 65 Apartado A fracción I, inciso c); 73 penúltimo párrafo; 77 primer párrafo, 115 fracción IV; y 254; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 47 y 50; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Art. 31 y 39 párrafo 2; Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; Art. 21 fracciones XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII; y Reglas Generales del FONDEN; Lineamientos de Operación del FONDEN.**

Observación número: 016/2012/046	Obra número: INV-0122/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto base y sub-base, daños en la carpeta asfáltica de las calles Principales Paseo los Juncos, Paseo Floresta Oriente, Paseo Floresta Norte, Paseo Floresta Poniente, Paseo Floresta Sur del fraccionamiento Floresta (4,434 m3) (sexto tramo 1,114.19 m3) en la cabecera municipal de Veracruz, Ver.	Monto ejercido: \$ 9,215,016.91
Modalidad de ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales inmediatos, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el Estado, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las Dependencias y Entidades Federales, así como las que serán atendidas directamente por la entidad Federativa donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al Convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la Dirección General del FONDEN, acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, donde se pretende hacer la obra, factibilidad y validación del proyecto por la Dependencia Normativa, oficio de invitación a participar a cuando menos tres personas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS, evidencia documental de la supervisión interna, comunicado del contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista notificando que verificó la terminación de la obra, finiquito de obra, planos actualizados de la obra, existe el sello con la leyenda “operado con recursos del FONDEN” en todas las hojas de la documentación original relacionada con el ejercicio de los recursos, emitida a nombre de las instancias ejecutoras y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) DOCUMENTOS FALTANTES:** Proceso de licitación debido a que no cuenta con la evidencia de bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Vera Flores**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruiz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el municipio de **Veracruz, Ver.**, con planos de

obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Omitieron realizar el proceso licitatorio correspondiente para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

Proceso de licitación, debido a que no cuenta con la evidencia de bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Art. 19 párrafo segundo; 21 fracción I, VII, VIII, XI, XIV; 24 párrafo cuarto; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31; 35 último párrafo; 37 fracción III; 38, 39, 44 fracción IV; 53 segundo párrafo; 64, 68 y 74; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Art. 15 fracciones I y V; 21 fracción I XIV; 24 fracción I; 26 párrafo 8; 39 último párrafo; 44 fracción IV; 46 fracción VI; 62; 68 primer párrafo; 77 primer párrafo y cuarto, 113 fracción XIV y XV; 115 fracciones IV inciso e) y c), XIV; 116, 164, 166, 168, 169, 170 y 172; Ley del Seguro Social.- Art. 15 fracción I; Lineamientos Generales y Específicos del Decreto que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Art. 26, 30 fracciones I y II; 31 fracciones III y XIV; 39 párrafos 2 y tercero; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 11 fracción IV inciso b); 14 fracción IV; 23 segundo párrafo; 43 último párrafo y 50; Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; Art. 21 fracciones XIV, XV, XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII; y Reglas Generales del FONDEN; Lineamientos de Operación del FONDEN.**

Observación número: 016/2012/047	Obra número: INV-0108/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Rehabilitación con asfalto y base, daños en la carpeta asfáltica del camino Soledad-El Espinal con asfalto (47,677 M2) (vialidad urbana principal de la localidad) (Primer tramo 8,328.00 M2) en la localidad El Espinal del municipio de Soledad de Doblado, Ver.	Monto ejercido: \$ 4'945,386.46
Modalidad de ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; solicitud de corroboración de ocurrencia del desastre natural a la instancia técnica facultada, dictamen de corroboración de ocurrencia del fenómeno natural perturbador de parte de la instancia técnica facultada, acta de instalación del comité de evaluación de daños, solicitud de emisión de declaratoria de desastre natural a la SEGOB, publicación de la declaración de desastre natural, solicitud de apoyos parciales inmediatos con cargo al fondo, listado de acciones, trabajos y obras a realizar con recursos de los apoyos parciales inmediatos, acta de la sesión de entrega de resultados de la cuantificación y evaluación de los daños, convenio de coordinación entre la SEGOB y la SHCP y el Estado, anexo específico del convenio del desastre natural declarado que corresponda a la obra en revisión, denominación del fenómeno natural perturbador, listado de municipios afectados, la relación y cuantificación de los daños en el sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación con el tiempo estimado para su realización, debiendo quedar plenamente identificado el monto que corresponda a mejoras y adiciones de los recursos solicitados, costo integral de las obras a ejecutar, soporte fotográfico que incluya la georeferencia satelital de cada una de las acciones de reconstrucción a realizar indicadas en la evaluación de daños, los programas de obras y acciones con sus respectivos calendarios de ejecución, desagregados de forma mensual, señalamiento expreso de las obras y acciones que serán atendidas por las Dependencias y Entidades Federales, así como las que serán atendidas directamente por la entidad Federativa donde se indique la obra en revisión, identificación de manera clara las medidas de mitigación para daños futuros, así como la validación de los argumentos técnicos que las justifican, libro blanco del programa de obras y acciones por sector, donde deberá estar incluida la obra en revisión, informe trimestral de avances físicos y financieros de las obras y acciones de infraestructura estatal que correspondió atender conforme al Convenio y su presentación a las instancias normativas que corresponda y a la Dirección General del FONDEN, acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, oficio de invitación a participar a cuando menos tres personas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica),

evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS, evidencia documental de la supervisión interna, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, finiquito de obra y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactadas en el contrato de la obra.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Bitácora de obra o instrumento de control equivalente, debido a que se encuentra incompleta; y el proceso de licitación debido a que no presentan documentación relativa.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo persona física Francisco **Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano Sergio Castro Fernández, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruiz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicado en la localidad **El Espinal** en el municipio de **Soledad de Doblado, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Omitieron realizar el proceso licitatorio correspondiente para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

La bitácora de obra o instrumento de control equivalente, debido a que se encuentra incompleta.

Proceso de licitación, debido a que no cuenta con la evidencia de bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y

económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes (cuadro comparativo), dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 19 párrafo segundo; 21 fracción, VIII; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo, 31; 35 último párrafo; 37 fracción III; 38, 39, 44 fracción IV; 64 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracciones I, XI, XIV; 24 fracción I; 26 párrafo 8; 39 último párrafo; 44 fracción IV; 62; 68 primer párrafo; 77 primer párrafo; 115 fracciones IV inciso e), XIV; 116, 164, 168, 169, 170 y 172**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII**; y Reglas Generales del FONDEN; Lineamientos de Operación del FONDEN.

FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (FOSEG)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **normatividad federal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 177** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación número: 016/2012/049	Obra número: ADEE-039/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Construcción de la Delegación de Seguridad Pública en las afueras del municipio de Cd. Mendoza.	Monto ejercido: \$ 2'011,392.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Permisos, licencias, estudio de evaluación socioeconómica, acta de visita al sitio, análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo), registro de contratista en el padrón de la SEFIPLAN, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática, registro patronal del contratista en el IMSS, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la Gaceta Oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto, programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Contrato de obra, debido a que no incluye la cláusula de la bitácora electrónica de obra pública.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Raúl Luna Luna**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en las afueras de Ciudad Mendoza, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutadas en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron en el trámite de permisos, licencias y afectaciones previos al inicio de la obra.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

Contrato de obra, debido a que no incluye la cláusula de la bitácora electrónica de obra pública, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.- **Art. 30, 34 y 35**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.- **Art. 19, 20, 21 fracción I, VII, X, XI y XIV; 24 cuarto párrafo; 26 fracción I; 31; 38, 41 penúltimo párrafo, 44 fracción IV; 46, 53 párrafo 2; 64; y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.- **Art. 2 fracción VIII; 15 fracción I, V; 24 fracción I; 77 párrafo 2; 115 fracción IV incisos e), 116, 164 y 172**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 segundo párrafo, fracción XX; 36, 37 y 40**, Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 47 y 50**; Decreto Número 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2012.- **Art. 41 párrafo primero**; Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 31 y 32**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV, XV, XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII**.

FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (FPAIDIYED)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **normatividad federal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 177** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación número: 016/2012/050	Obra número: 59013004-004-11
Descripción de la Obra: 2ª etapa de pista de canotaje en la cabecera municipal de Tuxpan.	Monto ejercido: \$5'989,063.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Permisos, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo, mano de obra y explosión de insumos, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, resolutivo del estudio de impacto ambiental publicado en la Gaceta Oficial y publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo, debido a que los planos no se encuentran firmados por los responsables.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Bernabé F. Nogueira Castro**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal de Tuxpan, Ver., con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **en proceso**, se encuentra en construcción las instalaciones, columnas y muros, con fecha reprogramada de término de obra el día 25 de octubre de 2013. **Por lo que se establece que esta obra, estará sujeta a que el órgano de control realice el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no presentar el estudio de impacto ambiental y resolutivo o excepción, para preservar o restaurar los ecosistemas, cuidando las condiciones del medio ambiente susceptibles de daño.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con los requisitos de validez previstos en la norma:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con el proyecto ejecutivo debidamente firmado por el responsable de su valoración que requieren, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.- **Art. 19; 20, 21 fracción I, VII, XI, XII y XIV; 23, 24 párrafo cuarto; 25 fracción V inciso d); 38, 44 fracción IV; 53 segundo párrafo; 64, 68 y 74 Bis.**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.- **Art. 15 fracción I; 23 fracción I, párrafo último; 24 fracción I, párrafo último; 26 párrafo 8, 43, 44 párrafo último, 45 apartado A fracciones X y XI, 61 fracción XII, párrafo último; 76, 77 párrafo 2; 113 fracción XIV, 115, 116 y 172**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **27 fracción I; 30 fracción III; 31 fracción XX; 36, 37, 42 y 40**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **10 párrafo 2; 11 fracción IX inciso b); 47 y 50**; Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 31 y 32**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.- **Art. 21 fracciones XIII, XIV, XV, XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII.**

Observación número: 016/2012/051	Obra número: INVF-0125/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Remodelación del estadio Luis de la Fuente "EL PIRATA" en la cabecera municipal de Boca del Río.	Monto ejercido: \$31,994,583.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Programas del presupuesto base: Suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra y oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), bitácora electrónica de obra pública (BEOP), pruebas de laboratorio, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, finiquito de obra, planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a que falta los oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Vera Flores**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de

la obra, ubicada en el estadio Luis de la Fuente "EL PIRATA" en el municipio de Boca del Río, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutadas en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron al no realizar las pruebas de laboratorio, por lo cual no se cuenta con la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato, lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Por otro lado, no verificó que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

Proceso de licitación, debido a que falta el oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente.; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.- **Art. 17 fracción III; 24 primer párrafo; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II y quinto párrafo; 38; 44 fracción IV; 46 último párrafo; 64 párrafos 1 y 2; 68 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.- **Art. 2 fracción VIII; 23 último párrafo; 26 párrafo 8; 73 penúltimo párrafo; 122 párrafos 1 y 2; 164 y 166**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 segundo párrafo y 36**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**; Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 31 y 32**; Decreto Número 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2012.- **Art. 41 párrafo primero**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII**.

Observación número: 016/2012/052	Obra número: LPF-065/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Proyecto integral de la construcción del velódromo (elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obra), en la cabecera municipal de Xalapa.	Monto ejercido: \$173'319,958.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, validación del proyecto por la Dependencia normativa, permiso de afectaciones de predios o terrenos, licencias de construcción, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, presupuesto base, programa de suministro de materiales, maquinaria y equipo, mano de obra, explosión de insumos, dictamen técnico, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG) y bitácora electrónica de obra (BEOP) u oficio de autorización de la (SFP).
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base (solo se anexaron tarjetas de algunos conceptos), estimaciones de obra, debido a que presentan irregularidades en los periodos de ejecución de los trabajos y le faltan notas de bitácora y bitácora de obra convencional debido a que no presenta nota de apertura, faltan las notas números 11 a la 37 no se encuentran referidas al contrato, no contiene horarios de consulta y redacción de notas, espacios sobrantes sin cancelar y no presenta nombres de los que firman las notas.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, Auditor Técnico del Despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con la Ciudadana **Lucina del Socorro Brindis Sandoval**, designada por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra, representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. **SRIO/148/2013**, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal de **Xalapa, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **En proceso**, se encuentran los trabajos a nivel de estructuras de concreto y acero, con plazo de ejecución diferido y vigente al día de la inspección física. **Se establece que esta obra, estará sujeta a que éste Órgano realice el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Realizaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con los requisitos de validez previstos en la norma, en particular:

Tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base (solo se anexaron tarjetas de algunos conceptos).

Estimaciones de obra, debido a que presentan irregularidades en los periodos de ejecución de los trabajos y le faltan notas de bitácora.

Bitácora de obra convencional debido a que no presenta nota de apertura, faltan horarios de le faltan folios en número consecutivo, las notas números 11 la 37 no se encuentran referidas al contrato, no contiene horarios de consulta y redacción de notas, espacios sobrantes sin cancelar y no presenta nombres de los que firman las notas; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 17 fracción III; 19, 21 fracciones VII, XI, XIV; 24 párrafo primero; 38 párrafo quinto; 41, 46 fracción VI y último; 54 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 2 fracción VIII, 15 fracción I; 18, 67 primer párrafo; 73 penúltimo párrafo; 77 primer párrafo; 105 último párrafo; 115 fracción IV inciso c) y e); 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 132 y 133**; Lineamientos Generales y Específicos del Decreto que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 27 fracción I y segundo párrafo; 30 fracciones I, II y III; 36, 46 y 49**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 10 párrafo 2; 11 fracción IV inciso b); 23, 24, 42 y 50**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL 2% A LA NÓMINA (2% ISN)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **Normatividad Estatal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 115 fracción IV inciso b)** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y el Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación número: 016/2012/053	Obra número: SEDESOL-001-2011
Descripción de la Obra: Construcción de Boulevard La Luz de acceso a la Ciudad de Córdoba, ubicado en el acceso a la cabecera municipal de Córdoba.	Monto ejercido: \$37'362,875.46
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, permisos, licencias, estudio de evaluación socioeconómica, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la Gaceta Oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto, programas de: Ejecución de obra, suministro de materiales,

maquinaria y equipo, mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, registro del contratista ante SEFIPLAN, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática y planos actualizados de la obra.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proyecto ejecutivo, debido a que faltan los estudios preliminares y bitácora de obra, debido a que falta firma del contratista y la última nota de cierre de obra.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$161,046.88 (Ciento sesenta y un mil cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.)**, ($\$32'209,375.40 \times 0.005$) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Oscar Moreno Díaz**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el acceso a la cabecera municipal del Municipio de Córdoba, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Omitieron conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, elaborando y agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo; agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

El proyecto ejecutivo debido a que faltan los estudios preliminares del proyecto.
 Bitácora de obra debido a que falta firma del contratista y la última nota de cierre de obra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3, 12 fracción IV, 13 fracciones I, II, III y VII; 14 fracciones II y IV; 17 fracciones I, II y VIII, 19, 20 párrafos 1, primero y tercero; 30 fracciones II y III; 41 párrafo 1, 46 párrafos II y III; 56, 60 y 61;** Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 10 párrafos 1 y 2; 11 fracción IV inciso b); 12, 14 fracción IV; 15, 23, 24, 47, 50 fracciones VIII y XII y 51;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 26, 27 fracción I y segundo párrafo; 30 fracción III; 31 fracción XX; 36, 37, 40, 42 y 49 fracción II;** y Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.- **Art. 15, 26 fracción II; 31, 34 y 49.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 020/2012/054	Obra número: SEDESOL-002-2011
Descripción de la Obra: Reconstrucción de la calzada Costa Verde (tramo 1 del km 0+000 al 1+290) y de la avenida Urano (tramo 2 del km 1+290 al km 3+700), en la cabecera municipal de Boca del Río, Ver.	Monto ejercido: \$4,855,845.67
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Registro del contratista en el padrón de SEFIPLAN, asignación presupuestal para la ejecución de la obra autorizada por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programa de ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo del presupuesto base, mano de obra del presupuesto base, explosión de insumos del presupuesto base y penas convencionales aplicadas en las estimaciones.
- B) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$18,910.36 (Dieciocho mil novecientos diez pesos 36/100 M.N.)** (\$3'782,072.31 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Eduardo Amet Ramos Vicarte**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal del municipio de Boca del Río, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Sin terminar**, debido a que falta la reconstrucción de la avenida Urano, los trabajos pagados y ejecutados corresponden a la avenida Costa Verde. Se establece que esta obra, **estará sujeta a que el órgano de control realice el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron con la presentación de las tarjetas de análisis de los costos de los conceptos que integran las partidas de obra y que es el soporte del presupuesto base; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3, 14 fracción IV; 17 fracción IV, 19, 20, párrafos 1, 3 y 4; 30 fracción II, 31, 46 párrafo 2 y 60**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 15, 19, 47 y 50 fracción IV**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XX; 43 y 53**; Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**; y Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.- **Art. 15, 31 y 34.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/055	Obra número: SEDESOL-003-2011
Descripción de la Obra: Construcción de Boulevard las Américas, en la cabecera municipal de Tuxpan, Ver.	Monto ejercido: \$15'988,477.20
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) **DOCUMENTOS FALTANTES:** Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, permiso de afectaciones de predios o terrenos, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), bitácora de obra o instrumento de control equivalente (convencional) y planos actualizados o definitivos de obra ejecutada.
- B) **DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Estimaciones de obra, debido a que no cuentan con notas de bitácora.
- C) **ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$68,915.85 (Sesenta y ocho mil novecientos quince pesos 85/100 M.N.)** ($\$13'783,170.00 \times 0.005$), por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Bernabé F. Nogueira Castro**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en **Boulevard las Américas**, en la **cabecera municipal** de la Ciudad de **Tuxpan, Ver.**, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con los requisitos de validez previstos en la norma, en particular:

Incumplieron en verificar que el contratista presentara como soporte de las estimaciones las notas de bitácora de obra o instrumento de control equivalente; incumpliendo con la normatividad vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 115 fracción V, inciso f) y 134**; Constitución Política del Estado de Veracruz.- **Art. 71 fracción XII**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracciones II y IV; 14 fracción II y IV; 17 fracción II y III, 30 fracción II y III; 31, 50, 56, 60 y 61**; Ley Orgánica del Municipio Libre.- **Art. 35 fracción XXIX**; Presupuesto de egresos para 2012 para el Estado de Veracruz.- **Art. 41**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 27 segundo párrafo y 36**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 14 y 50**; Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 31 y 32**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 016/2012/056	Obra número: SEDESOL-005-2011
Descripción de la Obra: Construcción de Boulevard Urbano 20 de Noviembre en el Ejido el Ídolo y Antigua Carretera Nacional, en la cabecera municipal de Álamo Temapáche, Ver.	Monto ejercido: \$10'652,288.68
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, permiso de afectaciones de predios o terrenos, evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, acta de adjudicación o fallo, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), bitácora de obra o instrumento de control equivalente, comunicado de la dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la dependencia, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación; debido a que falta evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación y acta de adjudicación o fallo; y estimaciones de obra debido a que no cuentan con notas de bitácora.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$45,915.04 (Cuarenta y cinco mil novecientos quince pesos 04/100 M.N.)** (\$9'183,007.48 x 0.005), por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Bernabé F. Nogueira Castro**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. **SRIO/148/2013**, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal de **Álamo Temapache Ver.**, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con los requisitos de validez previstos en la norma, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra y estimaciones de obra, debido a que no cuentan con notas de bitácora; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 115 fracción V, inciso f)**; Constitución Política del Estado de Veracruz.- **Art. 71 fracción XII**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracciones II y IV; 14 fracción II y IV; 17 fracción II y III, 30 fracción II y III; 31, 37 último párrafo, 41, 42, 45, 50, 53, 56, 60 y 61**; Presupuesto de egresos para 2012 para el Estado de Veracruz.- **Art. 41**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 26, 30 fracción III; 27 segundo párrafo y 36**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 14; 50 y 51 fracción XI y XIX**; Ley Orgánica del Municipio Libre.- **Art. 35 fracción XXIXI**; Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 31 y 32**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV, XV, XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 020/2012/057	Obra número: SEDESOL-006-2011
Descripción de la Obra: <i>Construcción de Boulevard Río Blanco – Ciudad Mendoza – Nogales.</i>	Monto ejercido: \$ 31'069,574.54
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, permisos, licencias y afectaciones, estudio de evaluación socioeconómica, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (ODE-POA) autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), bitácora de obra convencional, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Estimaciones de obra; debido a que no cuentan con notas de bitácora.

C) ANÁLISIS DE PRECIOS.- Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$26,001.55 (Veintiséis mil un pesos 55/100 M.N.)** ($\$5'200,309.14 \times 0.005$) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano Oscar Moreno Díaz, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en entre los Municipios de Río Blanco, Cd. Mendoza y Nogales, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron con la realización de un estudio socioeconómico de la obra.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra convencional; que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato de obra lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con los requisitos de validez previstos en la norma, en particular:

Incumplieron en verificar que el contratista presentara como soporte de la estimación; las notas de bitácora de obra convencional; incumpliendo en todos los casos con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3, 13 fracciones II y III; 14 fracción IV; 17 fracción III; 19, 30 fracción III; 45, 50 primero y último párrafo; 53 párrafo I, II y último; 56 y 61**; Presupuesto de egresos para 2012 para el Estado de Veracruz.- **Art. 41**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso b); 14, 23, 24, 34 fracción VI; 50 fracciones I, VIII, IX, X y XI**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 26, 27 párrafo 2, 30 fracción I, II y III; y 36; 46 y 49**; Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 31 y 32**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobre costo que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 016/2012/058	Obra número: SEDESOL-008-2011
Descripción de la Obra: “Construcción de teatro municipal de Minatitlán”, en la cabecera municipal.	Monto ejercido: \$ 9,004,676.69
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, con su soporte técnico correspondiente, programa de ejecución de obra del presupuesto base, programa de suministro de materiales del presupuesto base, programa de maquinaria y equipo del presupuesto base, programa de mano de obra del presupuesto base, explosión de insumos del presupuesto base, planos de cimentación y memoria de cálculo, plano de instalaciones eléctricas en baja tensión, aire acondicionado y memorias de cálculo, licencias de construcción, estudio de evaluación socioeconómica, evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, asignación presupuestal para la ejecución de la obra autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática, pruebas de laboratorio y/o control de calidad y acta de suspensión temporal de obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación debido a que le faltan los siguientes documentos: evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, proyecto ejecutivo (no presenta planos de cimentación modificado, instalaciones eléctricas en baja tensión, aire acondicionado, así como sus memorias de cálculo), estimaciones de obra debido que las pruebas de laboratorio no son originales.

- C) **ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$5,609.37 (Cinco mil seiscientos nueve pesos 37/100 M.N.)** (\$1'121,874.48 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano Jesús Arturo Vásquez Islas, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra ubicada en la **cabecera municipal de Minatitlán, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutadas en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Suspendida**, debido al cambio de proyecto en cuanto a cimentación, se establece que esta obra, **estará sujeta a que éste Órgano realice el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron con la presentación de las tarjetas de análisis de los costos de los conceptos que integran las partidas de obra y que es el soporte del presupuesto base.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con los requisitos de validez previstos en la norma, en particular:

Efectuaron el proceso de licitatorio de manera irregular; ya que no existe la evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente.- Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracciones II, III, 17 fracciones III, IV,**

30 fracción II y III, 31, 46 párrafo 2, 50 primer y último párrafo, 53 párrafo III, 56, 58 fracción V, 58 fracción VI y 61; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 10 párrafo 1, 12, 15, 19, 23 último párrafo, 24 y 50 fracciones I, IV, XII;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 27 fracción I, 26, 30 fracción III, 31 fracciones VIII, XVIII y 41;** y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV, XV, XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII.**

En relación a que la obra se encontró **SIN TERMINAR:**

Incumplieron por no supervisar y verificar que los trabajos se realizaran con los alcances estipulados en el Contrato y en el periodo de ejecución convenido, originando de acuerdo al contrato, penas convencionales al contratista, que no fueron aplicadas; incumpliendo con la normatividad vigente.- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracciones IV y VI; 31, 39 fracción III y 61;** y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 43 penúltimo párrafo.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobre costo que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/059	Obra número: SEDESOL-009-2011
Descripción de la Obra: Construcción del Mercado en Misantla, en la Cabecera municipal.	Monto ejercido: \$ 7'535,353.53
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, permisos, licencias, estudio de evaluación socioeconómica, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo, mano de obra, explosión de insumos, proyecto ejecutivo, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática, bitácora de obra convencional, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo Operador (Ayuntamiento), finiquito de obra y planos actualizados de la obra.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Estimaciones de obra debido a que no cuentan con notas de bitácora.

C) ANÁLISIS DE PRECIOS.- Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$32,479.97 (Treinta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 97/100 M.N.)**, (\$6'495,994.42 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con la Ciudadano **Sosali Dirse González Meza**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la **cabecera Municipal de Misantla, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada sin operar**, ya que aún no se realiza la correspondiente entrega recepción entre el Contratista - Dependencia y Dependencia - H. Ayuntamiento.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron en realizar el trámite ante la dependencia normativa, el incumplimiento no garantizó la terminación adecuada y operación de la obra.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra convencional, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Incumplieron en no presentar los documentos que soportan los volúmenes a cobrar de cada estimación de obra; como son las notas de bitácora; que impiden conocer la cantidad exacta de los volúmenes a cobrar y tener la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con los requisitos de validez previstos en la norma, en particular:

Estimaciones de obra debido a que no cuentan con notas de bitácora; incumpliendo en todos los casos con la normatividad vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3, 13 fracciones II III; 14, 17 fracciones II, III y IV; 19, 30 fracción II y III; 45;; 53 párrafos 1, 2 y último párrafo; 56, y 61**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso b); 14, 23, 24, 34 fracción VI; 50 fracciones I, IV, VIII, X y XI; y 56**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 26, 27 párrafo 2; 30 fracciones I y II; y 36 y 49 fracción II**; Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nomina.- **Art. 26 fracción II**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 016/2012/060	Obra número: SEDESOL-010-2006
Descripción de la Obra: Construcción de Auditorio "18 de Marzo" y Plaza Cívica, en la cabecera municipal de Poza Rica, Ver.	Monto ejercido: \$ 5'165,706.95
Modalidad de ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, permisos, licencias, propuesta solvente más baja, oficio de invitación a participar a cuando menos tres contratistas, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, cuadro comparativo, dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, asignación presupuestal para la ejecución de la obra autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, evidencia documental de la supervisión interna, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, comunicado del contratista a la dependencia indicando la terminación de la obra, planos actualizados de la obra, catálogo de conceptos de obra, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proyecto ejecutivo no menciona la cédula profesional del responsable técnico; la bitácora se encuentra incompleta debido a que faltan notas.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado y comprobado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$13,645.29 (Trece mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 29/100 M.N.)**, ($\$2'729,057.72 \times 0.005$) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano Bernabé F. Nogueira Castro, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la **cabecera municipal de Poza Rica, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Omitieron realizar el proceso licitatorio correspondiente para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Incumplieron en no presentar las pruebas de laboratorio que soportan la constancia de calidad de los trabajos ejecutados y la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con los requisitos de validez previstos en la norma; en particular:

El proyecto ejecutivo no menciona la cédula profesional del responsable técnico; y la bitácora se encuentra incompleta debido a que faltan notas; incumpliendo en todos los casos con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de

Veracruz-Llave.- **Art. 13 fracción III y VI; 14 fracción IV; 17 fracción III y IV; 19; 30 fracción II y III; 37 fracción III, VI y IX; 39; 41 párrafo 1; 46 párrafo 2; 53 párrafos 1 y 2; 55, 56, 59 y 61;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 27 fracción I; 30 fracción III, 31 fracción III y XVIII; 36, 39 último párrafo, 46 y 49;** Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 10 párrafo 2; 11 fracción V inciso b); 12, 15, 19, 23, 24, 26; 39 párrafo 2; 43 párrafo 3 y 7 y 50 fracción I, II, III, IV y XII;** y Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Nóminas.- **Art. 16 fracción II.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/061	Obra número: SEDESOL-010-2011
Descripción de la Obra: Construcción de boulevard de acceso a la congregación de Pollo de Oro - complementario al Proyecto Industrial de Etileno XXI; en el municipio de Nanchital, Ver.	Monto ejercido: \$ 10,645,576.83
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Estudio de impacto ambiental, resolutive del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del resolutive del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, consideración restricciones de protección civil en el desarrollo del proyecto; ductos de PEMEX, líneas de alta tensión, etc., estudios preliminares del proyecto, memorias de cálculos de planos de Ingeniería; mecánica de suelos, curva masa y memorias de cálculo de carretera o camino; acreditación oficial del posesionamiento del terreno, permisos de cruce de F.F.C.C., C.F.E., afectaciones de predios o terrenos; licencias de construcción, estudio de evaluación socioeconómica, evidencia documental de la junta de aclaraciones, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG); y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Los planos del proyecto ejecutivo no están firmados por el responsable técnico.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al

0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$45,886.11 (Cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 11/100 M.N.)** (\$9'177,221.41 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano Rodolfo Morales Salas, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicado en el municipio de **Nanchital, Ver.**, con plano de obra, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplió por no presentar el estudio de impacto ambiental y resolutivo; para preservar o restaurar los ecosistemas; cuidando las condiciones del medio ambiente susceptibles de daño. Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con los requisitos de validez previstos en la norma; en particular:

Los planos del proyecto ejecutivo no están firmados por el responsable técnico; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 3, 12 fracción IV; 13 fracciones I, II, III, VI y VII; 14 fracciones II, IV y VI; 17 fracciones I, II, III y VIII; 19, 27 párrafo 2, 30 fracciones II y III; 55 y 59**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 26, 30 fracción III; 31 fracción III; y 36**; y Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 10 párrafo 1; 11 fracción IV inciso b); 12, 14 fracción I, II, IV, y V; 15, 19, 23 párrafo 2, 24 y 50 fracción I, III y XII**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobre costo que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 016/2012/062	Obra número: SEDESOL-011-2011
Descripción de la Obra: Construcción de la Laguna Regularizadora "El Chirimoyo" (Complemento del colector pluvial intercolonias); en la Cabecera municipal de Orizaba, Ver.	Monto ejercido: \$ 9'360,089.04
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acreditación y deslinde oficial del posesionamiento del terreno donde se pretende hacer la obra, validación del proyecto por la Dependencia normativa, permisos, licencias, estudio de evaluación socioeconómica, evidencia de la participación del Órgano de control interno en el proceso de licitación, asignación presupuestal para la ejecución de la obra autorizado por SEFIPLAN, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática, planos actualizados de la obra, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, estudios preliminares del proyecto y proyecto ejecutivo.
- B) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$40,345.21 (Cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos 21/100 M.N.),** (\$8'069,042.28 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Oscar Moreno Díaz**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRI0/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicado en la **cabecera municipal de Orizaba, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no realizar el trámite de la validación del proyecto, ante la Dependencia Normativa, el incumplimiento no garantizó la terminación adecuada y la operación de la obra.

No presentaron el resultado del estudio de Impacto ambiental y/o resolutive o excepción, para preservar o restaurar los ecosistemas, cuidando las condiciones del medio ambiente susceptible de daño; incumpliendo en todos los casos con la normatividad aplicable vigente.

Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 3, 12 fracción IV; 13 fracciones II, III, VI y VII; 14 fracciones II y IV; 17 fracciones I, II, III y VIII; 19, 30 fracciones II y III; 37 último párrafo; 46 párrafo 2; 55, 56 y 59; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- Art. 26, 27 fracción I y segundo párrafo; 30 fracciones I, II y III; 31 fracción VIII; 36 y 41;** y Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 10 párrafo 1; 11 fracción IV inciso b); 12, 14, 23, 24, 43 último párrafo; y 50 fracción I.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/063	Obra número: SEDESOL-012-2011
Descripción de la Obra: Construcción de Ampliación del Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez 2ª Etapa, en la cabecera municipal de Poza Rica, Ver.	Monto ejercido: \$ 8'390,452.14
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, estudio de evaluación socioeconómica, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por el SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), bitácora de obra, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, maquinaria y equipo, mano de obra y explosión de insumos del presupuesto base.

B) ANÁLISIS DE PRECIOS.- Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el

importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$36,165.74 (Treinta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.)**, (\$7'233,148.40 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano Bernabé F. Nogueira Castro, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. **SRIO/148/2013**, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la **cabecera municipal de Poza Rica, Ver.**, con antecedentes de la obra, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra convencional, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto; incumpliendo en todos los casos con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 3, 12 fracción IV; 13 fracciones I, VI y VII; 14, 17 fracción III y IV; 19, 30 fracción II y III; 55, 56, 59 y 61**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 10 párrafo I; 27, 36 y 49 fracción II**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 fracciones I**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 016/2012/064	Obra número: SEDESOL-023-2011
Descripción de la Obra: Mantenimiento carretero urbano en varios municipios.	Monto ejercido: \$45'136,642.40

En el programa de Mantenimiento carretero urbano en varios municipios la Secretaría de Desarrollo Social reportó instrucciones de pago con cargo diferentes contratos, los cuales se describen a continuación:

1.-Contrato No. ADEE-008/2011-SC-DGOP

Contratista: Impulsora Mexicana del Comercio y Construcción S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Reciclado de carpeta asfáltica método de reciclado en un solo paso en caliente cortando y reciclando 2.5 cms. de carpeta nueva con una granulometría de 3/4 a finos en la ciudad de Boca del Río, Ver., en las calles de: Lázaro Cárdenas, Av. Vía Muerta, Av. Jardines de Virginia, Av. Lázaro Cárdenas, Calzada Fernando López y calle Manuel Nieto.

Monto ejercido: \$22'161,955.14

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Inscripción al padrón de contratistas de SEFIPLAN, presupuesto contratado, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción; explosión de insumos del presupuesto base, proyecto ejecutivo y planos actualizados de la obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Contrato de obra, debido a que no cuenta con las firmas de los responsables.

II. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Samuel Domínguez**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en los municipios de **Boca del Río y Córdoba, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se mencionan, en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

Contrato de obra, debido a que no cuenta con las firmas de los participantes; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 10, 14, 17 fracciones II y IV; 20 párrafos 1 y 3; 29, 30 fracción II; 44, 46, 56 y 60;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracciones III, XVIII y XIX, 39 párrafo 5; 44 y 45;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 24 fracción II; 26 y 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

2.-Contrato No. INVE-0101/2011-SC-DGOP

Contratista: Inmobiliaria y Constructora LACONSA, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Reconstrucción de la carpeta asfáltica, mediante bacheo profundo en el tramo comprendido del km 0+000 al 4 +000 en el camino E.C. Los Robles.

Monto ejercido \$3'226,070.52

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción; proyecto ejecutivo, dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra, análisis de la propuesta (cuadro comparativo), registro patronal del contratista en el IMSS, evidencia documental de la supervisión interna, pruebas de laboratorio o control de calidad, comunicado del Contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al Contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del Contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo Operador, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proceso de licitación debido a la falta dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra, análisis de la propuesta (cuadro comparativo) y las estimaciones de obra ya que no presentan las pruebas de laboratorio o control de calidad.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que **El porcentaje de los cargos adicionales del 0.5%**, que el contratista aplicó en el factor de sobrecosto, en el análisis de los precios unitarios, no procede con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave; que a la letra dice: Los contratista cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5% aplicado al monto estimado sin I.V.A.; se observa un monto de **\$7,919.12 (Siete mil novecientos diecinueve pesos 12/100 M.N.)**, (\$1'583,823.15x0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se mencionan, en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Incumplieron en no presentar la constancia de calidad de los trabajos ejecutados que impide tener la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra.

Las estimaciones de obra ya que no presentan las pruebas de laboratorio o control de calidad; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14, 17 fracciones II, IV y VIII; 27 párrafos 1 y 2; 30 fracción II; 36 párrafo 3; 37, 41, 45, 50 primer y último párrafo; 53 párrafos 1, 2, y último; 56 y 60**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 32, 39, 46 y 49 fracción IV**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 34 fracción VI; 42, 43 párrafo 3; y 50.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

3.-Contrato No. ADEE-031/2011-SC-DGOP

Contratista: LUCAMAX, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Mantenimiento carretero urbano

Monto ejercido \$7'500,000.00

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción; explosión de insumos del presupuesto base, proyecto ejecutivo, acta de visita al sitio de la obra, análisis de la propuesta (cuadro comparativo), inscripción al padrón de contratistas de SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS y tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proceso de licitación debido a la falta de acta de visita al sitio de la obra y análisis de la propuesta (cuadro comparativo).

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reportó el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del mismo, en estimaciones con trabajos ejecutados en el ejercicio 2013. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se mencionan, en particular: Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables. Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

El proceso de licitación, debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14, 17 fracciones II y IV; 20 párrafos 1 y 3; 30 fracción II; 36 párrafo 3; 37, 41, 46 párrafo 2; 50 primer y último párrafo y 60**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XVIII; 32, 39 y 49 fracción I**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26 y 50**.

4.-Contrato No. INVE-054/2011-SC-DGOP

Contratista: Inmobiliaria y Constructora LACONSA, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Mejoramiento concreto hidráulico del tramo comprendido de la unidad habitacional Casa Blanca al acceso a cabecera municipal.

Monto ejercido: \$1'250,503.12

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Proyecto ejecutivo, acta de visita al sitio de la obra; y registro patronal del contratista en el IMSS.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proceso de licitación debido a la falta de acta de visita al sitio de la obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reportó el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del mismo, en estimaciones con trabajos ejecutados en el ejercicio 2013. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracción II, 17 fracción II; 30 fracción II; 36 párrafo 3; 37, 41 y 60**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 32 y 39**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**.

5.-Contrato No. INVE-092/2011-SC-DGOP

Contratista: Industrias Integradas SOGRAM, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Repavimentación asfáltica de las calles Mojarra y Peto, fraccionamiento Costa de Oro.

Monto ejercido: \$1'819,429.98

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Proyecto ejecutivo, dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), inscripción al padrón de contratistas de SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, evidencia documental de la supervisión interna, comunicado del Contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al Contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del Contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo Operador, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proceso de licitación debido a la falta de dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra y análisis de las propuestas (cuadro comparativo).
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que **El porcentaje de los cargos adicionales del 0.5%**, que el contratista aplicó en el factor de sobre costo, en el análisis de los precios unitarios, no procede con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave; que a la letra dice: Los contratista cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5% aplicado al monto estimado sin I.V.A.; se observa un monto de **\$7,955.84 (Siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.)** (\$1'599,167.93x0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se mencionan, en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracción II; 27 párrafos 1 y 2; 30 fracción II; 36 párrafo 3; 37, 41, 45, 53 párrafos 1, 2, y último; 56 y 60**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 32 y 39**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 34 fracción VI; y 50.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

6.-Contrato No. ADEM-091/2011-SC-DGOP

Contratista: Industrias Integradas SOCRAM, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Repavimentación asfáltica en la calle Mojarra entre boulevard del Mar y Anegada del Norte, fraccionamiento Costa de Oro.

Monto ejercido: \$556,575.73

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Explosión de insumos del presupuesto base, proyecto ejecutivo, dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), inscripción al padrón de contratistas de SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, evidencia documental de la supervisión interna, comunicado del Contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al Contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del Contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo Operador, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proceso de licitación debido a la falta de dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra y análisis de las propuestas (cuadro comparativo).
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que **El porcentaje de los cargos adicionales del 0.5%**, que el contratista aplicó en el factor de sobre costo, en el análisis de los precios unitarios, no procede con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave; que a la letra dice: Los contratista cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5% aplicado al monto estimado sin I.V.A.; se observa un monto de **\$2,498.69 (Dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N.)**, ($499,738.08 \times 0.005$) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se mencionan, en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracciones II y IV; 20 párrafos 1 y 3; 30 fracción II; 36 párrafo 3; 37, 41, 45, 53 párrafos 1, 2, y último; 56 y 60**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción III; 32 y 39**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 34 fracción VI; y 50**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

7.-Contrato No. INVE-056/2011-SC-DGOP

Contratista: RDR Construcciones, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del camino del Guayabo - El Roble, del KM 0+000 al 2+500.

Monto ejercido: \$1'877,971.08

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción; explosión de insumos del presupuesto base, proyecto ejecutivo, inscripción al padrón de contratistas de SEFIPLAN y registro patronal del contratista en el IMSS.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reportó el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del mismo, en estimaciones con trabajos ejecutados en el ejercicio 2013. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se mencionan; incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley del Seguro Social.- **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14, 17 fracciones II y IV; 20 párrafos 1 y 3; 30 fracción II; y 60**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50.**

8.- Contrato No. INVE-0101/2011-SC-DGOP

Contratista: Conducciones y Cimentaciones DOEG, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Tramo caseta de cobro-complejo petroquímico Cangrejera del km 0+000 al 4+550.

Monto ejercido: \$1'697,147.18

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción; explosión de insumos del presupuesto base, proyecto ejecutivo, dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), inscripción al padrón de contratistas de SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, evidencia documental de la supervisión interna, bitácora de obra, pruebas de laboratorio, comunicado del Contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al Contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del Contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo Operador, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación debido a la falta de dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra y análisis de las propuestas (cuadro comparativo); y estimaciones de obra debido a que no presentan bitácora de obra y pruebas de laboratorio.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron en presentar la constancia de calidad de los trabajos ejecutados que impide tener la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra y estimaciones de obra debido a que no presentan bitácora de obra y pruebas de laboratorio; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 10, 13 fracción II; 14, 17 fracciones II y IV; 20 párrafos 1 y 3; 27 párrafos 1 y 2; 30 fracción II; 41 párrafo 1; 45, 46 párrafo 2; 50 primer y último párrafo; 53 párrafos 1, 2 y último; 56, 60 y 61**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XVIII; 39 párrafo 3; 46 y 49**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 26, 34 fracción VI; 42, 43 párrafo 3; y 50.**

9.-Contrato No. INVE-042/2012-SC-DGOP

Contratista: Yesoductos, Dragados y Canales, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Rehabilitación de vialidades urbanas de los callejones prol. Lázaro Cárdenas, Belisario Domínguez, Colosio, Cantinflas y Ruiz Cortínez.

Monto ejercido: \$2'617,142.69

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción; explosión de insumos del presupuesto base, proyecto ejecutivo, dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra, análisis de las propuestas (cuadro comparativo); inscripción al padrón de contratistas de SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, evidencia documental de la supervisión interna, bitácora de obra, pruebas de laboratorio o control de calidad, comunicado del Contratista a la Dependencia notificando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al Contratista notificando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del Contratista a la Dependencia, acta de entrega recepción al Organismo Operador, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proceso de licitación debido a la falta de dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra y análisis de las propuestas (cuadro comparativo); y las estimaciones de obra debido a que no presentan bitácora de obra y pruebas de laboratorio o control de calidad.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que **El porcentaje de los cargos adicionales del 0.5%**, que el contratista aplicó en el factor de sobre costo, en el análisis de los precios unitarios, no procede con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave; que a la letra dice: Los contratista cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5% aplicado al monto estimado sin I.V.A.; se observa un monto de **\$4,387.10 (Cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 10/100 M.N.)** (\$877,419.50x0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron en no presentar la constancia de calidad de los trabajos ejecutados que impide tener la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular al no garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra y las estimaciones de obra debido a que no presentan bitácora de obra y pruebas de laboratorio o control de calidad; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14; 17 fracciones II, IV y VIII; 20 párrafos 1 y 3; 27 párrafos I y II; 30 fracción II; 41 párrafo 1; 45, 46 párrafo 2; 50 primer y último párrafo; 53 párrafos primero, segundo y último; 56, 60, 61 y 62; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 26, 34 fracción VI; 42, 43 párrafo 3; 47 y 50; y Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Art. 31 fracciones XVIII y XX; 37, 39 párrafos 2 y 3; 40, 42, 46 y 49.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

10.-Contrato No. INVE-037-2012-SC-DGOP

Contratista: DITUPLAS de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Restauración de infraestructura urbana con concreto hidráulico del acceso al Panteón Santa Elena.

Monto ejercido: \$1'223,886.72

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Proyecto ejecutivo, acta de visita al sitio de la obra y registro patronal del contratista en el IMSS.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proceso de licitación debido a la falta de acta de visita al sitio de la obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV;** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reportó el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del mismo, en estimaciones con trabajos ejecutados en el ejercicio 2013. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134;** Ley del Seguro Social **Art. 1 fracción I;** Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracción II, 17 fracción II; 30 fracción II; 36 párrafo 3; 37, 41 y 60;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 32 y 39;** y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50.**

11.-Contrato No. INVE-046/2012-SC-DGOP

Contratista: Construcciones Urbanas del Golfo, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Construcción de guarniciones, pavimento hidráulico, rehabilitación de drenaje en los callejones Abejitas, Niños Héroes, Prolongación Niños Héroes y Whinnie Poo.

Monto ejercido: \$713,541.23

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Catálogo de conceptos de obra, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, presupuesto base, programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción; registro patronal del contratista en el IMSS y tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reportó el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del mismo, en estimaciones con trabajos ejecutados en el ejercicio 2013. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se mencionan; incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14, 17 fracción IV; 30 fracción II; y 60**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50.**

12.-Contrato No. INVE-055/2012-SC-DGOP

Contratista: Urbanizaciones Orte, S.A. de C.V.

Descripción de la obra: Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en las calle Cocuite de la Av. del Café a final de la calle, col. Arboledas del Sumidero.

Monto ejercido: \$443,188.53

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acta de visita al sitio de la obra, registro patronal del contratista en el IMSS y evidencia documental de la supervisión interna.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación debido a la falta de acta de visita al sitio de la obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el Expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reportó el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del mismo, en estimaciones con trabajos ejecutados en el ejercicio 2013. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se mencionan, en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular al no garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

El proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 1 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 53 párrafos primero y segundo; 60, 61 y 62**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**.

Observación número: 016/2012/065	Obra número: SEDESOL-024-2011
Descripción de la Obra: Rehabilitación de las oficinas de DIF Estatal en el museo del transporte ubicado en la cabecera municipal de Xalapa, Ver.	Monto ejercido: \$ 17'735,719.59
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) **DOCUMENTOS FALTANTES:** Bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación, apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), dictamen técnico de evaluación y acta de adjudicación o fallo; acta de entrega recepción del Contratista a la Dependencia y planos actualizados de la obra.
- B) **DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** La evidencia documental de la supervisión interna debido a que falta el reporte de avance financiero.
- C) **ANÁLISIS DE PRECIOS:** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, **no procede** con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$52,945.12 (Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.)** (\$10'589,024.24x0.005), por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Mario Neri**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la **cabecera municipal de Xalapa, Ver.**, con generadores de obra, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN Y PRESUNTOS RESPONSABLES

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona.

Omitieron realizar el proceso licitatorio correspondiente, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular la evidencia documental de la supervisión interna, debido a que falta el reporte de avance financiero y el proceso de licitación debido a la falta de documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 37, 41 párrafos 1 y 2; 53 último párrafo; 56, 60, 61 y 62**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción III; 34 fracción VI; y 39 párrafo 2**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 43 último párrafo; 50**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 016/2012/066	Obra número: SEDESOL-025-2011
Descripción de la Obra: Remodelación de Imagen Urbana Malecón de Tuxpan en la cabecera municipal de Tuxpan, Ver.	Monto ejercido: \$ 9,121,189.38
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Estudio de evaluación socioeconómica, registro de alta ante el IMSS, evidencia documental de la supervisión interna, bitácora de obra, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, finiquito de obra, planos actualizados de la obra, , números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, programas del presupuesto base de: suministro de materiales, maquinaria y equipo, mano de obra y planos actualizados (fachadas y cortes).
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proyecto ejecutivo no menciona los datos del responsable técnico y firmas.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$20,839.50 (Veinte mil ochocientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.)** (\$4'167,900.05 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Bernabé F. Nogueira Castro**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la **cabecera municipal de Tuxpan, Ver.**, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no contar posterior a la ejecución de la obra, con el proyecto ejecutivo que se requiera, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra convencional, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.-**Art. 13 fracción I y II; 14 fracción IV; 17 fracción II; 19, 30 fracción II; 45, 46 párrafo 2; 53 párrafo 1, 2 y 3; 56 y 61**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 26 y 36**; y Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 10 párrafo 1; 11 fracción IV inciso b); 15, 19, 23, 24, 34 fracción VI; 43 párrafo 7; y 50 fracción IV, VIII, X y XI**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 016/2012/067	Obra número: LPE-016/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Pavimento de concreto hidráulico en la calle 20 de Noviembre en el Ejido estero del Ídolo, en el Municipio de Álamo, Temapache, Ver.	Monto ejercido: \$5,351,181.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Registro patronal del contratista en el IMSS.

B) ANÁLISIS DE PRECIOS.- Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$23,065.44 (Veintitrés mil sesenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** (\$4'613,087.07 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Bernabé F. Nogueira Castro**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicado en la calle 20 de Noviembre en el **Ejido estero del Ídolo**, en el Municipio de **Álamo, Temapache, Ver.**, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Omitieron realizar el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; y Código de procedimientos administrativos.- **Art. 7 y 8**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 016/2012/068	Obra número: LPE-010/2011-SC-DGOP
Descripción de la Obra: Construcción de paso superior en el circuito Presidentes en el acceso a la USBI (USB11) en la cabecera municipal de Xalapa, Ver.	Monto ejercido: \$ 4'987,251.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación pública

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Estudio del impacto ambiental, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la Gaceta Oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base; presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales y maquinaria y/o equipo; explosión de insumos del presupuesto base, acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, validación del proyecto por la Dependencia Normativa, licencias de construcción y estudio de evaluación socioeconómica.

Del análisis de la documentación de referencia presentan oficio No. SIOP/UA/RF-03/0407/2013, dirigido al Lic. Juan Manuel del Castillo González, Vocal Ejecutivo del Fideicomiso Público sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, solicitando la cancelación del pago del anticipo de la instrucción de pago No. 14/12 de fecha 24/02/12, con cargo a la obra; y a su vez, se disminuya el monto que está pendiente de pagar de la obra Construcción de Colector Emiliano Zapata (segunda etapa) con clave SEDESOL-017-2011 de la misma empresa y que va encaminada hacia la misma meta. Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente, en el ejercicio fiscal 2013.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, Auditor Técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos no. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Juan Tomás Palma García**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en circuito Presidentes en la ciudad de Xalapa, Ver., con planos de obra, y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa: **Sin iniciar**.

II. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron en realizar el trámite de la validación del proyecto ante la Dependencia Normativa. El incumplimiento no garantizó la terminación adecuada y la operación de la obra.

Incumplieron por no presentar el estudio de impacto ambiental y resolutivo o excepción, para preservar o restaurar los ecosistemas, cuidando las condiciones del medio ambiente susceptibles de daño.

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables. Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto; incumpliendo en todos los casos con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 12 fracción IV; 13 fracciones I, II, III, VI y VII; 14 fracciones II y VI; 17 fracciones I, II, III y VIII; 27, 30 fracciones II y III; 37 fracción III: 41, 45, 46 párrafo 2; 48 primer párrafo, 50, 53 párrafos 1, 2 y último; 56, 60 y 61; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- Art. 10 párrafo 2; 11 fracción IV inciso b); 23 último párrafo; 26, 34 fracción VI; 42, 43 párrafos 2; 50; y Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Art. 26, 39 último párrafo.**

Observación número: 016/2012/069	Obra número: SEDESOL-022-2011
Descripción de la Obra: Programa de rehabilitación de vialidades interiores en la zona industrial pesada y ligera en el territorio municipal de Coatzacoalcos en la cabecera municipal de Coatzacoalcos.	Monto ejercido: \$6,222,352.27

En el programa de rehabilitación de vialidades interiores en la zona industrial pesada y ligera en el territorio municipal de Coatzacoalcos la Secretaria de Desarrollo Social realizó dos obras, las cuales se describen a continuación:

1.- Contrato No. ADEE-008/2011-SC-DGOP

Contratista: Ingeniería y Arquitectura BEAR, S.A. de C.V.

Modalidad de ejecución: Contrato.

Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

Monto ejercido: \$2'472,352.97

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, Auditor técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos **no. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Rodolfo Morales Salas**, designado por el Ciudadano Héctor

Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en Vialidad 2 del complejo industrial “Pajaritos” en Coatzacoalcos, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 56**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 fracción I**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

2.-Contrato No. INVE-0101/2011-SC-DGOP

Contratista: Consorcio Comercial Arvi, S.A. de C.V.

Modalidad de ejecución: Contrato.

Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

Monto ejercido: \$ 3'749,999.30

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Permiso de afectaciones a predios y liberaciones de derecho de vía, licencias de: construcción; estudio de evaluación socioeconómica; bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, cuadro comparativo, dictamen técnico, acta de adjudicación o fallo, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, comunicado del contratista a la dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la dependencia, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Evidencia documental de la supervisión interna (no presenta reportes de calidad ni de avance físico financiero), bitácora de obra o instrumento de control equivalente (no se encuentra completa, carece de validez al ser fotocopias), proyecto ejecutivo (carece de los datos de quién lo elaboró), proceso de licitación debido a que no presenta bases del concurso, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, evidencia documental de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del órgano de control interno en el proceso de licitación, cuadro comparativo, dictamen técnico y acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Debido a que no se contó con el expediente técnico unitario, en el periodo de la revisión física de las obras, mismo que fue presentado en forma extemporánea por la Dependencia, se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reportó el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del mismo, en estimaciones con trabajos ejecutados en el ejercicio 2013. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

Evidencia documental de la supervisión interna (no presenta reportes de calidad ni de avance físico financiero), bitácora de obra o instrumento de control equivalente (no se encuentra completa, carece de validez al ser fotocopias), proyecto ejecutivo (carece de los datos de quién lo elaboró).

El proceso de licitación, debido a que no presentan la documentación que lo integra; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 36 párrafo tercero, 37, 41 párrafo 1, 45, 53, 56, 60 y 61**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 y 51**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 39 último Párrafo**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Observación número: 016/2012/070	Número de contrato: INVE-076/2012/SC-DGOP
Descripción de la Obra: Pavimento hidráulico antigua carretera Álamo-Tihuatlán (hospital regional) tramo 0+000 al 0+600 en la cabecera municipal de Álamo Temapache, Ver.	Monto ejercido: \$ 3,056,830.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Liberación de derecho de vía y proyecto ejecutivo.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reportó el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del mismo, en estimaciones con trabajos ejecutados en el ejercicio 2013. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

Se hace mención, que se llevó a cabo una **Auditoría Paramétrica**, con fundamento en lo previsto por los Artículos **33 párrafo 1 fracción I; 63 fracción XV y 69 fracción XV**; de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando revisión documental y de cumplimiento Normativo.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Omitieron realizar el proceso licitatorio correspondiente para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracción III; 14 fracción II; 17 fracción II y III; 30 fracción II; 46 párrafo 2; y 60**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 10 párrafo 2; 11 fracción IV inciso b); 12, 23 último párrafo y 50 fracción I y XII**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 27 fracción I; 31 fracción VIII; y 41**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Observación número: 016/2012/071	Obra número: SEDESOL-027-2011
Descripción de la Obra: Construcción del boulevard de acceso a la ciudad de Cosamaloapan, Ver.	Monto ejercido: \$ 15,000,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, estudio de evaluación socioeconómica, registro patronal del contratista en el IMSS,

evidencia documental de la supervisión interna, estimaciones de obra, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, reporte fotográfico y números generadores de volúmenes de obra ejecutada.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: El proyecto ejecutivo no contiene nombres y firmas del responsable y bitácora de obra debido a que sólo presentan nota de apertura faltando notas que soporten los trabajos ejecutados.

El Ciudadano **Alejandro Sánchez Lajud**, auditor técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Rolando Montalvo Chagala**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratos de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el acceso a la ciudad de Cosamaloapan, Ver., con croquis de la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa: **Suspendida**, según acta de fecha 31 de mayo de 2013, con un avance físico del 25% y financiero de 24.09% ya que solo están iniciados los trabajos de colocación de paneles de concreto y mejoramiento de terreno. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

II. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara las estimaciones de obra en la secuencia y plazos previstos en el contrato, siendo estos documentos soporte para la comprobación del gasto.

Incumplieron en no presentar los documentos que soportan los volúmenes a cobrar de cada estimación de obra, el soporte fotográfico de cada concepto y la constancia de calidad de los trabajos ejecutados que impide conocer la cantidad exacta de los volúmenes a cobrar, tener evidencia gráfica de los trabajos ejecutados y la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas y por lo tanto el pago de las estimación es improcedente.

Por otro lado no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

El proyecto ejecutivo no contiene nombres y firmas del responsable.

Bitácora de obra debido a que sólo presentan nota de apertura faltando notas que soporten los trabajos ejecutados.

Acta de suspensión temporal debido a que falta la firma del representante legal de la empresa contratista; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 10, 41, 46, 50, 53, 54, 60 y 61;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las

Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 46 y 49 último párrafo**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 y 51.**

Observación número: 016/2012/072	Obra número: SEDESOL-026-2011
Descripción de la Obra: Pavimentación del Boulevard Insurgentes en la cabecera municipal de Perote, Ver.	Monto ejercido: \$ 12'201,912.48
Modalidad de ejecución: Contrato	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Estudio de evaluación socioeconómica, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Bernabé F. Nogueira Castro**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la **cabecera municipal de Perote, Ver.**, con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:
Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se mencionan en particular:

No verificaron que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracción II; 45, 53 párrafos 1, 2 y último; y 56;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 26;** y

Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso b); 14; 34 fracción VI; y 50 fracciones X y XI.**

Observación número: 016/2012/073	Obra número: SEDESOL-016-2011
Descripción de la Obra: Construcción de Distribuidor Vial Ruiz Cortines, en la cabecera municipal de Xalapa, Ver.	Monto ejercido: \$ 8,075,183.96
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, registro patronal del contratista en el IMSS y sanciones por incumplimiento al contrato de la obra pública.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, Auditor Técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Oscar Moreno Díaz**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la Distribuidor vial Ruiz Cortines, cabecera municipal en el municipio de Xalapa, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Sin terminar**, sólo se ejecutaron trabajos de pavimentación en vialidades alternas que corresponden al monto ejercido; se establece que esta obra, estará sujeta a que éste órgano realice el seguimiento correspondiente.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracción III;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso b); y 50;** Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nomina.- **Art. 49 y 54 fracciones I y II;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

En relación a que la obra se encontró **SIN TERMINAR:**

Incumplieron por no supervisar y verificar que los trabajos se realizaran con los alcances estipulados en el Contrato y en el periodo de ejecución convenido, originando de acuerdo al contrato, penas convencionales al contratista, que no fueron aplicadas. Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracciones IV y VI, 31, 39 fracción III y 61;** y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 43, penúltimo párrafo.**

Observación número: 016/2012/074	Obra número: SEDESOL-017-2011
Descripción de la Obra: Construcción de Colector Pluvial Emiliano Zapata (Segunda etapa) en la cabecera Municipal de Xalapa, Ver.	Monto ejercido: \$ 3'808,138.33
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, licencias, estudio de evaluación socioeconómica, resultado del estudio de impacto ambiental publicado en la gaceta oficial, publicación del estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo, explosión de insumos del presupuesto base, evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, asignación presupuestal para la ejecución de la obra autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática, bitácora de obra o pruebas de laboratorio y/o control de calidad, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción al organismo operador, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Eduardo Fabbri Espino**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruiz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la **cabecera Municipal de Xalapa, Ver.**, con generadores de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Incumplieron en no presentar las pruebas de laboratorio que soportan la calidad de los trabajos ejecutados y la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas.

Incumplieron por no contar posterior a la ejecución de la obra, con los planos actualizados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.-**Art. 3, 13 fracción II y VI; 14 fracción II y IV; 17 fracción II, IV y VIII; 19, 30 Fracción II y III; 37 Párrafo 2; 42, 45, 46 párrafo 2; 53 párrafos 1 y 2; 56 y 61;** Lineamientos Generales y Específicos del Decreto que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 25, 26, 29 fracción III, 35 y 36;** y Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 5 Fracción III, IV y V; 11, 12, 14, 15, 19, 23, 24, 34 párrafo 6; 36 fracción IV; 43 párrafo 7; 50 fracción IV y VIII; y 51 fracción VIII, XI y XIX.**

Observación número: 016/2012/075	Obra número: SEDESOL-020-2011
Descripción de la Obra: Elaboración de proyectos ejecutivos para obras estratégicas en zonas urbanas que detonen el desarrollo regional y fomenten la integración de las zonas metropolitanas. (Varios municipios).	Monto ejercido: \$ 10'934,170.29

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS SIGUIENTES:

(01) PS-ADE-001/2012-DGOP.- Proyecto ejecutivo boulevard acceso a la ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa.

(02) PS-ADE-002/2012-DGOP.- Proyecto ejecutivo para la vialidad de continuación del distribuidor vial de Las Trancas hacia El Fraccionamiento Monte Magno en la zona de Las Ánimas en el Municipio de Xalapa, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis

de precios del presupuesto de obra, programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra), planos de proyecto, bitácora y finiquito.

- (03) PS-ADE-004/2012-DGOP.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación de instalaciones en la unidad deportiva Hugo Sánchez para los deportes en hockey y rugby en la ciudad de Boca del Rio, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa.

- (04) PS-ADE-005/2012-DGOP.- Proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de las instalaciones en reino mágico para los deportes de patinaje de velocidad y artístico en el municipio de Veracruz, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios del presupuesto de obra, programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra) y planos de proyecto.

- (05) PS-ADE-006/2012-DGOP.-Elaboración de proyecto ejecutivo para la remodelación de espacios funcionales del estadio de base ball Beto Ávila, en el municipio de Boca Del Rio, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios del presupuesto de obra, programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra), planos de proyecto, bitácora de obra y finiquito de obra.

- (06) PS-ADE-007/2012-DGOP.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la remodelación, adecuación y construcción de instalaciones para las disciplinas de natación, clavados, nado sincronizado, waterpolo y tenis en las instalaciones de la unidad deportiva de Leyes de Reforma en el municipio de Boca del Rio, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios del presupuesto de obra, programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra), planos de proyecto y bitácora.

- (07) PS-ADE-010/2012-DGOP.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de las instalaciones de la unidad deportiva en el mexicano para la disciplina deportiva de voleibol, en el municipio de Córdoba, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis

de precios del presupuesto de obra, programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra), planos de proyecto y bitácora.

(08) PS-ADE-009/2012-DGOP.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de las instalaciones de la USBI para la disciplina deportiva de tiro con arco y beisbol, en el municipio de Xalapa, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios del presupuesto de obra, programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra), planos de proyecto, bitácora y finiquito.

(09) PS-AD-008/2012-DGOP.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de las instalaciones para diversas disciplinas deportivas en la escuela de educación física en el municipio de Boca del Rio, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, del proyecto por la Dependencia Normativa, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios del presupuesto de obra, programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra), planos de proyecto, bitácora y finiquito.

(10) PS-ADE-011/2012-DGOP.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de las instalaciones del auditorio Benito Juárez ubicado en la ciudad de Veracruz, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Presupuesto base y programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra).

(11) PS-ADE-012/2012-DGOP.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la rehabilitación y remodelación de la cancha de softbol ubicada en el parque ecológico de la ciudad de Veracruz, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, bitácora y finiquito.

(12) PS-ADE-016/2012-DGOP.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de canchas de squash y raket ball en los anexos Leyes de Reforma en el municipio de Boca Del Rio, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios del presupuesto de obra, programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra), planos de proyecto, bitácora y finiquito.

(13) PS-ADE-019/2012-DGOP.- Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de la plaza del calzado en el municipio de Acatlán, Ver.

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios del presupuesto de obra, programas de (ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra), planos de proyecto, bitácora y finiquito.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: para la acción elaboración de proyectos ejecutivos para obras estratégicas en zonas urbanas se reportó el trámite de pago de anticipos a los diversos contratistas en el ejercicio fiscal 2012; por lo que se establece que esta obra, estará sujeta a que el órgano de control realice el seguimiento correspondiente.

II. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracción IV; 30 fracciones II y III, 45, 46 párrafo 2, 50 primer y último párrafo, 60 y 61;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Observación número: 016/2012/076	Obra número: SEDESOL-014-2011
Descripción de la Obra: Construcción de distribuidor vial la Boticaria, en la cabecera municipal de Boca del Río, Ver.	Monto ejercido: \$ 35'000,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno donde se pretende hacer la obra, liberación de derechos de vía, bitácora de obra, acta circunstanciada que determine el avance en la ejecución de los trabajos y finiquito de obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, Auditor Técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos **no. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Eduardo Amet Ramos Vicarte**, designado por Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal del municipio de **Boca del Río, Ver.**, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa: **Suspendida**.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reporto el trámite de pago parcial del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, asimismo, existe acta circunstanciada de fecha 2 de septiembre de 2013, con motivo de la terminación anticipada del contrato, debido a la falta de adecuaciones al proyecto ejecutivo que determine el costo total de la obra, signada de común acuerdo por la Dependencia y el representante legal de la empresa, **por lo que se establece que esta obra, estará sujeta a que el Órgano de Control realice el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:
Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracción VI; 17 fracción III, 45, 55, 59, 60 y 61**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso b); 23 segundo párrafo; 49 fracción II y 50**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado **Art.- 49 fracción II y 54 fracción II**; Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal **Art.- 49 y 54 fracción II**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

INSTITUTO VERACRUZANO DE CULTURA (IVEC)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **normatividad federal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 177** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación número: 016/2012/077	Obra número: 0114/2009-SE-DGOP
Descripción de la Obra: Restauración y rehabilitación del Museo de Arte del Estado, Antiguo Oratorio de San Felipe Neri, en la cabecera municipal de Orizaba.	Monto ejercido: \$3'248,706.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, permisos, licencias, asignación presupuestal para la ejecución de la obra autorizado por SEFIPLAN, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática, registro patronal del contratista en el IMSS, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo complementario y mano de obra, explosión de insumos, catálogo de conceptos de obra, estimaciones, reporte fotográfico, números generadores de volúmenes de obra, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, fianza de vicios ocultos, bitácora de obra electrónica, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra y comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Mario Muñoz Méndez**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el Museo de Arte del Estado, Antiguo Oratorio de San Felipe Neri, en municipio de Orizaba, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara las estimaciones de obra en la secuencia y plazos previstos en el contrato, siendo estos documentos soporte para la comprobación del gasto, soporte fotográfico de cada concepto y la constancia de calidad de los trabajos ejecutados que impide conocer la cantidad exacta de los volúmenes a cobrar, tener evidencia gráfica de los trabajos ejecutados y la certeza de haber cumplido con las especificaciones pactadas y por lo tanto el pago de la estimación es improcedente.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

E incumplieron por no requerir al término de los trabajos la fianza de vicios ocultos, quedando la Dependencia en Estado de indefensión para proceder por la vía legal en contra de la empresa por los defectos que en su caso se presenten, en la obra realizada; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 17 fracción III; 21 fracción XII, XIV; 24, 27 fracción I; 31, 46 último párrafo; 54, 64, 66, párrafos primero y segundo; y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 2 fracción VIII; 23 fracción I y último párrafo; 24 fracción I, 95, 96, 115 fracción IV inciso e); 122, 130, 132; 164 y 166 último párrafo**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 segundo párrafo y 36**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 fracción VIII**; Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 31 y 32**; y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII**.

OBRA ESTATAL DIRECTA (OED)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la Normatividad Estatal, de conformidad con lo previsto en el **artículo 115 fracción IV inciso b)** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y el Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación número: 016/2012/078	Obra número: 105S1500120025.12
Descripción de la Obra: Trabajos de remodelación integral del almacén de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicado en el municipio de Banderilla (incluye construcción de oficinas del padrón vehicular) (terminación de obra) en la cabecera municipal del municipio de Banderilla, Ver.	Monto ejercido: \$4,998,031.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) **DOCUMENTOS FALTANTES:** Acreditación oficial del terreno, permisos de construcción, oficio de liberación de espacios donde se ejecutará la obra, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, registro patronal de contratista en el IMSS y aprobación de la disponibilidad presupuestal.
- B) **DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo por carecer de planos arquitectónicos, acabados y estructurales, contrato de obra debido a que el monto autorizado según cédula técnica programática asciende a un monto de \$16'660,104.00 y el contrato presentado no. INVE-071/2012-SC-DGOP. Asciende a un monto de \$7'880,116.71 incluido el IVA. Faltando el contrato no. INVE-072/2012-SC-DGOP con sus anexos correspondientes.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos no. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Raúl Luna Luna**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el municipio de Banderilla, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Sin iniciar. Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona;

Por otra parte omitieron verificar que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplan con los requisitos de validez previstos en la norma aplicable, en particular:

Proyecto ejecutivo por carecer de planos arquitectónicos, acabados y estructurales.

Integrar el expediente técnico unitario que contenga la documentación de carácter técnico, administrativo y financiero que soporta el gasto de la obra, no conservaron la documentación con la información necesaria para la comprobación y aplicación del gasto realizado, además debieron, en base a los informes de avances físicos de obras que les envía (el residente o supervisor de obra), abstenerse de autorizar, realizar y liberar pagos con cargo a la obra;

incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 3, 10, 13 fracción VI, 14 fracción IV; 17 fracciones II y III; 19, 29, 30 fracción II, 31, 41, 44, 46, 50, 53, 54, 60 y 61;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 segundo párrafo; 31 fracciones III y XIX; 36; 39 quinto párrafo, 44 y 45;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso b); 23, 24, 26, 50 fracción V; y 51;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

En relación a que la obra se encontró **SIN INICIAR:**

Incumplieron no poner a disposición del contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia del contrato celebrado, por lo que debieron de abstenerse de autorizar los pagos correspondientes debido a que el gasto es improcedente; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 10, 31, 41, 46, 47, 50, 53, 54 y 61; y contratos de obra clausula Decima Novena.**

Observación número: 016/2012/079	Obra número: 105S1500120024.12
Descripción de la Obra: Remodelación, habilitación, equipamiento y reingeniería de procesos en las oficinas de Hacienda del Estado, en los municipios de Veracruz, Xalapa, Coatzacoalcos y Córdoba.	Monto ejercido: \$11'400,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES COATZACOALCOS:** Propuesta solvente más baja, registro patronal del contratista en el IMSS, anticipo, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; evidencia documental de la supervisión interna, bitácora de obra o instrumento de control equivalente, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, estimaciones de obra, reporte fotográfico, números generadores de volúmenes de obra, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, actas de entrega recepción del contratista a la Dependencia y al Organismo Operador, finiquito de obra, planos actualizados de la obra, sanciones por incumplimiento al contrato, rescisión de contrato, catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base y proyecto ejecutivo.

- B) DOCUMENTOS FALTANTES XALAPA:** Propuesta solvente más baja, registro patronal del contratista en el IMSS, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos; evidencia documental de la supervisión interna, bitácora de obra o instrumento de control equivalente, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, estimaciones de obra, reporte fotográfico, números generadores de volúmenes de obra, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, actas de entrega recepción del contratista a la Dependencia y al Organismo Operador, finiquito de obra, planos actualizados de la obra, sanciones por incumplimiento al contrato, rescisión de contrato, catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base y proyecto ejecutivo.
- C) DOCUMENTOS FALTANTES CÓRDOBA:** Propuesta solvente más baja, registro patronal del contratista en el IMSS, anticipo, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; evidencia documental de la supervisión interna, bitácora de obra o instrumento de control equivalente, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, estimaciones de obra, reporte fotográfico, números generadores de volúmenes de obra, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, actas de entrega recepción del contratista a la Dependencia y al Organismo Operador, finiquito de obra, planos actualizados de la obra, sanciones por incumplimiento al contrato, rescisión de contrato, catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base y proyecto ejecutivo.
- D) DOCUMENTOS FALTANTES VERACRUZ:** Propuesta solvente más baja, registro patronal del contratista en el IMSS, presupuesto contratado, anticipo, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; evidencia documental de la supervisión interna, bitácora de obra o instrumento de control equivalente, pruebas de laboratorio y/o control de calidad, estimaciones de obra, reporte fotográfico, números generadores de volúmenes de obra, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, actas de entrega recepción del contratista a la Dependencia y al Organismo Operador, finiquito de obra, planos actualizados de la obra, sanciones por incumplimiento al contrato, rescisión de contrato, catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución

de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base y proyecto ejecutivo.

II. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I incisos A), B), C) y D)** de revisión documental se menciona; en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara las estimaciones de obra en la secuencia y plazos previstos en el contrato, siendo estos documentos soporte para la comprobación del gasto.

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Omitieron integrar el expediente unitario que contenga la documentación de carácter técnico, administrativo y financiero que soporta el gasto de la obra.

El servidor público facultado no conservó la documentación con la información necesaria para la comprobación y aplicación del gasto realizado.

Por su parte los servidores públicos facultados debieron, en base a los informes de avances físicos de obras que les envía (el residente o supervisor de obra), abstenerse de autorizar, realizar y liberar pagos con cargo a la obra.

Incumplieron por no requerir las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, quedando la Dependencia en Estado de indefensión para recuperar por la vía legal el importe del anticipo en su caso, o hacer válido por la vía legal el cumplimiento del contrato.

Incumplieron por no requerir al término de los trabajos la fianza de vicios ocultos, quedando la Dependencia en Estado de indefensión para proceder por la vía legal en contra de la empresa por los defectos que en su caso se presenten, en la obra realizada.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 10, 14, 17 fracción IV; 30 fracción II; 31, 39 fracciones II y último párrafo; 40, 41, 45, 46, 49 párrafo I, II y IV; 50, 53, 54, 56, 60 y 61**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 22, 31 fracción XII, 43, 46, 48, 50, 52, 53, 56, 58, 59, 61 párrafo 2, 62, 66 y anexo 2, 67 y anexo 3; 68 y 72**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 33,**

42, 48, 49, 50 y 51 y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Observación número: 016/2012/080	Obra número: 105S1500120021.12
Descripción de la Obra: Construcción del parque urbano para el Sistema DIF Estatal, en el municipio de Boca del Río.	Monto ejercido: \$4'899,843.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno donde se pretende hacer la obra, licencia de construcción, oficio de invitación a cuando menos tres personas, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, acta de presentación y apertura de las propuestas (técnica y económica), evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, registro patronal del contratista en el IMSS, acta de entrega recepción al Organismo Operador, planos actualizados y definitivos de la obra, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo, debido a que no contempla las adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes; proceso de licitación, debido a la falta de oficios de invitación a cuando menos tres personas y el acta de presentación y apertura de las propuestas (técnica y económica).
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$21,120.00 (Veintiún mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.),** sin IVA (\$4'224,002.00 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Vera Flores**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en parque urbano DIF de Boca del Río, Ver., con planos de obra, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando fuera de norma**, debido a la falta de adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

El proyecto ejecutivo, debido a que no contempla las adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.

Proceso de licitación, debido a la falta de oficios de invitación a cuando menos tres personas y el acta de presentación y apertura de las propuestas (técnica y económica).

Omitieron conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, elaborando, agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 115 fracción V inciso f); y 134;** Constitución Política del Estado de Veracruz.- **Art. 71 fracción XII.** Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 13 fracciones III y VI; 14 fracción II y VIII; 17 fracciones III y IV; 30 fracciones II y III, 36 párrafo 3; 37 fracciones VI, IX y párrafo 2; 42, 46 párrafo 2; 55, 56 y 59;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 23 último párrafo; 34 fracción VI; 43 párrafo 7; y 50 fracciones I, II, IV y XI;** y Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XIV.**

En relación a que la obra se encontró **TERMINADA Y OPERANDO FUERA DE NORMA:** Omitieron realizar las adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común., incumpliendo con la normatividad vigente.- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracciones III y IV; 31, 56, 57 y 61;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 30 fracción IV;** Ley de Integración de Personas con Capacidades Diferentes.- **Art. 28 y 29 fracciones I, II, III, IV y V;** Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 32 fracción VIII;** y Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 20, 138 y 188.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/081	Obra número: 105S1500120022.12
Descripción de la Obra: Construcción del Parque Adelante para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal, en el municipio de Catemaco.	Monto ejercido: \$5,998,533.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) **DOCUMENTOS FALTANTES:** Acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas, acta adjudicación o fallo, registro patronal del contratista en el IMSS y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) **DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a que falta el oficio de aceptación a participar a cuando menos tres personas y el acta adjudicación o fallo.
- C) **ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$25,301.99 (Veinticinco mil trescientos un pesos 99/100 M.N.),** sin IVA (\$5'060,398.00 x 0.005), por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales **Externos No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el

Ciudadano Rolando Montalvo Chagala, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el parque urbano Adelante para el DIF en Catemaco, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

El proceso de licitación, debido a que falta el oficio de aceptación a participar a cuando menos tres contratistas y el acta adjudicación o fallo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 115 fracción V, inciso f); 134;** Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Código Fiscal de la Federación; **Art. 32-D párrafo cuarto;** Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Art. 71 fracción XII;** Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 3, 17 fracción III; 30 fracción III; 31, 36 párrafos primero y tercero; 41; 53 y 60;** Ley Orgánica del Municipio Libre.- **Art. 35 fracción XXIX;** Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV y XV;** y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/082	Obra número: 105S1500110127.11
Descripción de la Obra: Construcción de parque urbano para el sistema DIF estatal en el boulevard USBI esquina con boulevard Agustín Millán 2a etapa, en el municipio de Córdoba, Ver.	Monto ejercido: \$8'119,530.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) **DOCUMENTOS FALTANTES:** Documento que acredite la posesión de terreno, licencias y permisos de construcción, asignación presupuestal para la ejecución de la obra autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y planos actualizados al final de la obra.
- B) **DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proyecto ejecutivo (no está integrado de forma completa ya que carece de planos finales, tarjetas de precios unitarios base, programas de ejecución de los trabajos, especificaciones particulares y generales).
- C) **ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adicionales del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, **no procede** con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$34,997.97 (Treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete 97/100 M.N.)**, (\$6'999,594.83 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Samuel Domínguez Antonio**, representante ampliamente facultado por la Dependencia Ejecutora, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría Subdirector de Contratación y Control de obra, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en los municipios de Pánuco Ver. y Córdoba Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proyecto ejecutivo (no está integrado de forma completa ya que carece de planos finales, tarjetas de precios unitarios base, programas de ejecución de los trabajos, especificaciones particulares y generales).

Así mismo, omitieron conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, elaborando, agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3 fracción VI, 14 fracción II, 17 fracciones II, III y IV, 20 párrafo 1, 30 fracción II, 46 párrafo 2, 56 y 60;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 10 párrafo 2, 11 fracción IV inciso b), 12, 14 fracción 4, 15, 19, 23 último párrafo, 26 y 50 fracciones I, III, IV, V y XII;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 fracción I, 30 fracción III, 31 fracciones VIII y XVIII y 41;** y Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.- **Art. 7 y 8.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/083	Obra número: 105S1500120020.12
Descripción de la Obra: Construcción de Unidad Deportiva en la cabecera municipal de Emiliano Zapata.	Monto ejercido: \$5'199,024.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra, estudio de evaluación socioeconómica, oficio de aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proceso de licitación, debido a que no presentan el oficio de aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación.
- C) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al

0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$22,409.59 (Veintidós mil cuatrocientos nueve pesos 59/100 M.N.)**, (\$4'481,917.24 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con la Ciudadana **Sosalí Dirse González Meza**, supervisora de la DGOP designada ampliamente facultada por la Dependencia ejecutora, por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la localidad de Estanzuela, en el municipio de Emiliano Zapata, Ver., con planos de obra y números generadores de volúmenes de obra ejecutada, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Un proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proceso de licitación, debido a que no presentan el oficio de aceptación a participar a cuando menos tres contratistas, evidencia de la participación del Órgano de Control Interno en el proceso de licitación.

Omitieron conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, elaborando, agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3 fracción VI, 14 fracción II, 17 fracciones II, III y IV, 20 párrafo 1, 30 fracción II, 46 párrafo 2, 36 párrafo tercero; 37, 41, 56 y 60**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 10 párrafo 1, 11 fracción IV inciso b), 14 fracciones I ó II ó III ó IV ó V, 47 párrafo 7, 15 y 19**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y

Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 26;** y Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.- **Art. 7 y 8.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/084	Obra número: 105S1500120023.12
Descripción de la Obra: Rehabilitación del Parque Temático Takilhsukut (para el evento 2012), en el municipio de Papantla de Olarte.	Monto ejercido: \$15'037,883.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Licitación Pública.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Del presupuesto base: catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios y programas de: Suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo; registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS.
- B) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$64,818.46 (Setenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 46/100 M.N.),** (~~\$12'963,692.24~~ x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Bernabé F. Nogueira Castro**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el Parque Temático Takilhsukut, en Papantla de Olarte, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen

a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona.

Omitieron conformar e integrar el Expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, elaborando, agregando o corrigiendo, según sea el caso, los documentos propios del procedimiento respectivo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracciones II y VII; 17 fracción IV, 20 párrafo 1 y 30 fracción II;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 12, 23 último párrafo, 47, 50 fracciones I y IV;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XX, 37, 40 y 42;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Observación número: 016/2012/085	Obra número: 105S1500120054.12
Descripción de la Obra: Construcción de Auditorio en Albergue Salvador Díaz Mirón (Primera Etapa) en la cabecera municipal de Xalapa.	Monto ejercido: \$6'849,417.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Por invitación restringida.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acreditación oficial del posicionamiento del terreno, estudio de evaluación socioeconómica, acta de adjudicación o fallo, registro patronal en el IMSS.
- B) ANÁLISIS DE PRECIOS.-** Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$34,523.35 (Treinta y cuatro mil quinientos veintitrés pesos 35/100 M.N.),**

(\$5'904,669.83 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Mario Neri**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal, municipio de Xalapa, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada sin operar** ya que la obra ejecutada pertenece a una primera etapa que corresponde a trabajos de cimentación.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Incumplieron en la planeación del fondo, destinando recursos para la obra fuera del destino que designa la normatividad aplicable y al destino que corresponda, por lo que el gasto efectuado no es procedente.

Omitieron conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria, que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron por no contar posterior a la ejecución de la obra, con el proyecto ejecutivo que se requiera, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular, sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia ya que no se presentó el acta de adjudicación o fallo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-

Art. 115 fracción V, inciso f) y 134; Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Art. 71 fracción XII;** Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.-**Art. 13 fracción II; 14 fracción II, IV; 17 fracciones II y III; 27 primer párrafo; 30 fracción II, III; 41 párrafo 1; 56 y 60;** Ley Orgánica del Municipio Libre.- **Art. 35 fracción XXIX;** Decreto Número 326 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2012.- **Art. 41 párrafo primero;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 30 fracción III,** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50;** Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 31 y 32;** y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XIII, XIV, XV, XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII.**

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales;

Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61.**

Omitieron realizar las validaciones y autorizaciones necesarias para la operación de la obra.

Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente.- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 10, 12 fracción IV; 13 fracción III; 30 fracción III; 31, 50, 56, 57 y 61.**

Observación número: 016/2012/086	Obra número: 105S1500120064.12
Descripción de la Obra: Construcción de muro de contención, saneamiento y relleno del predio ubicado en la calle Pico de Orizaba esquina con Araucarias en la cabecera municipal de Xalapa.	Monto ejercido: \$8,482,810.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo), registro patronal del contratista ante el IMSS, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública, estudios preliminares del proyecto, catálogo de conceptos de obra, especificaciones particulares y generales de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas de ejecución de obra y proyecto ejecutivo.

B) ANÁLISIS DE PRECIOS: Una vez revisados y analizados los precios unitarios pagados en la obra, se observó que, **el porcentaje de los cargos adiciones del 0.5 %** que la contratista aplicó en el análisis de los precios unitarios, no procede con el fundamento en el Art. 51, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave; que a la letra dice: Los Contratistas cubrirán el 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina, por lo tanto de acuerdo al 0.5%, aplicado al monto estimado de la obra, sin IVA; se observa un monto de **\$36,563.84 (Treinta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos 84/100 M.N.)**, (\$7'312,768.00 x 0.005) por cargos adicionales pagados incorrectamente en los precios unitarios.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, Auditor Técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Eduardo Fabbri Espino**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la calle Pico de Orizaba del municipio de

Xalapa, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de la revisión documental se menciona:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social **Art.- 15 fracción I**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 49 fracción I**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14, 17 fracciones II y IV; 30 fracción II; 41 párrafo 1; 50 primer y último párrafo; 58 fracción VI; y 60**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**.

Omitieron verificar la integración del factor de sobrecosto que genera un incremento en los precios unitarios, a causa de la indebida aplicación del factor por cargos adicionales; Incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz–Llave.- **Art. 10, 41, 46, 51 y 61**.

Observación número: 016/2012/087	Obra número: 105S1500120017.12
Descripción de la Obra: Programa de Rehabilitación de Edificios Públicos (calle Alcalde y García No. 4 Col. centro) en la cabecera municipal de Xalapa.	Monto ejercido: \$1,996,772.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Catálogo de conceptos de obra, especificaciones y particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo, mano de obra; y explosión de insumos del presupuesto base, dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, finiquito de obra y planos actualizados de la obra.

- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Bitácora convencional de obra incompleta y sin firmas del representante de la Dependencia; y el proyecto ejecutivo no contiene los datos del responsable técnico ni las firmas correspondientes.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **José Eduardo Hernández Arrieta**, Auditor Técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos No. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Carlos Manuel Hernández Ruiz**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal de Xalapa, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma; en particular:

La bitácora convencional de obra se encuentra incompleta y sin firmas del representante de la Dependencia;

El proyecto ejecutivo no contiene los datos del responsable técnico, ni las firmas correspondientes; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 14; 17 fracciones II, IV, VI; 20 párrafos 1 y último; 30 fracción II; 41 párrafo 1; 45, 46 párrafo 2; 50 primer y último párrafo; 53 párrafos 1, 4 y último; 56, 60 y 61;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.- **Art. 31 fracción VIII; 39 párrafo 2; 42 y 49 fracción I;** Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 26, 34 fracción VI; y 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Observación número: 091/2012/088	Obra número: 105S1500120077.12
Descripción de la Obra: Construcción del edificio anexo de la Casa de Gobierno en la cabecera municipal de Xalapa.	Monto ejercido: \$9'103,599.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acreditación oficial del posicionamiento del terreno, dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra, análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada, el registro patronal del contratista ante el IMSS, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, endoso de la fianza de cumplimiento, análisis de precios unitarios del presupuesto base programas del presupuesto base de: suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo; explosión de insumos del presupuesto base, dictamen del Comité de Obra Pública de no celebrar licitación pública, autorización del H. Congreso del Estado para la realización de la obra en varias etapas y permisos de construcción.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con la Ciudadana **Sosali Dirse González Meza**, designada por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la Casa de Gobierno, en el municipio de Xalapa Ver., con planos de obra, con la finalidad de verificar y validar la correcta inversión del anticipo asignado. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, realizadas las observaciones de campo, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el Contrato establece, la situación física de la obra se observa **En proceso**. En esta obra se reporto el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del pago del anticipo; **por lo que se establece que esta obra, estará sujeta a que el Órgano de Control realice el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 14 fracciones IV y VI; 17 fracciones III y IV; 30 fracción II; 31, 33, 37, 39 fracción III, 41, 46, 60 y 61**; Ley Orgánica del Municipio Libre.- **Art. 35 fracción XXIX**; Lineamientos Generales y Específicos de

Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 27 segundo párrafo y 31 fracción XIV; 36 y 67 primer párrafo y anexo 3;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50;** y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XXIV, XXIX, XXXVI y XXXVII.**

Omitieron prever los elementos, condiciones y/o factores externos que pudieran afectar los alcances estipulados en contrato y en el periodo de ejecución convenido, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.- **Art. 39 fracción III y 47.**

Observación número: 016/2012/089	Obra número: 105S1500120066.12
Descripción de la Obra: Construcción de segunda etapa del parque urbano del Sistema DIF Estatal, en el municipio de Boca del Río.	Monto ejercido: \$9,788,231.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales y particulares de construcción; números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Suministro de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo; licencia de construcción, acta de adjudicación o fallo, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, registro patronal en el IMSS, planos actualizados y definitivos de la obra y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** El proyecto ejecutivo, debido a que no contempla adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes; y proceso de licitación, debido a la falta del acta de adjudicación o fallo.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Iván Sánchez Melgarejo**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **José Vera Flores**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el parque urbano DIF de Boca del Río, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada con operación deficiente**, debido a la falta de adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

El proyecto ejecutivo, debido a que no contempla adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes; y proceso de licitación, debido a la falta del acta de adjudicación o fallo; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 115 fracción V, inciso f); 134;** Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Art. 71 fracción XII;** Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 14 fracción II; 17 fracciones II; III y IV; 20 párrafos tercero y cuarto; 30 fracción II y III; 31, 36 párrafos primero y tercero; 37, 41; 50 primero y último párrafos, 56 y 60;** Ley Orgánica del Municipio Libre.- **Art. 35 fracción XXIX;** Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Art. 28 y 29 fracciones I, II, III, IV y V;** Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Art. 32 fracción VIII;** Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Art. 20;** Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; **Art. 21 fracciones XII, XIII, XXVII, XXIX, XXXV y XXXIX;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50;** y Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 30 fracción IV.**

En relación a que la obra se encontró **TERMINADA Y OPERANDO FUERA DE NORMA:**

Omitieron realizar las adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común; incumpliendo con la normatividad vigente. Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 13 fracciones III y IV; 31, 56, 57 y 61;** Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 30 fracción IV;** Ley de Integración de Personas con Capacidades Diferentes.- **Art. 28 y 29 fracciones I, II, III, IV y V;** Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 32 fracción VIII;** y Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 20, 138 y 188.**

Observación número: 016/2012/090	Obra número: 105S1500120067.12
Descripción de la Obra: Remodelación del mercado municipal, en el municipio de Paso del Macho.	Monto ejercido: \$ 2'998,289.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Estudios preliminares del proyecto, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, mano de obra y maquinaria y equipo; oficios de invitación y aceptación a cuando menos tres contratistas, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra, acta de adjudicación o fallo, asignación presupuestal para la ejecución de la obra autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática, estimaciones de obra, reporte fotográfico, números generadores de volúmenes de obra, pruebas de laboratorio, comunicado del contratista a la Dependencia indicando la terminación de la obra, comunicado de la Dependencia al contratista indicando que verificó la terminación de la obra, acta de entrega recepción del contratista a la Dependencia, finiquito de obra, planos actualizados de la obra y sanciones por incumplimiento al contrato.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a la falta de oficios de invitación y aceptación a cuando menos tres contratistas, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra y acta de adjudicación; proyecto ejecutivo, debido a la falta de las adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes; estimaciones, debido a no comprueban el importe ejercido, faltan números generadores de volúmenes de obra ejecutada, reporte fotográfico, bitácora de obra y pruebas de laboratorio.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, Auditor Técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos no. RAT-1-2013-003, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Samuel Domínguez Antonio**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en **la Cabecera municipal del Municipio de Paso del Macho, Ver.**, con planos y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutadas en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Sin terminar**, por motivo de una suspensión temporal a causa de modificaciones al proyecto, según oficio con N° SC/054-BIS/2013 de fecha 11 de febrero de 2013.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reporto el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del pago del anticipo; por lo que se establece que esta obra, estará sujeta a que el órgano de control realice el seguimiento correspondiente.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara el finiquito de obra en los plazos establecidos en el contrato lo cual no permite conocer los volúmenes y montos pagados al final de la obra, ni verificar si se realizó la amortización total del anticipo, así como sanciones, aditivas y deductivas realizadas.

Incumplieron por no verificar que el contratista presentara las estimaciones de obra en la secuencia y plazos previstos en el contrato, siendo estos documentos soporte para la comprobación del gasto.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

El proceso de licitación, debido a la falta de oficios de invitación y aceptación a cuando menos tres contratistas, evidencia documental de la visita de los participantes al sitio de la obra y acta de adjudicación.

Proyecto ejecutivo, debido a la falta de las adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.

Estimaciones, debido a no comprueban el importe ejercido, faltan números generadores de volúmenes de obra ejecutada, reporte fotográfico, bitácora de obra y pruebas de laboratorio.

Omitieron integrar el expediente unitario que contenga la documentación de carácter técnico, administrativo y financiero que soporta el gasto de la obra, el servidor público facultado no conservó la documentación con la información necesaria para la comprobación y aplicación del gasto realizado, así como debieron, en base a los informes de avances físicos de obras que les envía el supervisor de obra, abstenerse de autorizar, realizar y liberar pagos con cargo a la obra, incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 3, 14 fracción IV, 17 fracciones I, II, VII y VIII; 19, 30 fracción II, 37 fracción IX, 41 párrafo 1; 45, 48 párrafos 1 y 2; 50, 52, 53 párrafos 1, 2 y último; 56, 61 y 65**; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 15, 19, 31 fracciones XIV y XVIII; 34 último párrafo, 36, 43, 46, 49, 53, 54, 55, 71 y 74**; Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8**; y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso b); 23, 24, 34 fracción VI; 42, 43 párrafo 3 y 50 fracción III, IV, V, IX, X y XI**;

En relación a que la obra se encontró **SIN TERMINAR**:

Incumplieron por no supervisar y verificar que los trabajos se realizaran con los alcances estipulados en el Contrato y en el periodo de ejecución convenido, originando de acuerdo al contrato, penas convencionales al contratista, que no fueron aplicadas; incumpliendo con la normatividad vigente.- Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.- **Art. 14 fracciones IV y VI; 31, 39 fracción III y 61;** y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 43 penúltimo párrafo.**

FONDO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (PROFISE)

Para el ejercicio de los recursos del presente fondo se aplicará la **normatividad federal**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 1 fracción VI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en estrecha relación con el **segundo párrafo del artículo 177** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación número: 016/2012/091	Obra número: 105S1500120053.12
Descripción de la Obra: Construcción del Cuartel Móvil "M", incluyendo su equipamiento, en el municipio de Tempoal.	Monto ejercido: \$133'255,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Estudio de impacto ambiental y su resolutivo publicado en la Gaceta Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto, catálogo de conceptos de obra, especificaciones particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, acreditación y deslinde oficial del posicionamiento del terreno donde se pretende hacer la obra, factibilidad y validación del proyecto por la Dependencia Normativa, permisos de afectaciones de predios o terrenos, licencia de: construcción, estudio de evaluación socioeconómica, acta de visita al sitio de la obra, análisis de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo), registro patronal del contratista en el IMSS, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, evidencia documental de la supervisión interna, bitácora electrónica de obra (BEOP) y pruebas de laboratorio y/o control de calidad.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo, debido a la falta de especificaciones particulares de obra; proceso de adjudicación, debido a la falta de análisis de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo), estimaciones de obra números 1 y 2, debido a que no presentan notas de bitácora, pruebas de laboratorio y presentan soporte fotográfico incompleto.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Juan Carlos Hernández García**, auditor técnico del despacho externo persona física **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos no. **RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Bernabé F. Nogueira Castro**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de contratos de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en el municipio de Tempoal, Ver., con planos de obra, y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Sin terminar**, el día de la visita de obra se encontraba en proceso de construcción, con plazo de ejecución contractual vencido, según acta circunstanciada de fecha 02 de septiembre de 2013; se reporto el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del pago del anticipo, encontrándose estimaciones en proceso de pago. **Por lo tanto se le deberá dar a esta obra, por parte del Órgano de Control, el seguimiento correspondiente.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)** de revisión documental se menciona; en particular:

Efectuaron el proceso licitatorio de manera irregular sin garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en específico:

El proyecto ejecutivo, debido a la falta de especificaciones particulares de obra.

Proceso de adjudicación, debido a la falta de análisis de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo).

Estimaciones de obra números 1 y 2, debido a que no presentan notas de bitácora, pruebas de laboratorio y presentan soporte fotográfico incompleto; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 27 fracción II, 64 y 74**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 77 primer párrafo; 122, 132, 127, 168, 169 y 170**; Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50 y 51**; y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

En relación a que la obra se encontró **SIN TERMINAR**:

Incumplieron por no supervisar y verificar que los trabajos se realizaran con los alcances estipulados en el Contrato y en el periodo de ejecución convenido, originando de acuerdo al contrato, penas convencionales al contratista, que no fueron aplicadas; incumpliendo con la

normatividad vigente. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 46 fracción IX; 46 Bis; 48 fracción II; 52 último párrafo;** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 2 fracción VII, 86, 87 y 88;** y Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 43 penúltimo párrafo.**

Observación número: 016/2012/092	Obra número: 105S1500120039.12
Descripción de la Obra: Pavimentación de la calle Manuel Ávila Camacho, de la localidad de La Joya, Municipio de Acajete, Ver.	Monto ejercido: \$ 2,497,309.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, estudio de evaluación socioeconómica; dictamen técnico, registro patronal del contratista en el IMSS, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones pactados en el contrato de obra pública.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación debido a que carece de la evidencia del dictamen técnico.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Jesús Arturo Vásquez Islas**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio No. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la localidad de La Joya, municipio de Acajete, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando.**

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proceso de licitación debido a que carece de la evidencia del dictamen técnico; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos.- **Art. 115 fracción V, inciso f) y 134;** Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 17 fracción II; 19 segundo párrafo; 21 fracciones I y VII, XI y XVI; 27 fracción II, 38, 43 primer párrafo; 64 y 74;** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 45 A fracción I, 77 primer párrafo y 113 fracciones VII y XV; 115 fracción IV inciso e) y 172;** Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Art. 71 fracción XII;** Ley Orgánica del Municipio Libre.- **Art. 35 fracción XXIX;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 14, 50 y 51;** y Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 26 y 30 fracción III.**

Observación número: 016/2012/093	Obra número: 105S1500120047.12
Descripción de la Obra: Construcción del Centro de Calzado en la cabecera municipal del municipio de Acatlán, Ver.	Monto ejercido: \$ 2'310,000.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Resolutivo del estudio de impacto ambiental publicado en la Gaceta Oficial, publicación del resolutivo estudio de impacto ambiental en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, estudios preliminares del proyecto, catálogo de conceptos de obra, especificaciones generales de construcción, especificaciones particulares de construcción, números generadores de volúmenes de obra, presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; y explosión de insumos del presupuesto base, licencias, estudio de evaluación socioeconómica; registro patronal del contratista en el IMSS y bitácora electrónica de obra pública (BEOP).

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con la Ciudadana **Maritza Chávez González**, designada por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal del municipio de Acatlán, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Sin Terminar**, durante el recorrido realizado al sitio de los trabajos se observó que la obra está en proceso, presentándose aún en la etapa de cimentación, así mismo es importante mencionar que a la fecha no se han presentado estimaciones para cobro y el monto auditado corresponde al pago del anticipo equivalente al 30% del importe del

contratado, se establece que esta obra, estará sujeta a que el órgano de control realice el seguimiento correspondiente.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I;** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 19, 20, 21 fracción X, XII y XIV; 23, 24 párrafo 4; 25 fracción V inciso d); 27 fracción II; 31 fracción XVII; 32, 46 párrafo último; y 74;** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 22, 23 párrafo último; 24 fracción I; 31 fracción III; 33 párrafo 1; 53 párrafo 1; 73 fracción V; 114, 115 fracción IV inciso e) párrafo 2; 116; 122 párrafo 1, 125 fracción III;** Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 50;** y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **Art. 7 y 8.**

Observación número: 016/2012/094	Obra número: 105S1500120046.12
Descripción de la Obra: Rehabilitación integral del Boulevard San Francisco incluyendo Colector Pluvial, Andador Peatonal y Alumbrado Público en la Unidad Habitacional San Román en la cabecera municipal del municipio de Córdoba, Ver.	Monto ejercido: \$ 5'687,799.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Programas del presupuesto base de: Ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, análisis de las propuestas de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada, (cuadro comparativo) asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS, estimación 1A y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones estudios preliminares del proyecto.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación debido a que no se cuenta con la evidencia del análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo), evidencia documental de la supervisión interna debido a que no se encuentran firmados los formatos y estimaciones de obra debido a que se encuentran incompletas.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, auditor técnico del despacho externo **Arq. Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales Externos **No. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Oscar Moreno Díaz**, designado por el Ciudadano Héctor Fernando Ruz Santamaría, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la Dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada en la cabecera municipal del municipio de Córdoba, Ver., con planos de obra y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tuvieron a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada y operando**.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los Servidores Públicos Responsables omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona, en particular:

Omitieron realizar el proceso licitatorio correspondiente para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que obliga la ley de la materia.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra señalados en el **apartado I inciso B)** cumplieran con la norma, en particular:

El proceso de licitación debido a que no se cuenta con la evidencia del análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo).

Evidencia documental de la supervisión interna debido a que no se encuentran firmados los formatos, estimaciones de obra debido a que se encuentran incompletas; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- **Art. 134**; Ley del Seguro Social.- **Art. 15 fracción I**; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 19, 21 fracción XII y XIV; 31 fracción IX; 33 fracción III; 35 fracción II; 41 párrafo 4; 41 tercer párrafo; 43 primer párrafo; y 44 fracción IV**; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 23 párrafo último; 31 fracción III; 38 primer párrafo; 39 último párrafo; 72, 73 párrafo último; 115 fracción IV inciso e**); Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública.- **Art. 11 fracción IV inciso b); y 50 fracción XII**; y Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- **Art. 31 fracción XIV y XVIII y 39 párrafo 2**.

Observación número: 016/2012/095	Obra número: 105S1500120086.12
Descripción de la Obra: Construcción del Boulevard Córdoba - Fortín, en varios municipios.	Monto ejercido: \$24'984,816.00
Modalidad de ejecución: Contrato.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, permisos afectaciones de predios o terrenos, estudios preliminares del proyecto, catálogo de conceptos de obra y programas de: suministro de materiales, maquinaria y equipo, y mano de obra del presupuesto base, dictamen técnico de la calificación de la propuesta presentada, acta de visita al sitio de la obra, análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada, asignación presupuestal para la ejecución de la obra (OED-POA) autorizado por SEFIPLAN, registro patronal del contratista en el IMSS y bitácora electrónica de obra.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo (faltantes: firma, cortes, secciones transversales, obras de drenaje y memorias de cálculo).

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

El Ciudadano **Moisés Murrieta Franco**, Auditor Técnico del despacho externo persona física Arq. **Francisco Manuel Sánchez Lajud**, con clave de registro en el padrón de despachos y prestadores de servicios profesionales externos **no. RAT-1-2013-003**, se constituyó en conjunto con el Ciudadano **Oscar Moreno Díaz**, designado por el Ciudadano **Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Subdirector de Contratación y Control de obra representante ampliamente facultado por la dependencia ejecutora, mediante el oficio no. SRIO/148/2013, para presentarse en el sitio de la obra, ubicada entre **las Ciudades y Municipios de Córdoba y Fortín, Ver.**, con planos de obra, y antecedentes de la misma, con la finalidad de verificar y validar las acciones pagadas contra las realmente ejecutados en la obra. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos de obra que se tienen a la vista, se determina lo siguiente: De acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **Terminada con operación deficiente**, debido a que el pavimento presenta fisuras y agrietamientos en algunas áreas del pavimento.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reporto el trámite de pago del anticipo en el ejercicio fiscal 2012, existiendo evidencia documental de la aplicación del pago del anticipo; por lo que se establece que esta obra, estará sujeta a que el órgano de control realice el seguimiento correspondiente.

III. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Del análisis a la información que antecede, se considera que:

Los servidores públicos responsables, omitieron:

Conformar e integrar el expediente técnico unitario, con la documentación comprobatoria que en el **apartado I inciso A)**, de revisión documental se menciona en particular:

Incumplieron con la presentación de la bitácora de obra o instrumento de control equivalente, que impide tener el control durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Por otro lado, no verificaron que los documentos soporte de los procedimientos para la ejecución de la obra, señalados en el **apartado I inciso B)**, cumplieran con la norma, en particular:

Incumplieron por no contar previo a la ejecución de la obra, con los estudios y proyecto ejecutivo que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables; incumpliendo con la normatividad aplicable vigente. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.- **Art. 19, 21 fracciones VIII, IX, X y XI; 24 párrafo 3; 33 fracción III; 35 fracción II; 38, 46, fracción XIII; 64, párrafo 2, 69 y 74; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.- Art. 6 fracciones I y V; 11 fracción I; 21, 37, 37A, 37B, 37C, 37D, 38, 93, 94, 95, 96, 97, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Art. 26, 29 fracción III; 30, fracción XIV y 38; y Lineamientos para la Gestión Financiera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Art. 50 y 51.**

En relación a que la obra se encontró **TERMINADA CON OPERACIÓN DEFICIENTE:**

omitieron supervisar la correcta ejecución de la obra y no debieron autorizar estimaciones para pago de trabajos que incumplieran con las especificaciones y hacer efectiva la fianza de vicios ocultos para la corrección de las deficiencias técnicas constructivas; incumpliendo la normatividad vigente.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- **Art. 21 fracción III; 24; 53 primer párrafo; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Art. 2 fracción VII; 113 fracciones I, III, VI, IX, XIV y XVI; y 125 fracción I inciso b); y Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Art. 22, 46 y 49 último párrafo; 68 y Anexo 3.**

4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES FINANCIERAS

Recomendación Número: 016/2012/001

Se recomienda a la Secretaría implementar medidas de control para que las actas de sesiones del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas, se encuentren debidamente requisitadas.

Recomendación Número: 016/2012/002

Se recomienda a la Secretaría implementar medidas de control para que las facturas que amparan las erogaciones cumplan con los requisitos fiscales y contengan correctamente el Registro Federal de Contribuyentes de la Dependencia.

Recomendación Número: 016/2012/003

Se recomienda a la Secretaría continuar con las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Recomendación Número: 016/2012/004

Observación Número: 016/2012/008

Se recomienda al Organismo implementar medidas de control para cumplir con la presentación de los programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación aplicable al recurso estatal recibido.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Recomendación Número: 016/2012/004

Conformar e integrar, en el ámbito de su competencia, el Expediente técnico unitario de las obras, con la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos, considerando todas las fases de la Obra, de conformidad con la norma vigente que le sea aplicable; contando con las firmas autorizadas **de los Servidores Públicos facultados de la Dependencia Ejecutora.**

Recomendación Número: 016/2012/005

El responsable de la elaboración del presupuesto base, en las obras por contrato, deberá revisar que no aplique el factor del 5 al millar en los análisis de precios unitarios del presupuesto base. Y deberá verificar y sancionar, con los análisis de los precios unitarios del presupuesto base, que es el instrumento primordial para la calificación de la licitación, que los análisis de los precios unitarios de los presupuestos de los concursantes, no tengan integrado el factor del 5 al millar en sus análisis de precios unitarios.

Recomendación Número: 016/2012/006

Revisar que los precios unitarios se encuentren debidamente integrados y se cuente con los estudios de mercado correspondientes.

Recomendación Número: 016/2012/007

Llevar un control específico de la recurrencia de inobservancias al marco normativo para en su caso aplicar las medidas correctivas a que haya lugar, tomando en consideración la reincidencia y la gravedad de las faltas.

Recomendación Número: 016/2012/008

Verificar que en todas las obras se lleve a cabo la elaboración de la bitácora de obra, ya sea convencional o electrónica, ya que este instrumento legal es la base para llevar a cabo el control de la obra durante la ejecución de los trabajos y que soporta la comprobación del gasto.

Recomendación Número: 016/2012/009

Que en lo sucesivo deberán prever la debida aplicación del anticipo en las obras, según los tiempos que señale la normatividad vigente aplicable y en caso contrario hacer válida la fianza de anticipo y/o iniciar el proceso de terminación anticipada o la rescisión del contrato, según sea el caso.

Recomendación Número: 016/2012/010

Para obras ejecutadas mediante **Convenio de Coordinación** entre la Dependencia y los Ayuntamientos, se recomienda dar seguimiento al proceso de la obra (desde la licitación hasta su conclusión) y requerir la documentación comprobatoria del gasto realizado, conforme a lo previsto en las cláusulas correspondientes del referido convenio y demás normatividad aplicable.

Recomendación Número: 016/2012/011

Para obras realizadas con recursos en los que es aplicable la normatividad estatal, no se deberá incluir al precio unitario el cinco al millar, por el servicio de vigilancia, inspección y control, en virtud de que la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave en su artículo 51 establece que "*Los contratistas cubrirán el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta Ley determina*" y por lo tanto, no es aceptable otra consideración que contravenga el principio de legalidad de que "*Las autoridades sólo tienen las atribuciones concedidas expresamente por la ley*", que incluye en todo caso cualquier procedimiento que se establezca libremente, así como tampoco es aplicable la supletoriedad de la ley de obras públicas federal tratándose de norma estatal.

Recomendación Número: 016/2012/012

Se recomienda a los Servidores Públicos Responsables del Control y Ejecución de las obras específicamente para las que presentan suspensión temporal por causas diversas, la documentación que avale y soporte dicha situación como son entre otras escrito de notificación de la suspensión de la Dependencia a la empresa, acta circunstanciada de suspensión temporal debidamente fundamentada y motivada, notas de bitácora, etc. e integrarlos en el expediente técnico unitario correspondiente.

4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

5. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Secretaría de Desarrollo Social.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Secretaría de Desarrollo Social, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones y será el Titular del Órgano de Control Interno quien procederá a determinar las medidas correctivas y preventivas que permitan evitar su recurrencia, así como otorgarle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Desarrollo Social, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Secretaría de Desarrollo Social, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.